



CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR
EXPEDIENTE: SRE-PSC-540/2024
PARTE PROMOVENTE: MORENA
PARTES INVOLUCRADAS: Germán
Martínez Cázares y otras
MAGISTRADA EN FUNCIONES: Mónica
Lozano Ayala
PROYECTISTA: Karen Ivette Torres
Hernández
COLABORÓ: Mariana Hernández Nolasco

Ciudad de México, once de febrero de dos mil veinticinco.

La Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior en el expediente **SUP-REP-1127/2024** dicta la siguiente **SENTENCIA**:

A N T E C E D E N T E S

I. Proceso electoral federal 2023-2024.

1. El siete de septiembre inició el proceso electoral federal para elegir, entre otros cargos, la presidencia de la República. Las etapas fueron¹:
 - **Precampaña:** Del 20 de noviembre de 2023 al 18 de enero de 2024².
 - **Intercampaña:** Del 19 de enero al 29 de febrero.
 - **Campaña:** Del uno de marzo al 29 de mayo.
 - **Jornada electoral:** Dos de junio.

II. Trámite del procedimiento especial sancionador.

2. **1. Queja.** El 27 de mayo, MORENA denunció a Germán Martínez Cázares, entonces candidato a diputado federal postulado por el Partido Acción Nacional³, con motivo de su participación como colaborador en el programa de radio "*Ciro Gómez Leyva por la Mañana*", transmitido por dos estaciones

¹ Calendario publicado en la página de internet: <https://portal.ine.mx/wp-content/uploads/2023/11/Calendario-Electoral-2024-V2.pdf>

² Todas las fechas corresponden a 2024, salvo que se indique otra fecha.

³ En adelante PAN.



de la concesionaria “*Transmisora Regional Radiofórmula S.A. de C.V.*” (Grupo Fórmula), desde el uno de marzo; lo que desde la perspectiva del quejoso constituye indebida adquisición de tiempos en radio y vulneración a los principios de legalidad, equidad y certeza en el proceso electoral federal 2023-2024. Así como falta al deber de cuidado atribuida al PAN.

3. Por lo que solicitó medidas cautelares y tutela preventiva, para suspender sus intervenciones en el programa radial.
4. **2. Registro e investigación.** El 28 de mayo, la UTCE registró⁴ la queja y ordenó diversas diligencias de investigación.
5. En proveído de la misma fecha atrajo constancias⁵ relacionadas con la respuesta de Grupo Fórmula en la que informó que no es concesionario de las estaciones 103.3 y 104.1 de frecuencia modulada⁶.
6. **3. Admisión.** El 29 de mayo, la autoridad instructora admitió la queja.
7. **4. ACQyD-INE-268/2024⁷.** El 30 de mayo, la Comisión de Quejas y Denuncias⁸ del INE determinó la:

- **Procedencia** de las medidas cautelares, porque podía actualizarse una posible sobreexposición del entonces candidato ante la ciudadanía, por su participación e intervención en el programa “*Ciro Gómez Leyva por la Mañana*”, lo cual, de una manera preliminar podría ser una adquisición de tiempo en radio.

Por lo que ordenó a Germán Martínez Cázares **suspender de inmediato sus intervenciones** en dicho espacio radiofónico mientras transcurría el periodo de reflexión y la jornada electoral del proceso electoral federal 2023-2024.

- **Improcedencia** de la tutela preventiva al tratarse de hechos futuros de realización incierta.

⁴ Con la clave UT/SCG/PE/MORENA/CG/950/PEF/1341/2024.

⁵ Procedimiento UT/SCG/PE/PAN/CG/894/PEF/1285/2024.

⁶ Páginas 67 y 68 del cuaderno accesorio 1.

⁷ Dicha determinación se impugnó con el recurso de revisión SUP-REP-632/2024, el cual fue desechado el seis de junio, porque la medida cautelar se quedó sin materia, porque a la fecha de resolución ya se había celebrado la jornada electoral.

⁸ En adelante CQyD.



8. **5. Primer emplazamiento y audiencia.** El 28 de junio, la autoridad instructora ordenó emplazar a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos, la cual se realizó el cinco de julio.
9. **6. SRE-JE-214/2024.** El 22 de agosto, esta Sala Especializada, solicitó a la autoridad instructora que realizara un nuevo emplazamiento.
10. **7. Segundo emplazamiento y audiencia.** El 26 de agosto, la autoridad instructora ordenó emplazar a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos, la cual se realizó el 2 de septiembre.
11. **8. SRE-PSC-540/2024.** El tres de octubre, la Sala Especializada determinó la inexistencia de la adquisición de tiempos en radio y la vulneración al principio de equidad atribuidas a Germán Martínez Cázares y la “B Grande S.A. de C.V.”; así como la inexistencia de la falta al deber de cuidado atribuido al PAN.
12. **9. SUP-REP-1127/2024.** El 11 de octubre, MORENA impugnó la sentencia. El 30 siguiente, la Sala Superior determinó revocar la determinación de la Sala Especializada, a fin de emitir un nuevo fallo.
13. **10. SRE-PSC-540/2024.** El 12 de noviembre, este órgano jurisdiccional devolvió el expediente para realizar mayores diligencias⁹.

III. Trámite en la Sala Especializada.

14. **1. Recepción, revisión y turno a ponencia.** Cuando llegó el expediente el magistrado presidente lo remitió a la ponencia de la magistrada en funciones Mónica Lozano Ayala, quien en su oportunidad elaboró el proyecto de sentencia.
15. **2. Escrito de Germán Martínez Cázares.** El 10 de febrero, el denunciado presentó un escrito extemporáneo, ante este órgano jurisdiccional, en el que formuló diversas manifestaciones relacionadas con el presente procedimiento, mismo que se agregó a las constancias que integran este expediente.

⁹ Dicha determinación no fue controvertida.



16. Dado que lo presentó después de la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue adecuada y previamente emplazado¹⁰ y que no se advierte que ofrezca pruebas supervenientes, no será analizado para la resolución de este asunto.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia.

17. Esta Sala Especializada tiene facultad para resolver el procedimiento especial sancionador, por tratarse de un asunto en el que se denunció la presunta adquisición indebida de tiempo en radio; la vulneración a los principios de legalidad, equidad y certeza; y, la indebida difusión de propaganda electoral, pagada o gratuita, ordenada por personas distintas al INE¹¹, derivado de la participación de un entonces candidato a diputado federal en un programa de radio. Así como el supuesto beneficio indebido atribuible al PAN.
18. Además, es un procedimiento que se resuelve en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Superior en el recurso de revisión SUP-REP-1127/2024.

SEGUNDA. Determinación de la Sala Superior.

19. La Sala Superior, al resolver el SUP-REP-1127/2024, revocó la sentencia emitida en el presente expediente, a fin de emitir un nuevo fallo conforme a los siguientes parámetros:

“a) Falta de exhaustividad y congruencia, así de la debida fundamentación y motivación

¹⁰ Similar criterio se asumió en el procedimiento SRE-PSC-51/2015, el cual no fue impugnado.

¹¹ Artículos 41, párrafo segundo, base III, Apartado A, párrafos 2 y 3; 99, párrafo cuarto, fracción IX; 134 párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal); 159, párrafos 4 y 5; 160, párrafos 1 y 2; 226, numeral 5; 442, párrafo 1, inciso a) y i); 443, párrafo 1, incisos a), i) y n); 445, párrafo 1, inciso f); 452, párrafo 1, fracciones a), b) y e); 470, párrafo 1, incisos a) y b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE); 25, párrafo 1, incisos a) e y) de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); 253, fracción XI, 260, 261 y 263, fracción XII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPJF); 7, numerales 1, 4 y 5 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral; así como la jurisprudencia 25/2010 de rubro: “PROPAGANDA ELECTORAL EN RADIO Y TELEVISIÓN. COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES PARA CONOCER DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES RESPECTIVOS”.

Este órgano jurisdiccional no desconoce que a partir de las reformas a la Constitución y a la LEGIPE en materia del Poder Judicial (publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre y el 14 de octubre, respectivamente), se modificó el procedimiento especial sancionador, cuya resolución quedó a cargo de la Sala Superior de este Tribunal Electoral. No obstante, tomando en consideración que este diseño institucional empezará a tener efectos a partir del uno de septiembre de 2025, se debe entender que esta Sala Especializada es competente para resolver dichos procedimientos hasta antes de esa fecha, de conformidad con la normatividad vigente anterior.



El recurrente alega que la Sala Especializada no fue exhaustiva porque dejó de analizar las manifestaciones que realizó el denunciado en las 18 emisiones del programa “Ciro Gómez Leyva por la mañana”, en las que apareció durante los meses de enero a mayo del año en curso, así como el contexto en el que se desarrollaron.

*El agravio es **fundado** porque la sala responsable no fue exhaustiva en el análisis de las conductas motivo de la queja.*

Al respecto, este órgano jurisdiccional ha sostenido que, respecto de la adquisición indebida de tiempos en radio y televisión, se debe verificar si en el contenido de los mensajes hay elementos explícitos para advertir un beneficio electoral, o bien, equivalentes funcionales que permitan concluir que se actualizó el beneficio y, por ende, la infracción —promoción del nombre e ideas de una candidatura para su beneficio—.¹²

En ese sentido, la prohibición de adquirir tiempos se acredita cuando un partido político, candidatura o precandidatura resulta beneficiada con motivo de la transmisión, sin importar la existencia de un contrato o no.

Así, con base en la jurisprudencia 17/2015, de rubro RADIO Y TELEVISIÓN. PARA ACREDITAR LA ADQUISICIÓN DE TIEMPOS ES INNECESARIO DEMOSTRAR SU CONTRATACIÓN, para tener por actualizada la adquisición indebida de tiempos en radio y televisión es necesario acreditar:

- **Elemento subjetivo:** para lo cual se debe identificar si el emisor es una persona especialmente obligada por la ley por su carácter de partido político, precandidatura o candidatura. Pues de conformidad con la normativa electoral, sólo esas personas pueden adquirir —sin necesariamente contratar— tiempos en radio y televisión.
- **Elemento objetivo:** Se debe analizar **el mensaje** difundido y que éste haya sido transmitido en radio y televisión, a partir del cual se genera un **beneficio** para el partido, la candidatura o precandidatura.

Además, la Sala Superior ha determinado que es “necesario analizar el contenido de los mensajes e imágenes en radio y televisión, así como el contexto espacial y temporal en el que se emiten y sus modalidades de difusión, a efecto de determinar si constituyen propaganda política o electoral (ya que la norma no distingue el tipo de propaganda) y si se vio beneficiado un partido político o candidatura con los contenidos difundidos en radio y televisión fuera de los tiempos administrados por el INE”.¹³

*Así, esta Sala Superior advierte que para actualizar la infracción de adquisición indebida se **debe demostrar la existencia de un vínculo o nexo entre los mensajes emitidos y el beneficio** obtenido por las candidaturas o partidos.*

*Es decir, se debe demostrar un vínculo directo e inmediato entre los mensajes (propaganda) y el **beneficio** generado a la candidatura; y esa demostración, por regla general, se realiza a través de un análisis del contenido del mensaje.*

*Además, se ha considerado que **el criterio de manifestaciones explícitas**, establecido en la jurisprudencia 4/2018,¹⁴ **sí es aplicable, en principio, para analizar los mensajes transmitidos en radio o televisión a efecto de determinar si una candidatura, partido político, coalición o persona obligada se ha beneficiado de ellos** y, por tanto, ha adquirido indebidamente tiempos en esos medios en contravención de la Constitución.*

¹² Véase el SUP-REP-997/2024.

¹³ Páginas 29 y 30 de la sentencia SUP-REP-165/2017 Y ACUMULADOS.

¹⁴ De rubro “ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES).”



Para ello, es necesario el análisis del **contexto integral** de los mensajes y las demás características de su difusión, a efecto de determinar si estos constituyen un llamado expreso, o bien un significado equivalente de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de forma inequívoca.

Es decir, para determinar si un mensaje posiciona o beneficia electoralmente a una persona obligada, los tribunales deben determinar si la difusión del mensaje puede ser interpretada de manera objetiva como una influencia positiva o negativa para una campaña, es decir, si **el mensaje es funcionalmente equivalente a un llamamiento al voto**. Ello para evitar, conductas fraudulentas cuyo objetivo sea generar propaganda electoral prohibida, mediante un análisis con criterios objetivos.

A fin de que, de forma objetiva, manifiesta, abierta y sin ambigüedad, se acredite que las expresiones significan o denotan algún propósito a favor o en contra de una candidatura o partido político; se publicite una plataforma electoral o posición de alguien con el fin de obtener una candidatura, o bien cuando contengan expresiones que tengan un **“significado equivalente de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de una forma inequívoca”**.

Todo lo cual permite contar con criterios objetivos e identificables que permitan **limitar solo aquellas expresiones que tengan la intención de posicionar de forma positiva o negativa a una opción política, y reducir la posibilidad de incidir de forma innecesaria en el debate público**.

La restricción se basa en la idea de que las candidaturas a puestos de elección popular se vinculan directa o indirectamente con los problemas de interés público, ya sea mediante propuestas legislativas o acciones gubernamentales. Por lo tanto, **restringir expresiones sin elementos expresos o equivalentes funcionales, constituiría una restricción indebida a la libertad de expresión**.

Lo cual, genera una distinción objetiva y razonable entre los mensajes con **elementos que llaman de manera expresa al voto a favor o en contra de una fuerza política, y aquellos que promueven temas propios de una sociedad democrática y deliberativa, los cuales no están incluidos en la prohibición de contratación o adquisición de tiempos**.

A fin de **privilegiar mensajes que intenten generar interés por un asunto legislativo o de otra índole, siempre que expongan una postura ideológica respecto de alguna cuestión política, social o económica, y no involucren un posicionamiento en favor o en contra de un candidato o partido, su carácter o cualidades para un cargo**.

Finalmente, respecto de la responsabilidad de los sujetos, ante la acreditación de la infracción, la Sala Superior ha sostenido que cuando no exista un acuerdo previo entre la difusora y el partido, militante o candidatura, y se materialice la difusión, **puede ser responsable de la infracción la difusora y el sujeto político; o uno u otro dependiendo la forma de configuración del ilícito**, para lo cual se debe valorar el contexto de la transmisión, si se realizó en vivo o se trató de una grabación editable, a fin de justificar quién o quiénes son responsables de la conducta ilícita, a partir de la forma de participación. Si existió un deslinde de las partes involucradas o si no era exigible el deslinde por circunstancias de la difusión.

A partir de los parámetros de análisis desarrollados, se estima que la Sala Especializada incurrió en la vulneración al principio de exhaustividad, en tanto que dejó de analizar los 18 programas en los que participó el denunciado, así como el contexto en el que se difundieron.

En efecto, la sala responsable omitió analizar de forma pormenorizada cada una de las participaciones, la temporalidad y las diversas calidades que ostentaba el denunciado, ya que se advierte que algunas de las participaciones se emitieron previo a la aprobación de su candidatura a una



diputación federal por el Consejo General del INE, otras en intercampaña y campaña, además de ser senador en funciones.

Al respecto, de la lectura de la sentencia impugnada se observa que la Sala Especializada señaló que sólo analizaría dos de las participaciones del denunciado, excluyendo las demás porque no se acreditaba un beneficio directo para la candidatura, sin especificar sus contenidos ni los motivos por los cuales consideró que dichas intervenciones no eran susceptibles de actualizar la infracción denunciada.

De esta manera, la sala responsable solo se centró en analizar las expresiones que formuló el denunciado en las emisiones del aludido programa los días catorce de marzo y dos de mayo, respecto de las cuales precisó que no podían equipararse como una solicitud de apoyo en su favor o en contra de alguna otra persona o fuerza política.

Esto, porque de las constancias se advertía que era una persona que había sido invitada como colaboradora desde dos mil dieciocho para hablar de temas políticos, sin que se advirtiera una actitud reiterada en la que se pusiera de manifiesto sus aspiraciones políticas o para que se votara por una candidatura o fuerza política, ya que no exaltó sus propias cualidades, trayectoria política o plataforma electoral ni las de otra persona o partido político.

Ello, aunado a que dichas intervenciones se dieron en el contexto noticioso, toda vez que las repuestas las realizó a pregunta expresa del periodista Ciro Gómez Leyva, de manera espontánea, sin que existiera un guion predeterminado, por lo que no se advertía una estrategia propagandística al ser un invitado habitual, aunado a que de las expresiones no había elementos expresos o equivalentes que le generaran un beneficio.

Así, como lo sostiene el recurrente, se observa que la Sala Especializada no realizó un análisis contextual e individual de cada una de las participaciones, en las que estudiara cada uno de los elementos desarrollados en el citado criterio jurisprudencial, a fin de establecer los motivos por los cuales consideró que dichas intervenciones no constituían una infracción a la materia electoral.

De ahí que, se considera que la sentencia impugnada no fue exhaustiva porque era necesario que analizara de forma pormenorizada cada una de las intervenciones, así como la calidad que ostentaba el denunciado en los diferentes momentos en los que participó en el programa de radio referido y, en su caso, expresara los motivos por los cuales estimó que no se actualizaba la adquisición de tiempo en radio, tal y como lo hizo respecto de las manifestaciones que formuló el denunciado en los programas transmitidos el catorce de marzo y el dos de mayo.

Bajo dicho contexto, se considera que la metodología empleada por la sala responsable fue incorrecta porque debió examinar los hechos a partir de un estudio contextual e individualizado a fin de establecer si se acreditan o no las infracciones denunciadas y una vez concluido dicho análisis verificar la probable comisión de las infracciones atribuidas a la "B Grande de México S.A. de C.V." y el PAN.

En consecuencia, y toda vez que el recurrente alcanzó su pretensión, se torna innecesario el estudio del agravio relativo a que del análisis del contenido de las manifestaciones realizadas por el denunciado es posible advertir que formuló pronunciamientos que buscaron posicionar su candidatura a una diputación federal, así como otros que tuvieron como propósito perjudicar a Morena, en el marco del pasado proceso electoral federal.

Conclusión

Al haber resultado fundados los agravios expuestos, lo procedente es revocar la resolución impugnada para el efecto de que la Sala Especializada,



siguiendo los parámetros indicados en esta ejecutoria, emita, a la brevedad, una nueva.”

TERCERA. Violaciones procesales.

20. Germán Martínez Cázares, en su escrito de comparecencia de dos de septiembre, señaló que el 28 de mayo se le notificó un requerimiento de información en la representación del PAN, aun cuando tenían su domicilio en el expediente de su registro como candidato a diputado federal¹⁵.
21. Sin embargo, tuvo la oportunidad de presentar sus alegatos y con ello pudo defenderse, por lo que convalidó el hecho y se tiene por legalmente hecha la notificación¹⁶; en consecuencia, no es atendible su argumento.

CUARTA. Denuncia y defensas.

→ **Queja**

22. **MORENA** denunció que¹⁷:
 - De acuerdo con el sistema de comunicación política de nuestro país, está prohibido que los partidos políticos, candidaturas, personas físicas y/o morales contraten tiempos en radio y televisión.
 - La Sala Superior ha sostenido que cuando un comentarista de radio y televisión adquiere la calidad de precandidato o candidato, es necesario que deje de ejercer su función en el medio de comunicación respectivo, porque se equipara a la adquisición de tiempos en dichos medios de comunicación.
 - Germán Martínez Cázares, entonces candidato a diputado federal por el principio de representación proporcional, postulado por el PAN, participó de manera reiterada en el programa “*Ciro Gómez Leyva por la mañana*”, con lo que sobreexpuso su imagen, posicionándose frente al electorado y realizando manifestaciones sobre temas político-electorales.
 - Lo anterior, constituye adquisición de tiempos en radio y realización de expresiones denigrantes contra MORENA y su entonces candidata Claudia Sheinbaum Pardo.

¹⁵ Página 111 del cuaderno accesorio 2.

¹⁶ Tesis II.2o.C.87 K de Tribunales Colegiados de Circuito de rubro “*EMPLAZAMIENTO. LOS DEFECTOS O VICIOS DE LA DILIGENCIA RESPECTIVA QUEDAN DEPURADOS CUANDO SE CONTESTA LA DEMANDA Y SE EJERCE EL DERECHO DE DEFENSA, SIN VULNERARSE, POR ENDE, LA GARANTÍA DE AUDIENCIA*”.

¹⁷ Páginas 1 a 35 del cuaderno accesorio 1 y 106 a 110 del cuaderno accesorio 2.



- La propaganda electoral sólo puede darse durante la campaña.
- Si bien el debate político tiene una protección reforzada, lo cierto es que no debe generar confusión con la propaganda político-electoral, ya que impacta en la formación de la opinión informada para ejercer el voto.

→ **Defensas.**

23. **Germán Martínez Cázares** dijo que¹⁸:

- Es un comentarista jurídico, político y académico en diversos medios de comunicación, impresos, digitales, en radio y en televisión. También ha sido colaborador, como articulista sin remuneración en los periódicos “*Reforma*”, “*La Silla Rota*”, “*El País*” y ocasionalmente en la revista mensual “*Nexos*” y el periódico “*El Universal*”.
- Las colaboraciones que realiza manifiestan su punto de vista sobre algún acontecimiento social, político o jurídico.
- En ocasiones expresa su opinión como respuesta a una pregunta formulada durante una entrevista por una persona periodista o presentadora.
- Sus expresiones no son propaganda electoral y están amparadas por las libertades de pensamiento, expresión y de acceso a la información conforme a los artículos 6 y 7 de la constitución federal; 19, párrafos uno y dos, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; como parte de un ejercicio de diálogo y debate.
- Ninguna persona física o moral, nacional o extranjera, le solicitó, ordenó, contrató o indujo para expresar su punto de vista.
- No contrató, instruyó ni solicitó, de manera personal ni a través de terceras personas, la difusión de contenidos, imágenes, voz o expresiones en el programa “*Ciro Gómez Leyva por la mañana*”.
- En dicho programa se abordan hechos noticiosos nacionales e internacionales, de corte político, jurídico, económico o social.
- Colabora en dicho espacio desde hace cinco años, sin contraprestación, los jueves de 8:00 a 9:00 horas, el cual puede variar según el contexto nacional.

¹⁸ Páginas 73 a 84, 371 a 374, 379 y 380 del cuaderno accesorio 1 y 111 a 116 del cuaderno accesorio 2.



- No solicitó, acordó, convino o contrató de manera directa o por tercera persona, la difusión de contenidos, imágenes, voz o expresiones en el referido programa a favor o en contra de algún individuo o agrupación política.
- En el acta INE/DS/OE/CIRC/606/2024 se expresó que había una interacción entre diversas personas presentando argumentos, comentarios y opiniones para analizar temas políticos.
- Se ha conformado una mesa de debate de formato semanal en el que participan diversas personas, por ejemplo, Epigmenio Carlos Ibarra Almada.
- No existe un régimen aplicable para las candidaturas registradas por el principio de representación proporcional, por lo que no hay una violación en materia electoral y tampoco una violación al principio de equidad en la contienda.

24. El **PAN** señaló que¹⁹:

- El partido y Germán Martínez Cázares no contrató ni adquirió tiempo en radio.
- El entonces candidato tiene años como comentarista en diversos medios de comunicación, entre ellos, la radio.
- La expresión de las ideas no puede ser objeto de censura, por lo que las manifestaciones denunciadas no constituyen adquisición de tiempos en radio.
- Las conductas denunciadas se ajustan a los artículos seis y siete de la constitución federal; 19, párrafos 1 y 2, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; así como el parámetro convencional de los derechos de libertad de pensamiento, expresión y acceso a la información.
- No existen expresiones emitidas por Germán Martínez Cázares que vulneren la normatividad electoral.
- Durante el desarrollo de precampañas y campañas electorales se debe maximizar la libertad de expresión y el derecho de acceso a la información a fin de garantizar un debate público intenso.

¹⁹ Páginas 357 a 361 del cuaderno accesorio 1 y 89 a 91 del cuaderno accesorio 2.



- No hay elementos probatorios que acrediten que el partido político haya contratado tiempo en radio.
- La colaboración de Germán Martínez Cázares fue gratuita y no realizó alguna campaña, por lo que no se le puede atribuir algún beneficio derivado de una exposición mediática.

25. La "**B Grande de México S.A. de C.V.**" señaló que²⁰:

- El programa "*Ciro Gómez Leyva por la mañana*" es de tipo noticioso e informativo.
- Invitó a Germán Martínez Cázares, como persona especialista para que compartiera sus opiniones sobre temas de actualidad.
- No incumplió con la normatividad, porque lo llamó en pleno ejercicio de su libertad de expresión, labor periodística, de prensa y de su línea editorial.
- No realizó ningún contrato y tampoco le entregó alguna contraprestación económica en efectivo, especie, beneficio económico o patrimonial.
- En ningún momento se realizaron comentarios con la finalidad de beneficiar o perjudicar a algún partido político, persona aspirante, precandidatura o candidatura a cargos de elección popular.
- El elemento probatorio son las transmisiones del programa, sin embargo, la emisión de opiniones en espacios de radiodifusión no son un delito.
- Las libertades de expresión e información alcanzan un nivel máximo de protección cuando se ejercen por profesionales del periodismo a través de la prensa.
- Tampoco es responsable de las manifestaciones realizadas por Germán Martínez Cázares, por lo mismo no puede ser sancionado por las expresiones de uno de sus invitados.

²⁰ Páginas 363 a 369 del cuaderno accesorio 1 y 94 a 102 del cuaderno accesorio 2.



QUINTA. Pruebas y hechos acreditados²¹.

➔ **Calidad del denunciado**

26. Germán Martínez Cázares reconoció que era candidato a diputado federal por el principio de representación proporcional postulado por el PAN²².
27. Dicha calidad también puede ser consultada en el acuerdo INE/CG233/2024²³ y en la página del INE²⁴:

INE Instituto Nacional Electoral		Sistema de Información de Registro de Candidaturas Federales			Candidaturas Federales	
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024						
Candidaturas registradas						
Tipo de registro: CAMPAÑA Tipo de candidatura: DIPUTACIÓN FEDERAL RP Tipo de sujeto obligado: PARTIDO POLÍTICO Sujeto obligado: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Estatus: VERIFICAR / POR APROBAR / VERIFICADO Circunscripción: TODAS						
Número de	Circunscripción	Propietario/a	Género	Acción afirmativa	Suplente	Acción afirmativa
4	QUINTA	GERMAN MARTINEZ CAZARES	H	Ninguna	ISIDRO AMARILDO BARCENAS RESENDIZ	Ninguna

28. Asimismo, desempeñó el cargo de senador de la República por representación proporcional hasta el 31 de agosto de 2024²⁵.

➔ **Existencia y contenido de los vínculos denunciados**

29. El 12 de junio, la Oficialía Electoral hizo constar en acta circunstanciada, la existencia y contenido de los materiales denunciados²⁶.

²¹ Las pruebas que enseguida se describen, se valoran así: Los links que aportó MORENA son prueba técnica y los escritos de las partes son documentales privadas con valoración indiciaria; las certificaciones que realizó la autoridad instructora; así como la información que proporcionó la Dirección de Prerrogativas, son documentales públicas; los testigos de grabación que allegó la Dirección de Prerrogativas, son prueba técnica con valor probatorio pleno, con base en la Jurisprudencia 24/2010 de rubro "MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN. LOS TESTIGOS DE GRABACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL TIENEN, POR REGLA, VALOR PROBATORIO PLENO". Lo anterior de conformidad con los artículos 461, párrafo 3, incisos, a), b) y c) y 462, párrafos 1, 2 y 3 de la LEGIPE.

²² Página 76 del cuaderno accesorio 1.

²³ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/166304>, así como el contenido del disco consultable en la página 331 del cuaderno accesorio 1.

²⁴ Véase <https://candidaturas.ine.mx/detalleCandidato/12177/5>, en la que se advierte que está postulado por el PAN con el número de fórmula 7574.

²⁵ Véase los siguientes vínculos electrónicos: <https://www.senado.gob.mx/66/senador/1284> y http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9229184#Perfil.

²⁶ Acta circunstanciada INE/DS/OE/CIRC/606/2024, visible en las páginas 180 a 256 del cuaderno accesorio 1.



→ **Concesionaria**

30. Grupo Fórmula informó que no es concesionario de las frecuencias 103 FM y 104.1 FM²⁷.
31. La Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos²⁸ informó que de una consulta al catálogo de señales que son monitoreadas en el Sistema Integral de Verificación y Monitoreo, las emisoras XEDF-FM (103.3) y XERFR-FM (104.1) son concesionadas a “*La B Grande, S.A. de C.V.*”²⁹.
32. La “*B Grande S.A. de C.V.*” reconoció que³⁰:
 - Es concesionario de las frecuencias 103.3 y 104.1, no así de la frecuencia 103.
 - Dentro de su programación está “*Ciro Gómez Leyva por la mañana*” el cual se transmite de lunes a viernes de las 7:00 a las 10:00 horas.
 - Es un programa de corte noticiero e informativo.
 - Germán Martínez Cázares participa como invitado especial, dependiendo de los temas a tratar; no tiene contrato con él porque sólo es un invitado.
 - No administra los vínculos electrónicos de *YouTube*.

→ **Testigos de grabación**

33. La Dirección de Prerrogativas informó que:
 - Sólo localizó testigos de grabación del noticiero “*Ciro Gómez Leyva por la mañana*” en la emisora XEDF-FM (104.1), entre el 18 de enero y el 23 de mayo.
 - No identificó la transmisión del noticiero en la emisora XERFR-FM (103.3).

→ **Vínculos presentados por Germán Martínez Cázares**

34. El 5 de julio, la UTCE certificó las tres ligas presentadas por el denunciado, para evidenciar que es comentarista desde 2018³¹:

²⁷ Páginas 99, 100, 102, 103, 164 y 165 del cuaderno accesorio 1.

²⁸ En lo subsecuente Dirección de Prerrogativas.

²⁹ Páginas 69 y 70 del cuaderno accesorio 1.

³⁰ Páginas 166 y 167 del cuaderno accesorio 1.

³¹ Páginas 394 a 404 del cuaderno accesorio 1.



- <https://youtu.be/9CaGeTEpR5c?feature=shared>.
- <https://youtu.be/fysLG5pZ6FY?feature=shared>.
- <https://youtube.com/watch?v=lhe25MJUXrl>.

➔ **Hechos que se acreditan**

35. Con las pruebas se demuestra:

- Que, al momento de los hechos, Germán Martínez Cázares fue candidato a diputado federal por el principio de representación proporcional, postulado por el PAN, y ostentaba el cargo de senador de la República.
- La transmisión del programa “*Ciro Gómez Leyva por la mañana*” en la frecuencia 104.1 FM, de la concesionaria “*La B Grande S.A. de C.V.*”, el 18 de enero; 8, 15, 22 y 29 de febrero; 7, 14, 21 y 28 de marzo; 4, 11, 16, 18 y 25 de abril; 2, 9, 16 y 23 de mayo, de conformidad con los testigos de grabación proporcionados por la Dirección de Prerrogativas. Cabe señalar que en la transmisión del 16 de abril no se advirtió la participación del denunciado, por lo que no será materia de análisis.
- Que Germán Martínez Cázares fue invitado a participar en el citado programa para hablar de temas políticos.
- La existencia y contenido de las 31 ligas presentadas por MORENA.

SEXTA. Caso a resolver.

36. Esta Sala Especializada debe determinar si, de conformidad con los parámetros de análisis que estableció la Sala Superior en el SUP-REP-1127/2024, se configuran las infracciones atribuidas a las partes denunciadas:

Denunciadas/os	Infracciones	Conductas
1. Germán Martínez Cázares , otrora candidato a diputado federal.	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición indebida de tiempo en radio. • Vulneración a los principios de legalidad, equidad y certeza. 	Por su participación e intervención en el programa “ <i>Ciro Gómez Leyva por la Mañana</i> ”.
2. B Grande, S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición indebida de tiempo en radio. • Vulneración a los principios de legalidad, equidad y certeza. 	Por la participación e intervención de Germán Martínez Cázares en el programa “ <i>Ciro Gómez Leyva por la Mañana</i> ”.



Denunciadas/os	Infracciones	Conductas
	<ul style="list-style-type: none">• Indebida difusión de propaganda electoral, pagada o gratuita, ordenada por personas distintas al INE.	
3. PAN.	<ul style="list-style-type: none">• Beneficio indebido.	Por su participación e intervención de Germán Martínez Cazares en el programa " <i>Ciro Gómez Leyva por la Mañana</i> ".

SÉPTIMA. Estudio del caso

→ **Adquisición de tiempo en radio y difusión indebida de propaganda electoral.**

A. Marco normativo

37. El artículo 41, Base III, apartado A, de la constitución federal, prevé que los partidos políticos y candidaturas pueden comunicarse con la ciudadanía, mediante radio y televisión; pero sólo a través del tiempo del Estado, el cual administra el INE, por lo que está prohibida la contratación y/o adquisición de tiempo en estos medios de comunicación.
38. Dicho precepto constitucional y los artículos 159, párrafos 4 y 5, y 447, inciso b), de la LEGIPE, establecen que el INE es la única autoridad que puede administrar el tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión.
39. La constitución federal y la LEGIPE señalan que los partidos y candidaturas **en ningún momento pueden contratar o adquirir**, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión y **ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales** de la ciudadanía, ni a favor o en contra de partidos políticos o candidaturas a cargos de elección popular.
40. Al respecto, la Sala Superior ha señalado que, para demostrar una modalidad de adquisición de tiempos en radio o televisión, la autoridad electoral debe verificar:



- a. La difusión de propaganda política o electoral en radio o televisión por parte de una persona física o moral distinta al INE, inclusive, si la concesionaria la difunde de manera unilateral, y
 - b. Que la difusión tenga por efecto que un partido político, candidatura o precandidatura acceda a la radio o la televisión fuera de los tiempos que la ley destina a tal efecto³².
41. Asimismo, se dispone que ninguna persona física o moral, ni los partidos o candidaturas a cargos de elección popular podrán contratar o adquirir por sí mismas o por medio de terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión³³.
 42. Tal disposición tiene la finalidad de garantizar que quienes compitan en las elecciones puedan acceder a estos medios de comunicación de forma equitativa.
 43. Por ello, cuando se denuncia esta conducta es necesario analizar las circunstancias de cada caso (entre otros elementos, el contenido, el contexto temporal y las modalidades de difusión) y determinar las consecuencias jurídicas que correspondan.
 44. Es importante precisar cuál es la diferencia entre contratar y adquirir tiempos en radio y televisión.
 45. La Sala Superior definió a **la contratación** como el acto jurídico bilateral que constituye un acuerdo de voluntades de dos o más personas y que produce ciertas consecuencias jurídicas (creación o transmisión de derechos y obligaciones); por su parte, **la adquisición** se configura de manera más amplia, ya que no es necesario realizar una conducta activa, sino que basta una pasiva³⁴.
 46. Sobre este aspecto, **la adquisición indebida** de tiempo en radio y televisión no requiere acreditar el vínculo entre el partido político o candidaturas con

³² Véase: SUP-REP-47/2017.

³³ Véase Jurisprudencia 23/2009, de rubro: "RADIO Y TELEVISIÓN. EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ES EL FACULTADO PARA ORDENAR LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA POLÍTICA O ELECTORAL".

³⁴ Véase SUP-RAP-234/2009 y su acumulado, SUP-RAP-273/2009, SUP-RAP-18/2012 y acumulados, así como SUP-REP-288/2015, SUP-REP-422/2015 y acumulados, y SUP-REP-432/2015 y acumulados, entre otros.



quien se contrató o adquirió la propaganda, sino basta que se demuestre que una persona distinta al INE adquiere dichos tiempos o difunda contenido, con el objeto de favorecer a una determinada fuerza política o candidatura, con independencia que exista algún vínculo contractual entre quien recibió el beneficiado y la tercera persona que solicitó la transmisión³⁵.

47. Lo anterior, en el entendido que se vulnera el propósito de la norma respecto de la única autoridad competente para administrar el acceso a dicha prerrogativa y la prohibición constitucional y legal cuya finalidad es buscar la equidad en toda contienda electoral³⁶.
48. En efecto, las restricciones enunciadas buscan garantizar el principio de equidad en la contienda, definido por la Sala Superior como aquel que salvaguarda que las y los aspirantes a un cargo de elección popular participen en condiciones de igualdad frente a las demás personas contendientes postuladas al cargo que se pretende³⁷.
49. Con lo anterior, se busca evitar el uso indiscriminado de medios de comunicación y el posicionamiento indebido de candidaturas. Hacer lo contrario representaría que se actualizara una conducta ilegal que vulneraría el modelo de comunicación política-electoral.
50. Además, la Sala Superior estableció que la adquisición de tiempos puede actualizarse cuando se difunda propaganda política o electoral con base en un acuerdo previo entre quien pretende adquirir los tiempos de radio y televisión y la difusora, aun y cuando no exista un contrato material³⁸.
51. Cabe resaltar que inicialmente la superioridad estableció que la participación programada, repetida o recurrente de precandidaturas o candidaturas en

³⁵ 1. Exista un acuerdo expreso entre quién contrata y quién difunde; 2. La difusión de la propaganda se da con base en un acuerdo previo, aunque no haya un contrato material; 3. Sin que medie un acuerdo previo entre la difusora y el partido político, militante o candidatura cuando se le beneficie de forma ilegítima y 4. Cuando no haya acuerdo previo, pero se materializa la difusión de manera improvisada.

³⁶ En atención a las jurisprudencias de Sala Superior 23/2009 y 17/2015: "RADIO Y TELEVISIÓN. EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ES EL FACULTADO PARA ORDENAR LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA POLÍTICA O ELECTORAL" y "RADIO Y TELEVISIÓN. PARA ACREDITAR LA ADQUISICIÓN DE TIEMPO ES INNECESARIO DEMOSTRAR SU CONTRATACIÓN" (elementos objetivo, subjetivo y normativo).

³⁷ SUP-RAP-548/2011 y acumulado; SUP-RAP-265/2012.

³⁸ SUP-REP-426/2015.



emisiones de radio y televisión actualizaba la adquisición indebida de tiempo en esos medios de comunicación, conforme a los siguientes criterios³⁹:

- **Modelo de comunicación.** Dicho tipo de participaciones no son compatibles con el citado modelo, el cual busca asegurar idéntico trato a quienes participan en la renovación del poder público, tanto en un proceso interno de selección de candidaturas, como en la contienda entre distintas opciones políticas.
- **Sobreexposición.** La aparición de una precandidatura o candidatura de manera recurrente en radio y televisión podía favorecerle inequitativamente, sin que fuera necesario acreditar la centralidad o protagonismo de su participación.
- **Calidad de quien participa en los programas.** La calidad de precandidatura o candidatura es incompatible con la de persona periodista, conductora, analista, reportera o cualquiera otra que reporte mayor tiempo en radio y televisión, porque genera una mayor exposición en dichos medios y con ello una afectación al principio de equidad en la contienda. De ahí que sea válido exigir la separación temporal de esa actividad en radio y televisión, mientras se desarrollan las precampañas, campañas y el período de reflexión del proceso electoral involucrado.
- **Contenido del programa y equivalentes funcionales.** Aunque éste no sea propiamente electoral, la simple aparición de la imagen o nombre de una precandidatura o candidatura es un equivalente funcional de llamamiento expreso, porque se identifica su persona, imagen y nombre a través de sus preferencias ideológicas y políticas.

52. Sin embargo, al resolver los recursos de revisión SUP-REP-923/2024 y acumulados, así como el SUP-REP-997/2024 y acumulados, la Sala Superior se apartó de la premisa de que la simple participación programada, repetida o recurrente de precandidaturas o candidaturas actualiza la adquisición indebida de tiempos en radio y televisión, e indicó analizar el contenido de

³⁹ Véase las sentencias emitidas en los expedientes: SUP-RAP-148/2011, SUP-RAP-548/2011, SUP-RAP-265/2012 y acumulado, SUP-RAP-126/2018, SUP-REP-700/2018 y acumulados, SUP-REP-456/2024 y SUP-REP-539/2024.



sus participaciones y al probable beneficio electoral generado con base en los siguientes elementos:

i) **Subjetivo.** Sólo los partidos políticos, precandidaturas y candidaturas son sujetos activos de esa infracción.

ii) **Objetivo.** Se debe analizar si el mensaje difundido en radio y televisión genera un beneficio para el sujeto activo a partir de los siguientes parámetros:

- **Beneficio obtenido.** Un partido político, coalición o candidatura se favorece con la transmisión.
- **Vínculo directo e inmediato.** Se debe acreditar la existencia de un nexo entre la propaganda y el beneficio generado.
- **Análisis contextual de los mensajes.** El estudio del contenido debe atender al contexto integral en que se emiten los mensajes y, a partir de ello, identificar si constituyen llamados expresos o equivalentes funcionales de apoyo o rechazo a alguna opción electoral.
- **Temáticas que se deben privilegiar.** Se deben proteger los mensajes que promueven temas propios de sociedades democráticas y deliberativas.
- Por tanto, se deben privilegiar los mensajes que busquen generar interés por un asunto legislativo o de otra índole, siempre que expongan una postura ideológica respecto de alguna cuestión política, social o económica y no involucren un posicionamiento en favor o en contra de una candidatura o partido político, su carácter o cualidades para un cargo.

53. De lo expuesto, se advierte que no basta la participación reiterada de una precandidatura o candidatura en emisiones de radio y televisión; también se debe identificar si su contenido se ajusta a temas propios de sociedades democráticas y deliberativas o, por el contrario, se erige en posicionamientos expresos o inequívocos de apoyo o rechazo a alguna opción electoral⁴⁰.

⁴⁰ De hecho, al resolver el SUP-REP-997/2024 y acumulados, la Sala Superior expresamente señaló que *la metodología empleada para el análisis de las infracciones fue incorrecta*, en relación con lo



Libre ejercicio del periodismo

54. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión, estableció que la libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas; asimismo, que toda persona tiene derecho a comunicar sus opiniones por cualquier medio y forma.
55. En la Opinión Consultiva OC-5/85 conocida como la Colegiación Obligatoria de Periodistas, determinó que el periodismo y los medios de comunicación tienen un propósito y una función social. Esto, porque la labor periodística implica buscar, recibir y difundir información y los medios de comunicación en una sociedad democrática son verdaderos instrumentos de la libertad de expresión e información; por lo que resulta indispensable que busquen las más diversas informaciones y opiniones.
56. Lo anterior incluye, como se ha señalado, cualquier expresión con independencia del género periodístico de que se trate o la forma que adopte o se materialice, incluidas por supuesto, el trabajo realizado en medios audiovisuales como lo son la radio y la televisión, así como los medios impresos, tales como los periódicos y las revistas, cualquiera que sea su línea editorial.
57. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha considerado que la libertad e independencia de los periodistas es un bien que es preciso proteger y garantizar, por lo que las restricciones autorizadas para la libertad de expresión deben ser las necesarias para asegurar la obtención de cierto fin legítimo y estar sujetas en todo caso, a un escrutinio estricto.
58. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha enfatizado que las libertades de expresión e información alcanzan un nivel máximo cuando tales derechos se ejercen por profesionales del periodismo, a través de cualquier medio de comunicación, al considerar que la libre expresión garantiza el libre desarrollo de una comunicación pública donde circulen las ideas, opiniones, juicios de

resuelto en el SRE-PSC-424/2024 en que se emplearon como elementos para el análisis los señalados en los expedientes SUP-RAP-148/2011, SUP-RAP-548/2011, SUP-RAP-265/2012 y acumulado, SUP-RAP-126/2018, SUP-REP-700/2018 y acumulados, SUP-REP-456/2024 y SUP-REP-539/2024. En ese sentido se observa una desvinculación expresa de la Sala Superior con la línea jurisprudencial ahí sostenida y que fue descrita en este apartado.



valor y toda clase de expresiones inherentes al principio de legitimidad democrática⁴¹.

B. Caso concreto.

i) Germán Martínez Cázares

59. Recordemos que MORENA lo denunció por presunta adquisición indebida de tiempos en radio, a favor del PAN, sus candidaturas y su propia imagen; así como en contra de MORENA y sus entonces candidaturas, derivado de su colaboración en el programa “*Ciro Gómez Leyva por la Mañana*”.
60. El denunciado reconoció su candidatura como diputado federal por el principio de representación proporcional, postulado por el PAN.
61. Se probó que Germán Martínez Cázares se desempeñó como colaborador en 17 de las 18 emisiones⁴² del programa “*Ciro Gómez Leyva por la mañana*”, difundidas el 18 de enero; 8, 15, 22 y 29 de febrero; 7, 14, 21, y 28 de marzo; 4, 11, 18 y 25 de abril; 2, 9, 16 y 23 de mayo.
62. Esta información será analizada con base en los lineamientos establecidos por la Sala Superior en los recursos de revisión SUP-REP-923/2024 y acumulados, SUP-REP-997/024 y acumulados, así como SUP-REP-1127/2024; así como en cumplimiento a lo ordenado en el SUP-REP-1127/2024.
63. En principio este órgano jurisdiccional advierte que las 17 colaboraciones de Germán Martínez Cázares se desarrollaron en su totalidad durante el proceso electoral federal, en el que se renovarían las senadurías, como se muestra a continuación:

Fases del proceso	Fechas del programa
Precampaña	<ul style="list-style-type: none">• 18 de enero.
Intercampaña	<ul style="list-style-type: none">• 8, 15, 22 y 29 de febrero.
Campaña	<ul style="list-style-type: none">• 7, 14, 21, y 28 de marzo.• 4, 11, 18 y 25 de abril.• 2, 9, 16 y 23 de mayo.

⁴¹ Véase Tesis XXII/2011, emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación bajo el rubro “LIBERTADES DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN. SU POSICIÓN PREFERENCIAL CUANDO SON EJERCIDAS POR LOS PROFESIONALES DE LA PRENSA”.

⁴² Del acta INE/DS/OE/CIRC/1015/2024 y de la transmisión del programa de “*Ciro Gómez Leyva por la mañana*” correspondiente al 16 de abril, no fue posible advertir la participación de Germán Martínez en el mismo, por lo que dicho programa no será materia de análisis en el presente procedimiento.



➤ **Programa emitido durante la precampaña**

64. Dentro de esta etapa del proceso electoral, Germán Martínez Cázares participó en la emisión del 18 de enero.

- **Elemento subjetivo.**

65. Del expediente se acreditó que, al momento de la emisión, el denunciado sólo tenía la calidad de senador de la República, por lo que no es sujeto activo de la infracción⁴³.

66. De ahí que **no se actualiza** este elemento.

- **Elemento objetivo**

67. En el programa de 18 de enero se identificó el nombre y voz de Germán Martínez Cázares. En su participación realizó las siguientes expresiones:

*“El presidente es un buscapleitos, el presidente anda buscando un pleito electoral, el presidente está metiendo cizaña electoral, **el presidente anda en campaña electoral, el presidente anda poniéndole el, el templete a Claudia para dividir a la sociedad. Y que todos caigamos en el carrito de andar debatiendo con su charlatanería, para que no hablemos de que el país se le está cayendo en el pudridero de mediocridad, de inseguridad, hay que hablar de inseguridad y no de las de las reformas. Hay que hablar de que se les está derrumbando el metro en la Ciudad de México y que se les está derrumbando el tren interurbano que los trenes que anda haciendo, prometió uno, lo estoy buscando el dato, pero lo prometió después del, del COVID, a Querétaro, y no lo hizo. El tren que nos está costando a todos, el tren Maya, no, nadie quiere hablar de eso, de la deuda, yo no creo que esté entregado ese metro, ese tren, el tren Maya, y también quiero ver los contratos del tren interurbano Toluca de la Ciudad de México hasta no ver los finiquitos del tren Maya, lo vuelvo a decir claramente, los contratos finiquitados, es decir, no se les debe nada porque Xóchitl no les va a pagar nada, si ya están entregados, y quiere que hablemos de eso, el presidente, hablar de charlatanería, para no hablar del abasto de medicinas, para no hablar de agua, el agua, porque no le metieron a ninguna obra hídrica de la Ciudad de México, dinero, se lo llevaron y se lo robaron en dos bocas, se lo llevaron al tren Maya, señores de la capital de la República. El agua, el dinero que necesitaba para que tengas agua en tu casa, anda a buscarlo al Dos Bocas, a Tabasco, o al tren Maya, a la península de Yucatán. Entonces, es eso, el presidente quiere otro distractor, quiere otro garlito, y allá la oposición sí cae en eso, no debemos caer en eso.***

(...)

⁴³ Partidos políticos, precandidaturas y candidaturas; de conformidad con los SUP-REP-923/2024 y acumulados, así como el SUP-REP-997/2024; y de la jurisprudencia 17/2015, de rubro “RADIO Y TELEVISIÓN. PARA ACREDITAR LA ADQUISICIÓN DE TIEMPO ES INNECESARIO DEMOSTRAR SU CONTRATACIÓN”.



Voy a tener que votar, pero voy a decir que lo que lo que ahorita estamos, ya estamos en campaña, somos un gobierno en funciones, ya estamos en campaña, los gobiernos en funciones ya se administran poco y ya porque ya está a la espera de un veredicto popular, a la espera de una nueva decisión mayoritaria de la gente. Lo que no quiere el presidente es que hablemos del pacto de los crímenes, el pacto criminal, y ahora mandaron a un militar especial a la zona sur del estado de México, muy bien, demasiado tarde, pero eso, un enviado especial, es lo que hizo Peña Nieto en Michoacán, cuando mandó al Virrey, aquel que por cierto era del estado de México, a gobernar ahí, a cogobernar. Ya, sí.

(...)

*Pero desde el cinco de enero se resolvió el tema de las aduanas, un dineral, un dineral en riesgo, porque no lo no lo supieron hacer. Ahora, un reglamento que le da derecho a cobrar al nuevo instituto de las aduanas, **infórmese bien presidente, porque luego le echa la culpa a los jueces de las tonterías, de la mediocridad, de la estupidez con que manejan las cosas jurídicamente en el gobierno mediocre de MORENA.***

(...)

*¿Por qué estúpidos? Porque aquí hay dinero público, porque aquí yo estoy a favor del gobierno de que cobre impuestos, al contrario, yo estoy, no, sí, **ésta es una estupidez de MORENA, esta jurídica, por despreciar la ley, si van a hacer todos estos movimientos de los reglamentos, hay que decirlo con, con claridad, se le está yendo dinero a la nación, le están ganando los abogados asuntos, hombre, Ciro, por supuesto que sí, esto es dinero para medicinas, esto es dinero para pagar enfermeras, esto es dinero para...***

(...)

*Claro, ¿Cómo no hacer una estupidez del tamaño del mundo brutal? **Es una estupidez brutal de MORENA, es el pudridero, es la continuidad que ofrece Claudia y es el segundo piso.***

(...)

*Bueno, yo vuelvo a decir lo que he dicho, no, **al presidente no le gustan las autonomías. De entrada, tu autonomía para votar con tu credencial, el dos de junio, esa es la que no le gusta. Aquí nos están escuchando. La autonomía que tienes tú en la casilla electoral, el dos de junio, para votar. Esa es la autonomía que le apanica a López Obrador.***

(...)

*Un concretote, sí, así como la farmaciotra que sirve para una... chin, ya, luego la piedrota entonces. Esto, lo que expresa ese tren interurbano es que no hay, que hay, no hay conocimiento, no hay inteligencia, no hay ingeniería, no hay ciencia y **la que se vende como científica no es científica si va a poner un segundo piso a la mediocridad, si va a poner un segundo piso a la mentira, si va a poner un segundo piso a la caquistocracia, al gobierno de los peores.***

(...)

*La continuidad de Cuauhtémoc Blanco, la continuidad de Fresnillo, Zacatecas, **eso es lo que quieren, la Zacatecana, Rocío Nahle, el último lugar en seguridad, la continuidad de Zacatecas para Veracruz, la continuidad de Zacatecas para la Ciudad de México, esa***



continuidad quiere, porque esos son los que gobiernan, eh, Benito Juárez, en primer lugar, en materia de seguridad.

(...)

Pues nadie es gobernante por ganar una precampaña. Y lo que la precampaña nos dijo es que se va cerrando una clara. Sí señor, gané la precampaña.

(...)

Pero no es presidenta por ganar precampañas, es presidenta por ganar una campaña, sin duda. Entonces, ¿qué le decimos? ¿Pre presidenta? ¿Qué le dieron? ¿Un pre bastón? ¿Qué es eso?

(...)

Perfecto. Cierre el cierre del cierre de fue un evento perfecto donde hubo un discurso con absoluta línea de pensamiento donde habló de verdad, donde habló de vida, donde habló de libertad, con unos valores claros. Habló claramente de lo que yo he dicho aquí, una República que significa hospitales públicos, escuelas públicas, calle pública segura.

Eso yo lo la vi cerrando perfecto. ¿Qué quiere decir eso que está arriba en las encuestas? No, yo no vengo a engañar aquí a la gente.

Yo le tengo respeto a la gente que me oye. Yo sí digo que la precampaña se supone que ahorita estarían votando los que pertenecen a un partido por un candidato. Eso es apenas. Ahorita terminaría la precampaña, estarían votando los que pertenecen a un partido si hubiera dos precandidatos. Pero pues eso de que gané la precampaña, pues que que pre chiste es, ni siquiera es un chiste. Entonces, luego dicho eso, yo veo que empiezan a formarse los equipos de abajo para arriba y la mediocridad.

Si en el gobierno federal es de un tamaño, los gobiernos de MORENA localmente son enorme, la mediocridad local. Ya dije Cuicuilhuac en Veracruz, ya dije Cuauhtémoc en Morelos, ya dijimos Fresnillo, Zacatecas, por la inseguridad, el peor Zacatecas, Fresnillo. Entonces, y ya se están empezando a poner gentes de experiencia.

Yo quiero pedir un favor público aquí. Yo quiero ir a comer unos burritos y apoyar a esa fórmula del Senado de Manlio Fabio Beltrones y Lili Téllez a Sonora, a Ures. Yo felicito a Manlio Fabio Beltrones y a Lili Téllez por esa fórmula. Y se está empezando a cocinar liderazgos locales fuertes para que eso acabe de activar una campaña nacional que lleve a un cambio, no a una transformación. Una transformación es una simulación lenta. Una transformación es eso.

(...)

Y sólo gané Sonora, por eso quiero ir a Sonora. Solo gané Sonora, la gubernatura de Sonora, por eso quiero ir a Sonora, ahí yo sé ganar.

(...)

Y mi respeto a quien ha pintado una raya frente a esa mentira, que se llama Enrique Alfaro, y que es Movimiento Ciudadano de Jalisco. La verdad, han hecho las cosas bien, de cara a los ciudadanos de Jalisco, y yo también eso, como digo la otra parte, insisto, por respeto al auditorio, debo decir que a mí me gusta la actitud política del gobernador de Jalisco, Enrique Alfaro, y de quienes hay muchos, literalmente, gente buena en Jalisco, de MC, se juega la vida en algunas candidaturas. Entonces, yo en eso, y ahí al final, Ciro, sí



decir lo que ya tú has comentado en la televisión y aquí, que esta campaña del 2024, deseo profundamente que no corra sangre de...

68. Es importante precisar, que Germán Martínez Cázares realizó las manifestaciones como respuesta a las preguntas que le formulaba el conductor **Ciro Gómez Leyva**.
69. De todas las expresiones sólo la siguiente podría ser considerada un **llamado expreso** al voto: ***“Yo quiero pedir un favor público aquí. Yo quiero ir a comer unos burritos y apoyar a esa fórmula del Senado de Manlio Fabio Beltrones y Lili Téllez a Sonora... Yo felicito a Manilo Fabio Beltrones y a Lili Téllez por esa fórmula”***; sin embargo, se analizará más adelante desde el punto de vista de las equivalencias funcionales.
70. El resto de las frases no constituyen un llamado explícito a sufragar por alguna precandidatura, candidatura o fuerza política; sino que constituyen una crítica dura emitida respecto de diversas figuras públicas.
71. Ahora bien, la Sala Superior ha determinado que cuando no se acredita la existencia de una manifestación expresa a votar, la autoridad electoral deberá valorar, a partir de un segundo nivel de análisis, la existencia de equivalentes funcionales⁴⁴.
72. Así, para acreditar la existencia de equivalentes funcionales se debe: **1)** Precisar la expresión objeto de análisis; **2)** Señalar la expresión que se utiliza como parámetro de la equivalencia (equivalente explícito); y **3)** Justificar la correspondencia del significado, considerando que esta debe ser **inequívoca, objetiva y natural**.
73. Para determinar el uso de equivalentes funcionales respecto al resto de las frases es conveniente realizar el siguiente ejercicio:

Expresión objeto de análisis	Parámetro de equivalencia	Correspondencia del significado
<i>“Yo quiero pedir un favor público aquí. Yo quiero ir a comer unos burritos y apoyar a esa fórmula del Senado de Manlio Fabio Beltrones y Lili Téllez a Sonora... Yo felicito a Manilo Fabio Beltrones y a Lili Téllez por esa fórmula</i>	<p>“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”</p>	<p>No se cumple</p> <p>Es el punto de vista del emisor sobre el conocimiento de dos personas contendientes, incluso las felicita por su fórmula, por lo que se considera una opinión.</p>

⁴⁴ SUP-REP-574/2022.



Expresión objeto de análisis	Parámetro de equivalencia	Correspondencia del significado
<p>... el presidente anda en campaña electoral, el presidente anda poniéndole el, el templete a Claudia para dividir a la sociedad. Y que todos caigamos en el carrito de andar debatiendo con su charlatanería, para que no hablemos de que el país se le está cayendo en el pudridero de mediocridad, de inseguridad, hay que hablar de inseguridad y no de las de las reformas.</p> <p>Entonces, es eso, el presidente quiere otro distractor, quiere otro garlito, y allá la oposición sí cae en eso, no debemos caer en eso.</p>	<p>"Vota por" "Elige a" "No votes por otra persona" "No votes por otro partido"</p>	<p>No se cumple</p> <p>Dado que no es un posicionamiento de carácter electoral, sino su opinión sobre el proceder del titular el Ejecutivo Federal respecto a una de las candidaturas presidenciales y que quiere generar distractores en el marco del proceso electoral.</p>
<p>Voy a tener que votar, pero voy a decir que lo que lo que ahorita estamos, ya estamos en campaña, somos un gobierno en funciones, ya estamos en campaña...</p>	<p>"Vota por" "Elige a" "No votes por otra persona" "No votes por otro partido"</p>	<p>No se cumple</p> <p>Sólo precisó que se encontraban en campaña sin aludir a una candidatura o partido político en específico.</p>
<p>Ahora, un reglamento que le da derecho a cobrar al nuevo instituto de las aduanas, infórmese bien presidente, porque luego le echa la culpa a los jueces de las tonterías, de la mediocridad, de la estupidez con que manejan las cosas jurídicamente en el gobierno mediocre de MORENA.</p>	<p>"Vota por" "Elige a" "No votes por otra persona" "No votes por otro partido"</p>	<p>No se cumple</p> <p>Porque estaban hablando en el contexto de las reformas al reglamento que permitiría a un instituto el cobro de cuotas en materia aduanal. Indicando que el gobierno actual se debe informar en la materia. Se trata de una crítica severa.</p>
<p>¿Por qué estúpidos? Porque aquí hay dinero público, porque aquí yo estoy a favor del gobierno de que cobre impuestos, al contrario, yo estoy, no, sí, ésta es una estupidez de MORENA, esta jurídica, por despreciar la ley, si van a hacer todos estos movimientos de los reglamentos, hay que decirlo con, con claridad, se le está yendo dinero a la nación...</p> <p>Es una estupidez brutal de MORENA, es el pudridero, es la continuidad que ofrece Claudia y es el segundo piso...</p>	<p>"Vota por" "Elige a" "No votes por otra persona" "No votes por otro partido"</p>	<p>No se cumple</p> <p>Es el punto de vista del quejoso sobre el conocimiento de un partido político acerca de la normativa.</p>
<p>Bueno, yo vuelvo a decir lo que he dicho, no, al presidente no le gustan las autonomías. De entrada, tu autonomía para votar con tu credencial, el dos de junio, esa es la que no le gusta. Aquí nos están escuchando. La autonomía que tienes tú en la casilla electoral, el dos de junio, para votar. Esa es la autonomía que le apanica a López Obrador.</p>	<p>"Vota por" "Elige a" "No votes por otra persona" "No votes por otro partido"</p>	<p>No se cumple</p> <p>Dado que las expresiones se emitieron cuando se hablaba de la independencia universitaria.</p>
<p>... no hay ciencia y la que se vende como científica no es científica si va a poner un segundo piso a la mediocridad, si va a poner un segundo piso a la mentira, si va a poner un segundo piso a la caquistocracia, al gobierno de los peores.</p>	<p>"Vota por" "Elige a" "No votes por otra persona" "No votes por otro partido"</p>	<p>No se cumple</p> <p>Son expresiones que se generaron en el marco de una crítica a las obras realizadas por el gobierno federal.</p>
<p>La continuidad de Cuauhtémoc Blanco, la continuidad de Fresnillo, Zacatecas, eso es lo que quieren, la Zacatecana, Rocío Nahle, el</p>	<p>"Vota por" "Elige a"</p>	<p>No se cumple</p>



Expresión objeto de análisis	Parámetro de equivalencia	Correspondencia del significado
<i>último lugar en seguridad, la continuidad de Zacatecas para Veracruz, la continuidad de Zacatecas para la Ciudad de México, esa continuidad quiere, porque esos son los que gobiernan, eh, Benito Juárez, en primer lugar, en materia de seguridad.</i>	“No votes por otra persona” “No votes por otro partido”	No realiza ningún llamado a votar a favor o en contra de alguna fuerza política o candidatura, sino que expresa su visión sobre la continuidad de gobiernos locales.
<i>Pues nadie es gobernante por ganar una precampaña. Y lo que la precampaña nos dijo es que se va cerrando una clara. Sí señor, gané la precampaña.</i> <i>Pero no es presidenta por ganar precampañas, es presidenta por ganar una campaña, sin duda. Entonces, ¿qué le decimos? ¿Pre presidenta? ¿Qué le dieron? ¿Un pre bastón? ¿Qué es eso?</i> <i>Yo le tengo respeto a la gente que me oye. Yo sí digo que la precampaña se supone que ahorita estarían votando los que pertenecen a un partido por un candidato. Eso es apenas. Ahorita terminaría la precampaña, estarían votando los que pertenecen a un partido si hubiera dos precandidatos...</i>	“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”	No se cumple Fue la respuesta a la manifestación formulada por Ciro Gómez Leyva sobre la afirmación de Claudia Sheinbaum que ganó la precampaña.
<i>Si en el gobierno federal es de un tamaño, los gobiernos de MORENA localmente son enorme, la mediocridad local.</i>	“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”	No se cumple Es su punto de vista en el tema de las encuestas de precampaña y sobre las administraciones gubernamentales federal y locales.
<i>Solo gané Sonora, la gubernatura de Sonora, por eso quiero ir a Sonora, ahí yo sé ganar.</i>	“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”	No se cumple Porque habló de su gestión como presidente del PAN.
<i>Movimiento Ciudadano de Jalisco. La verdad, han hecho las cosas bien, de cara a los ciudadanos de Jalisco.</i>	“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”	No se cumple Se trata de su opinión a las manifestaciones realizadas por Ciro Gómez Leyva en relación con el abandono de la candidatura de Samuel García.

74. Lo anterior no puede equipararse como una solicitud de apoyo en su favor o en contra de alguna otra persona o fuerza política, ya que no se desprende una actitud reiterada en la que ponga de manifiesto sus aspiraciones políticas o una eventual candidatura para que se vote por la misma o por alguna otra fuerza política, porque no exaltó sus propias cualidades, trayectoria política o plataforma electoral ni las de otras personas o partidos políticos.



75. De las manifestaciones que emite no se extraen referencias tendentes a posicionarse dentro de la precampaña federal que se encontraba en curso, sino que se trató de referencias al ámbito político de personas servidoras públicas que, por sí mismas, no se traducen en un posicionamiento en favor o en contra de la opción política involucrada.
76. Se advierte que realiza diversos posicionamientos duros y críticos respecto del desempeño de la administración pública federal y del presidente de la República y el impacto que ello ha tenido en diversas entidades, en temas como seguridad pública, lo cual propicia la deliberación social respecto de temas de relevancia pública cuya discusión es válida alentar en el marco de un sistema democrático.
77. Máxime que Sala Superior ha establecido que se debe privilegiar el intercambio de ideas y la libertad de expresión, evitando restricciones excesivas que impidan la participación y debate sobre temas de interés para la sociedad.
78. Ahora bien, dado que no se colmó el elemento subjetivo, este órgano jurisdiccional determina la **inexistencia** de la **adquisición de tiempos en radio** atribuida a Germán Martínez Cázares por la emisión de **18 de enero**.

➤ **Programas emitidos durante la intercampana**

79. En esta etapa del proceso, se localizaron los testigos de grabación de los programas de 8, 15, 22 y 29 de febrero.

- ***Elemento subjetivo***

80. Del expediente se acreditó que, al momento de las emisiones, el denunciado sólo tenía la calidad de senador de la República, por lo que no es sujeto activo de la infracción⁴⁵.
81. De ahí que **no se actualiza** este elemento.

⁴⁵ Partidos políticos, precandidaturas y candidaturas.



➤ **Emisión de ocho de febrero.**

- **Elemento objetivo**

82. En la transmisión radial de esa fecha, **Ciro Gómez Leyva** le da libertad de las temáticas a abordar, con la pregunta **“¿Con qué empezamos, senador? Temas no faltan”**.
83. Enseguida, se advierte la voz y nombre de **Germán Martínez Cázares**. Quien platica sobre la necesidad de analizar las reformas propuestas por **Andrés Manuel López Obrador** (100 compromisos).
84. En la emisión refirió las siguientes expresiones:

“En el fondo, el presidente se parece más a Santana, el vendepatrias, al emperador Iturbide, sí, al dueño, a Moisés que baja con las tablas de la ley para que se arrodille Claudia Sheinbaum y de la Fuente y Zaldívar y toda la bola de librepensadores y lo adoren, al señor, lo adoren. Todo esto será tuyo, Claudia, si me adoras.

(...)

Para no hablar del miedo en las calles, para no hablar del gran pendiente de López Obrador, la inseguridad, para no hablar de la delincuencia que azotó a Zacatecas y que le tocó a David Monreal...

(...)

Ese es el punto, que toda esta comedia está convirtiéndose en tragedia, porque quien dijo que iba a dar paz y tranquilidad a México, la verdad, ochenta homicidios diarios en promedio. Más homicidios que con Calderón, que, con Peña Nieto, y que con cualquier sexenio. Esa es la evaluación que López Obrador no quiere que los ciudadanos lo hagamos en la escasez.

Más muertos, más periodistas muertos, más feminicidios, más secuestros, más extorsión, más miedo en las calles. Se trae este gobierno un cachondeo con los criminales, con sus abrazos y no balazos. Se trae un cachondeo este gobierno con los criminales, con sus abrazos y no balazos.

(...)

Y él aprecia más su investidura, es decir, su ego, es decir, su soberbia, es decir, su caos. A él le gusta vivir en el caos al presidente. Ha sido así, y pues así lo será hasta el final, para no hablar de seguridad, para no hablar de matanzas, para no hablar de sangre, para no hablar de miedo.

Sangre, miedo, matanzas, dolor, muertos, homicidios, eso es la herencia de la cuatro-T. Y ahora me vienen con que el maltrato animal, pues de lo que se trata es del maltrato humano. Ahora están preocupados por el maltrato animal, el maltrato humano, el maltrato humano.

(...)



*Sí, había otros de MC en esa misma época. Entonces, mientras ellos, pues los dirigentes y el candidato a la presidencia, pues lo debo decir, es una buena persona, **Máynez tiene ideas, pero esa imagen lo va a perseguir toda la campaña, y lo debe perseguir toda la campaña, mientras no pida una disculpa clara, rotunda, cierta, verificable, andarse metiendo alcohol así, como dijo Beltrones, esperando que solo sea alcohol. Pues no, yo lo veo como un gran desfiguro, como un gran desfiguro.***

85. En las manifestaciones analizadas no se aprecia un llamado expreso a votar a favor o en contra de alguna precandidatura, candidatura o fuerza política.
86. Ahora bien, la Sala Superior ha determinado que cuando no se acredita la existencia de una manifestación expresa a votar, la autoridad electoral deberá valorar, a partir de un segundo nivel de análisis, la existencia de equivalentes funcionales⁴⁶.
87. Así, para acreditar la existencia de equivalentes funcionales se debe: **1)** Precisar la expresión objeto de análisis; **2)** Señalar la expresión que se utiliza como parámetro de la equivalencia (equivalente explícito); y **3)** Justificar la correspondencia del significado, considerando que esta debe ser **inequívoca, objetiva y natural**.
88. Para determinar el uso de equivalentes funcionales es conveniente realizar el siguiente ejercicio respecto al resto de las expresiones:

Expresión objeto de análisis	Parámetro de equivalencia	Correspondencia del significado
<i>En el fondo, el presidente se parece más a Santana, el vendepatrias, al emperador Iturbide, sí, al dueño, a Moisés que baja con las tablas de la ley para que se arrodille Claudia Sheinbaum y de la Fuente y Zaldivar y toda la bola de librepensadores y lo adoren, al señor, lo adoren. Todo esto será tuyo, Claudia, si me adoras.</i>	<p>“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”</p>	<p>No se cumple</p> <p>Es una crítica fuerte sobre el entonces titular del Poder Ejecutivo Federal, la cual se dio en el marco de una relatoría de distintas presidencias de México.</p>
<i>Para no hablar del miedo en las calles, para no hablar del gran pendiente de López Obrador, la inseguridad, para no hablar de la delincuencia que azotó a Zacatecas y que le tocó a David Monreal...</i>	<p>“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”</p>	<p>No se cumple</p> <p>Platicó sobre la seguridad como un pendiente del entonces primer mandatario.</p>
<i>Ese es el punto, que toda esta comedia está convirtiéndose en tragedia, porque quien dijo que iba a dar paz y tranquilidad a México, la verdad, ochenta homicidios diarios en promedio. Más homicidios que con Calderón, que, con Peña Nieto, y que con cualquier sexenio. Esa es la evaluación que López Obrador no quiere que los ciudadanos lo hagamos en la escasez.</i>	<p>“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”</p>	<p>No se cumple</p> <p>Volvió a tratar el tema de la seguridad en el país.</p>

⁴⁶ SUP-REP-574/2022.



Expresión objeto de análisis	Parámetro de equivalencia	Correspondencia del significado
<i>Más muertos, más periodistas muertos, más feminicidios, más secuestros, más extorsión, más miedo en las calles. Se trae este gobierno un cachondeo con los criminales, con sus abrazos y no balazos. Se trae un cachondeo este gobierno con los criminales, con sus abrazos y no balazos.</i>		
<i>Y él aprecia más su investidura, es decir, su ego, es decir, su soberbia, es decir, su caos. A él le gusta vivir en el caos al presidente. Ha sido así, y pues así lo será hasta el final, para no hablar de seguridad, para no hablar de matanzas, para no hablar de sangre, para no hablar de miedo. Sangre, miedo, matanzas, dolor, muertos, homicidios, eso es la herencia de la cuatro-T. Y ahora me vienen con que el maltrato animal, pues de lo que se trata es del maltrato humano. Ahora están preocupados por el maltrato animal, el maltrato humano, el maltrato humano.</i>	<p>“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”</p>	<p>No se cumple</p> <p>Nuevamente indicó que el presidente de la República no abordó los temas de seguridad y niveles de homicidio, pero sí el maltrato animal, por lo que se trató de una crítica severa.</p>
<i>Sí, había otros de MC en esa misma época. Entonces, mientras ellos, pues los dirigentes y el candidato a la presidencia, pues lo debo decir, es una buena persona, Máynez tiene ideas, pero esa imagen lo va a perseguir toda la campaña, y lo debe perseguir toda la campaña, mientras no pida una disculpa clara, rotunda, cierta, verificable, andarse metiendo alcohol así, como dijo Beltrones, esperando que solo sea alcohol. Pues no, yo lo veo como un gran desfiguro, como un gran desfiguro.</i>	<p>“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”</p>	<p>No se cumple</p> <p>Estaban hablando de los peligros que vivieron diversos integrantes de Movimiento Ciudadano, por ello realizó críticas a personajes de ese partido político.</p>

89. Lo anterior no puede equipararse como una solicitud de apoyo en su favor o en contra de alguna otra persona o fuerza política, ya que no se desprende una actitud reiterada en la que ponga de manifiesto sus aspiraciones políticas o una eventual candidatura para que se vote por la misma o por alguna otra fuerza política, porque no exaltó sus propias cualidades, trayectoria política o plataforma electoral ni las de otras personas o partidos políticos.
90. De las manifestaciones que emite no se extraen referencias tendentes a posicionarse dentro de la precampaña federal que se encontraba en curso, sino que se trató de referencias al ámbito político de personas servidoras públicas que, por sí mismas, no se traducen en un posicionamiento en favor o en contra de la opción política involucrada.
91. Se advierte que realiza diversos posicionamientos duros y críticos respecto del desempeño de la administración pública federal y del presidente de la



República en materia de seguridad pública, lo cual propicia la deliberación social respecto de temas de relevancia pública, cuya discusión es válida alentar en el marco de un sistema democrático.

92. Máxime que Sala Superior ha establecido que se debe privilegiar el intercambio de ideas y la libertad de expresión, evitando restricciones excesivas que impidan la participación y debate sobre temas de interés para la sociedad.
93. Ahora bien, dado que no se colmó el elemento subjetivo, este órgano jurisdiccional determina la **inexistencia** de la **adquisición de tiempos en radio** atribuida a Germán Martínez Cázares por la emisión de **8 de febrero**.

➤ **Emisión de 15 de febrero.**

- **Elemento objetivo**

94. En la transmisión radial de esa fecha, Ciro Gómez Leyva introdujo el tema de las visitas de Claudia Sheinbaum al Vaticano en un vuelo México-Miami-Roma; inmediatamente responde Germán Martínez Cázares.
95. En esta emisión refirió las siguientes expresiones:

*"(...) Y creo que hay un principio histórico también establecido en el artículo ciento treinta entre la separación de los asuntos de la Iglesia, de las iglesias, mejor dicho, y del Estado. Dicho eso, **Claudia Sheinbaum, no se vale disfrazarse de lo que no eres, Claudia Sheinbaum.** En Tragaluz, de Fernando, del Collado.*

(...)

*Al gran Fernando del Collado, en Tragaluz, en mayo del dos mil diecisiete, dijo que ella era directa, que ella era transparente, **no soy católica y no soy religiosa, pero va y se columpia con el Papa, Claudia Sheinbaum es atea, es atea.***

Y no, no estoy diciéndolo desde el principio, no tiene nada de malo, es atea. Y se disfraza con la Virgen de Guadalupe, aquí estás.

(...)

*Se disfraza con la Virgen de Guadalupe. Y quien **se disfraza para obtener el poder se llama simulador, se llama estafa, es una estafa la de Claudia Sheinbaum en el Vaticano.***

(...)

*Todo muy bien, todo muy bien, pero entonces que no le digan al ITESO que es una universidad jesuita. **El jefe de los jesuitas es el que fue a ver Claudia Sheinbaum, que es parcial** y que y que la no puede seleccionar las preguntas para el debate. Mientras en*



México impugnan a la universidad jesuita, **la candidata oficial Claudia Sheinbaum va y se arrodilla frente al jesuita en el Vaticano. Eso se llama hipocresía de la atea Claudia Sheinbaum, así clarito.** Eso se llama simulación, eso se llama estafa, eso se llama querer quedar bien con el pueblo de México. Muchos de ellos genuinamente guadalupanos, muchos de ellos genuinamente católicos.

(...)

Pura bola de palabras, pura bola de palabras la verdad **yo veo que aquí Xóchitl le ganó la agenda**, la agenda de lo internacional. Primero a Estados Unidos, primero a Estados Unidos, Estados Unidos ya van dos o tres veces que va a Xóchitl, no una.

(...)

Y tuvo que disfrazarse la atea Claudia Sheinbaum de católica. Atea. Y tiene derecho la constitución, no es malo ser eso.

(...)

Mientras, mientras, Claudia Sheinbaum, a fin de cuentas, la candidata del partido oficial, la candidata de la continuidad de este proyecto de gobierno va a ver al líder de la iglesia católica, al Papa Francisco.

(...)

Ahorita lo digo, **si para Claudia es necesario vestirse y abrirle el Palacio de Bellas Artes a Morena para Morena**, a abrirle al pederasta, abusador de menores, a Nasón, el líder de la iglesia de la luz del mundo, que le abrió la puerta y que lo acompañó Martí Batres, nos vestimos de la luz del mundo.

(...)

No, no, no, como, con las madres buscadoras, con las madres buscadoras, que ahí están, ese es el tema. Mientras que la señora Claudia Sheinbaum atea, se disfraza, con un vestido de cristiano.

(...)

Y es un gran analista. Y un nuevo político. Tiene razón Germán, dice Agustín Basave. La agenda la puso Xóchitl. A ojo de buen cubero, **creo que el encuentro de Claudia con el Papa se dio por un movimiento diplomático del Vaticano que no quiso meterse en la contienda electoral de México.** Xóchitl pidió la audiencia, se lo otorgaron.

Y para evitar ser víctimas de la polarización mexicana le ofrecieron otra cita a Claudia. Tengo la impresión de que así sucedieron las cosas. Debe haber sido un trabajo conjunto entre la nunciatura y la jerarquía eclesiástica mexicana.

(...)

Tiene razón Agustín Basave y deberían ir varios... Es su punto de vista. Y deberían ir varios de Morena, los mentirosos que mintieron sobre la conferencia, en la conferencia de prensa deberían ir **Mario Delgado, mentiroso como Pinocho**, porque el que peca y reza empata.

(...)"

96. En las manifestaciones analizadas no se aprecia un llamado expreso a votar a favor o en contra de alguna precandidatura, candidatura o fuerza política.



97. Ahora bien, la Sala Superior ha determinado que cuando no se acredita la existencia de una manifestación expresa a votar, la autoridad electoral deberá valorar, a partir de un segundo nivel de análisis, la existencia de equivalentes funcionales⁴⁷.
98. Así, para acreditar la existencia de equivalentes funcionales se debe: **1)** Precisar la expresión objeto de análisis; **2)** Señalar la expresión que se utiliza como parámetro de la equivalencia (equivalente explícito); y **3)** Justificar la correspondencia del significado, considerando que esta debe ser **inequívoca, objetiva y natural**.
99. Para determinar el uso de equivalentes funcionales es conveniente realizar el siguiente ejercicio respecto al resto de las expresiones:

Expresión objeto de análisis	Parámetro de equivalencia	Correspondencia del significado
<p>(...) Y creo que hay un principio histórico también establecido en el artículo ciento treinta entre la separación de los asuntos de la Iglesia, de las iglesias, mejor dicho, y del Estado. Dicho eso, Claudia Sheinbaum, no se vale disfrazarse de lo que no eres, Claudia Sheinbaum. En Tragaluz, de Fernando, del Collado.</p> <p>(...)</p> <p>Al gran Fernando del Collado, en Tragaluz, en mayo del dos mil diecisiete, dijo que ella era directa, que ella era transparente, no soy católica y no soy religiosa, pero va y se columpia con el Papa, Claudia Sheinbaum es atea, es atea.</p> <p>Y no, no estoy diciéndolo desde el principio, no tiene nada de malo, es atea. Y se disfraza con la Virgen de Guadalupe, aquí estás.</p> <p>(...)</p> <p>Se disfraza con la Virgen de Guadalupe. Y quien se disfraza para obtener el poder se llama simulador, se llama estafa, es una estafa la de Claudia Sheinbaum en el Vaticano.</p> <p>(...)</p> <p>Todo muy bien, todo muy bien, pero entonces que no le digan al ITESO que es una universidad jesuita. El jefe de los jesuitas es el que fue a ver Claudia Sheinbaum, que es parcial y que y que la no puede seleccionar las preguntas para el debate. Mientras en México impugnan a la universidad jesuita, la candidata oficial Claudia Sheinbaum va y se arrodilla frente al jesuita en el Vaticano. Eso se llama hipocresía de la atea Claudia Sheinbaum, así clarito. Eso se llama</p>	<p>“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”</p>	<p>No se cumple</p> <p>Germán Martínez Cázares expuso su punto de vista en relación con la visita de Claudia Sheinbaum al Vaticano, una crítica de que supuestamente es atea y acudió con un jerarca de la iglesia católica, lo que considera es una simulación; sin embargo, no le atribuye una calificación negativa, al contrario asume que es conforme a la libertad de credo y religiosa. Tampoco llama al voto.</p>

⁴⁷ SUP-REP-574/2022.



Expresión objeto de análisis	Parámetro de equivalencia	Correspondencia del significado
<p><i>simulación, eso se llama estafa, eso se llama querer quedar bien con el pueblo de México. Muchos de ellos genuinamente guadalupanos, muchos de ellos genuinamente católicos.</i> (...) <i>Pura bola de palabras, pura bola de palabras la verdad yo veo que aquí Xóchitl le ganó la agenda, la agenda de lo internacional. Primero a Estados Unidos, primero a Estados Unidos, Estados Unidos ya van dos o tres veces que va a Xóchitl, no una.</i> (...) <i>Y tuvo que disfrazarse la atea Claudia Sheinbaum de católica. Atea. Y tiene derecho la constitución, no es malo ser eso.</i> (...) <i>Mientras, mientras, Claudia Sheinbaum, a fin de cuentas, la candidata del partido oficial, la candidata de la continuidad de este proyecto de gobierno va a ver al líder de la iglesia católica, al Papa Francisco.</i> (...) <i>Ahorita lo digo, si para Claudia es necesario vestirse y abrirle el Palacio de Bellas Artes a Morena para Morena, a abrirle al pederasta, abusador de menores, a Nasón, el líder de la iglesia de la luz del mundo, que le abrió la puerta y que lo acompañó Martí Batres, nos vestimos de la luz del mundo.</i> (...) <i>No, no, no, como, con las madres buscadoras, con las madres buscadoras, que ahí están, ese es el tema. Mientras que la señora Claudia Sheinbaum atea, se disfraza, con un vestido de cristiano.</i> (...) <i>Y es un gran analista. Y un nuevo político. Tiene razón Germán, dice Agustín Basave. La agenda la puso Xóchitl. A ojo de buen cubero, creo que el encuentro de Claudia con el Papa se dio por un movimiento diplomático del Vaticano que no quiso meterse en la contienda electoral de México. Xóchitl pidió la audiencia, se lo otorgaron.</i> <i>Y para evitar ser víctimas de la polarización mexicana le ofrecieron otra cita a Claudia. Tengo la impresión de que así sucedieron las cosas. Debe haber sido un trabajo conjunto entre la nunciatura y la jerarquía eclesial mexicana.</i> (...) <i>Tiene razón Agustín Basave y deberían ir varios... Es su punto de vista. Y deberían ir varios de Morena, los mentirosos que mintieron sobre la conferencia, en la conferencia de prensa deberían ir Mario Delgado, mentiroso como Pinocho, porque el que peca y reza empata.</i></p>		



100. Lo anterior no puede equipararse como una solicitud de apoyo en su favor o en contra de alguna otra persona o fuerza política, ya que no se desprende una actitud reiterada en la que ponga de manifiesto sus aspiraciones políticas o una eventual candidatura para que se vote por la misma o por alguna otra fuerza política, porque no exaltó sus propias cualidades, trayectoria política o plataforma electoral ni las de otras personas o partidos políticos.
101. De las manifestaciones que emite no se extraen referencias tendentes a posicionarse dentro de la intercampaña federal que se encontraba en curso, sino que se trató de referencias al ámbito político de personas servidoras públicas que, por sí mismas, no se traducen en un posicionamiento en favor o en contra de la opción política involucrada.
102. Se advierte que realiza diversos posicionamientos duros y críticos sobre la visita que realizaron las candidatas presidenciales a un jerarca de la iglesia católica, cuya discusión es válida alentar en el marco de un sistema democrático.
103. Máxime que Sala Superior ha establecido que se debe privilegiar el intercambio de ideas y la libertad de expresión, evitando restricciones excesivas que impidan la participación y debate sobre temas de interés para la sociedad.
104. En consecuencia, este órgano jurisdiccional determina la **inexistencia** de la **adquisición de tiempos en radio** atribuida a Germán Martínez Cázares por la emisión de **15 de febrero**.

➤ **Emisión de 22 de febrero.**

- ***Elemento objetivo***

105. En la transmisión radial de esa fecha, Ciro Gómez Leyva le da libertad de las temáticas a abordar, con la pregunta “¿Con qué empezamos, senador? *Temas no faltan*”.
106. Enseguida, se advierte la voz y nombre de Germán Martínez Cázares. Quien platica sobre la necesidad de analizar las reformas propuestas por Andrés Manuel López Obrador (100 compromisos).



107. En la emisión refirió las siguientes expresiones:

*“Yo quiero saludar al auditorio, al querido auditorio, como siempre, y a una persona en especial que nos está oyendo, de seguro, que es su cumpleaños y que **le mando un abrazo a Xóchitl Gálvez, hoy es su cumpleaños.***

(...)

Hay injerencia del gobierno en el Poder Judicial** y lo dijo el gran Ministro, el gran Presidente de la Corte, nada de que no prueba nada, sí, **Ciro, sí prueba.

Juan Silva Mesa estaba en España, en Madrid y lo publicó en Letras Libres. Juan Silva Mesa.

(...)

*Estoy con el Poder Judicial, creo en la independencia, no creo en los Jueces de consigna. Señores Jueces, defiendan su honorabilidad, yo me puedo parar en la Escuela Libre de Derecho en donde estudió Zaldívar. Y a ver a quién aplauden más. Y yo creo en el derecho y no creo en la consigna, yo creo en la ley y no creo en el capricho. **Y el presidente cree que es dueño de este país y será dueño de la voluntad de Zaldívar.** De la mía, no, y será dueño de la voluntad de los agachados. De la mía, no. **Y será dueño de la voluntad de muchos, pero de la mayoría de los mexicanos, esto se puede corregir retacando de votos libres la próxima elección** como retacamos el Zócalo donde ya sintió pasos en la azotea. Bueno.*

(...)

*Y ya vimos cómo se matan. Y ya vimos, este, de verdad a la iglesia haciendo esfuerzos denodados por meter paz la iglesia católica en Guerrero porque el Estado está ausente. El presidente, yo voy al fondo de esta desdeña estos señalamientos porque es lo que está reclamando el país devolverle el miedo a los criminales con coordinación, sí con prevención, con procuración de justicia, con impartición, con Jueces y con readaptación o reclusión con unas buenas cárceles no estoy proponiendo violar derechos humanos yo sinceramente **estoy convencido de que el Presidente ha dejado hacer y deshacer a los narcos de este país ha dejado hacer y deshacer** y ya lo resiente Estados Unidos por eso estos reclamos y ya lo resienten los reclamos internacionales de los bots de los bots que dijo que, y lo vuelvo a decir que va a ser un quién es quién en los bots pues **mejor que hagan quién es quién en los narcos de los ayuntamientos y va a salir muy mal parada Morena quién es quién de los ayuntamientos en los narcos**, eso es lo que me gustaría ver en las mañaneras, quién ataja la violencia desde el Estado y con respeto a los derechos humanos y quién la deja pasar abrazos para los narcos es lo que está proponiendo el Presidente y de ahí se enoja de que unos bots y que se manejan del extranjero. pues la*



verdad es que hay que enseñarles que existe a muchos Silicon Valley y que desde ahí se maneja Facebook se maneja Twitter.

(...)

No, yo pronuncio bien el español el inglés me cuesta trabajo porque soy Michoacano, y entonces ¿cómo pide perdón inmediatamente? a ver que el Senado llame a Slim para que nos hable de que le falta mantenimiento que Claudia Sheinbaum le debió dar a la línea doce del metro yo quiero ver a Slim diciendo. (..)”

108. En las manifestaciones analizadas no se aprecia un llamado expreso a votar a favor o en contra de alguna precandidatura, candidatura o fuerza política.
109. Ahora bien, la Sala Superior ha determinado que cuando no se acredita la existencia de una manifestación expresa a votar, la autoridad electoral deberá valorar, a partir de un segundo nivel de análisis, la existencia de equivalentes funcionales⁴⁸.
110. Así, para acreditar la existencia de equivalentes funcionales se debe: **1)** Precisar la expresión objeto de análisis; **2)** Señalar la expresión que se utiliza como parámetro de la equivalencia (equivalente explícito); y **3)** Justificar la correspondencia del significado, considerando que esta debe ser **inequívoca, objetiva y natural**.
111. Para determinar el uso de equivalentes funcionales es conveniente realizar el siguiente ejercicio:

Expresión objeto de análisis	Parámetro de equivalencia	Correspondencia del significado
<i>Yo quiero saludar al auditorio, al querido auditorio, como siempre, y a una persona en especial que nos está oyendo, de seguro, que es su cumpleaños y que le mando un abrazo a Xóchitl Gálvez, hoy es su cumpleaños.</i>	“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”	No se cumple Sólo realizó una felicitación, sin mencionar alguna calidad específica o llamado al voto.
<i>Hay injerencia del gobierno en el Poder Judicial y lo dijo el gran Ministro, el gran Presidente de la Corte, nada de que no prueba nada, sí, Ciro, sí prueba. Juan Silva Mesa estaba en España, en Madrid y lo publicó en Letras Libres. Juan Silva Mesa.</i>	“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”	No se cumple Expuso su visión sobre la supuesta intervención del primer mandatario en el Poder Judicial con base en una publicación de Juan Silva. Es decir, una réplica de información de la cual citó la fuente directa.
<i>Estoy con el Poder Judicial, creo en la independencia, no creo en los Jueces de</i>	“Vota por” “Elige a”	No se cumple

⁴⁸ SUP-REP-574/2022.



Expresión objeto de análisis	Parámetro de equivalencia	Correspondencia del significado
<p><i>consigna. Señores Jueces, defiendan su honorabilidad, yo me puedo parar en la Escuela Libre de Derecho en donde estudió Zaldívar. Y a ver a quién aplauden más. Y yo creo en el derecho y no creo en la consigna, yo creo en la ley y no creo en el capricho. Y el presidente cree que es dueño de este país y será dueño de la voluntad de Zaldívar. De la mía, no, y será dueño de la voluntad de los agachados. De la mía, no. Y será dueño de la voluntad de muchos, pero de la mayoría de los mexicanos, esto se puede corregir retacando de votos libres la próxima elección como retacamos el Zócalo donde ya sintió pasos en la azotea. Bueno.</i></p>	<p>“No votes por otra persona” “No votes por otro partido”</p>	<p>Retomó la idea de un control sobre el Poder Judicial, en específico sobre un entonces ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero que desde su perspectiva la solución para revertir esa situación era a través del sufragio libre, sin especificar alguna candidatura o fuerza política.</p>
<p><i>Y ya vimos cómo se matan. Y ya vimos, este, de verdad a la iglesia haciendo esfuerzos denodados por meter paz la iglesia católica en Guerrero porque el Estado está ausente. El presidente, yo voy al fondo de esta desdeña estos señalamientos porque es lo que está reclamando el país devolverle el miedo a los criminales con coordinación, sí con prevención, con procuración de justicia, con impartición, con Jueces y con readaptación o reclusión con unas buenas cárceles no estoy proponiendo violar derechos humanos yo sinceramente estoy convencido de que el presidente ha dejado hacer y deshacer a los narcos de este país ha dejado hacer y deshacer y ya lo resiente Estados Unidos por eso estos reclamos y ya lo resienten los reclamos internacionales de los bots de los bots que dijo que, y lo vuelvo a decir que va a ser un quién es quién en los bots pues mejor que hagan quién es quién en los narcos de los ayuntamientos y va a salir muy mal parada Morena quién es quién de los ayuntamientos en los narcos, eso es lo que me gustaría ver en las mañaneras, quién ataja la violencia desde el Estado y con respeto a los derechos humanos y quién la deja pasar abrazos para los narcos es lo que está proponiendo el Presidente y de ahí se enoja de que unos bots y que se manejan del extranjero. pues la verdad es que hay que enseñarles que existe a muchos Silicon Valley y que desde ahí se maneja Facebook se maneja Twitter.</i></p>	<p>“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”</p>	<p>No se cumple</p> <p>Nuevamente indicó que el presidente de la República no abordó los temas de seguridad, específicamente en el rubro del narcotráfico en el país, por lo que se trató de una crítica severa.</p>
<p><i>No, yo pronuncio bien el español el inglés me cuesta trabajo porque soy Michoacano, y entonces ¿cómo pide perdón inmediatamente? a ver que el Senado llame a Slim para que nos hable de que le falta mantenimiento que Claudia Sheinbaum le debió dar a la línea doce del metro yo quiero ver a Slim diciendo. (..)</i></p>	<p>“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”</p>	<p>No se cumple</p> <p>Realizó una crítica severa al mantenimiento del sistema de transporte colectivo metro.</p>



112. Lo anterior no puede equipararse como una solicitud de apoyo en su favor o en contra de alguna otra persona o fuerza política, ya que no se desprende una actitud reiterada en la que ponga de manifiesto sus aspiraciones políticas o una eventual candidatura para que se vote por la misma o por alguna otra fuerza política, porque no exaltó sus propias cualidades, trayectoria política o plataforma electoral ni las de otras personas o partidos políticos.
113. De las manifestaciones que emite no se extraen referencias tendentes a posicionarse dentro de la intercampaña federal que se encontraba en curso, sino que se trató de referencias al ámbito político de personas servidoras públicas que, por sí mismas, no se traducen en un posicionamiento en favor o en contra de la opción política involucrada.
114. Se advierte que realiza diversos posicionamientos duros y críticos respecto del desempeño de la administración pública federal y del presidente de la República en materia de seguridad pública, lo cual propicia la deliberación social respecto de temas de relevancia pública, cuya discusión es válida alentar en el marco de un sistema democrático.
115. Máxime que Sala Superior ha establecido que se debe privilegiar el intercambio de ideas y la libertad de expresión, evitando restricciones excesivas que impidan la participación y debate sobre temas de interés para la sociedad.
116. Ahora bien, dado que no se colmó el elemento subjetivo, este órgano jurisdiccional determina la **inexistencia** de la **adquisición de tiempos en radio** atribuida a Germán Martínez Cázares por la emisión de **22 de febrero**.

➤ **Emisión de 29 de febrero.**

- ***Elemento objetivo***

117. En la transmisión radial de esa fecha, Ciro Gómez Leyva abrió la conversación precisando que comenzaría la etapa de campañas.
118. Enseguida, se advierte la voz y nombre de Germán Martínez Cázares. En la emisión refirió las siguientes expresiones:



*"(...) **Ciro**, la campaña inicia y uno de los temas por inicia es que se va a sentar en el banquillo de los jueces de la historia al presidente. Para eso son las campañas, para que rinda cuentas el presidente, para que rindan cuentas los gobernantes. Las campañas son para eso y las elecciones son la sentencia.*

(...)

*Este, de repente me siento en Ministerio Público, yo aquí, pidiéndome pruebas, pero ahora sí traigo la matadora. **No hay cuarta transformación, es una farsa, es un timo, es una estafa, es una calumnia, una mentira. Pinocho, hociconeo, la cuarta transformación,** dijo que sin paz no había cuarta transformación, y traigo la prueba matadora.*

*Sin paz no hay transformación. Hay más extorsión, más robo a carreteras. **Y Claudia compra esa mentira**, porque vino a decir aquí, en esta silla, que hay más percepción de seguridad.*

(...)

*Bueno, pero el gobierno, quise decir, pero la policía estatal, que la policía que debe cuidar a los michoacanos le haya dado un balazo a un automovilista, a tontas diálagas, y hayan querido culpar al alcalde de Morelia, **Alfonso Martínez, un gran alcalde**. Y la verdad fue la policía estatal. Entonces, yo sí creo que hay lugares sin control, territorios sin control del Estado, y que esa es una herencia, y que eso, **de eso toma nota Xóchitl Gálvez**, que es lo que me preguntan, y Xóchitl Gálvez quiere un...*

(...)

*La verdad es que México se achica frente al mundo, **Ciro**. Esto está clarísimo. Si ya nos piden más permisos, si ya nos piden más requisitos, pues es que tienen más desconfianza de nosotros. Eso es clarito, ¿eh? **López Obrador hereda, además, un México más chico frente al mundo.***

*Eso quiere decir, así de clarito, así como México heredará, escuché a David Páramo, a quien le mando un saludo, heredará de cumplirse las proyecciones de crecimiento del Banco de México, **el sexenio que menos ha crecido la economía en México. Eso es, López Obrador.***

(...)

Muy bien, señor González, don Fidelio, yo a usted le hablo y le digo que es de sabios reconocer los errores y cambiar de opinión y que para eso la democracia. Yo sí le tengo que explicar a la gente y dar la cara por qué cambié. Usted no, usted en la casilla electoral no tiene por qué dar explicaciones a nadie y cambié de opinión como cambié yo.



La verdad, la casilla, en la intimidad, en el secreto de la casilla, hay nueve millones de mexicanos, de los 30 que nos timó López Obrador, nueve millones ya nos dimos cuenta en el 2021. Ahora en el 2024 vamos a hacer más.

(...)

Yo no digo que AMLO es narco, soy responsable frente al auditorio que me escucha, tengo respeto a usted que me esté escuchando, yo no digo eso, pero sí los hechos afirman contundente y claramente que no hay paz y por lo tanto fue un timo, fue una estafa, fue una mentira, es un falsario la cuarta transformación, en sus palabras, nueve días antes de entrar al poder y frente a uno de los periodistas que ha agredido en las mañaneras, Ciro Gómez Leyva. (...)

119. En las manifestaciones analizadas no se aprecia un llamado expreso a votar a favor o en contra de alguna precandidatura, candidatura o fuerza política.
120. Ahora bien, la Sala Superior ha determinado que cuando no se acredita la existencia de una manifestación expresa a votar, la autoridad electoral deberá valorar, a partir de un segundo nivel de análisis, la existencia de equivalentes funcionales⁴⁹.
121. Así, para acreditar la existencia de equivalentes funcionales se debe: **1)** Precisar la expresión objeto de análisis; **2)** Señalar la expresión que se utiliza como parámetro de la equivalencia (equivalente explícito); y **3)** Justificar la correspondencia del significado, considerando que esta debe ser **inequívoca, objetiva y natural**.
122. Para determinar el uso de equivalentes funcionales es conveniente realizar el siguiente ejercicio:

Expresión objeto de análisis	Parámetro de equivalencia	Correspondencia del significado
<i>Ciro, la campaña inicia y uno de los temas por inicia es que se va a sentar en el banquillo de los jueces de la historia al presidente. Para eso son las campañas, para que rinda cuentas el presidente, para que rindan cuentas los gobernantes. Las campañas son para eso y las elecciones son la sentencia.</i>	“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”	No se cumple Señaló que desde su perspectiva la etapa de campañas implica una rendición de cuentas del primer mandatario.
<i>Este, de repente me siento en Ministerio Público, yo aquí, pidiéndome pruebas, pero ahora sí traigo la matadora. No hay cuarta transformación, es una farsa, es un timo, es una estafa, es una calumnia, una mentira. Pinocho, hociconeo, la cuarta</i>	“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”	No se cumple Realizó una crítica severa al movimiento de la cuarta transformación, por el incremento de la inseguridad y que Claudia

⁴⁹ SUP-REP-574/2022.



Expresión objeto de análisis	Parámetro de equivalencia	Correspondencia del significado
<p><i>transformación, dijo que sin paz no había cuarta transformación, y traigo la prueba matadora.</i></p> <p><i>Sin paz no hay transformación. Hay más extorsión, más robo a carreteras. Y Claudia compra esa mentira, porque vino a decir aquí, en esta silla, que hay más percepción de seguridad.</i></p>		Sheinbaum sostuvo lo contrario en el programa de <i>Ciro Gómez Leyva</i> .
<p><i>La verdad es que México se achica frente al mundo, <i>Ciro</i>. Esto está clarísimo. Si ya nos piden más permisos, si ya nos piden más requisitos, pues es que tienen más desconfianza de nosotros. Eso es clarito, ¿eh? <i>López Obrador</i> hereda, además, un México más chico frente al mundo.</i></p> <p><i>Eso quiere decir, así de clarito, así como México heredará, escuché a <i>David Páramo</i>, a quien le mando un saludo, heredará de cumplirse las proyecciones de crecimiento del Banco de México, el sexenio que menos ha crecido la economía en México. Eso es, <i>López Obrador</i>.</i></p>	<p>“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”</p>	<p>No se cumple</p> <p>Nuevamente criticó la gestión de <i>Andrés Manuel López Obrador</i> en el sector económico.</p>
<p><i>Muy bien, señor <i>González</i>, don <i>Fidelio</i>, yo a usted le hablo y le digo que es de sabios reconocer los errores y cambiar de opinión y que para eso la democracia. Yo sí le tengo que explicar a la gente y dar la cara por qué cambié. Usted no, usted en la casilla electoral no tiene por qué dar explicaciones a nadie y cambié de opinión como cambié yo.</i></p> <p><i>La verdad, la casilla, en la intimidación, en el secreto de la casilla, hay nueve millones de mexicanos, de los 30 que nos timó <i>López Obrador</i>, nueve millones ya nos dimos cuenta en el 2021. Ahora en el 2024 vamos a hacer más.</i></p>	<p>“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”</p>	<p>No se cumple</p> <p>Destacó que el electorado que, desde su perspectiva, fue timado puede cambiar de opinión y no debe explicar su voto en la casilla.</p>
<p><i>Yo no digo que <i>AMLO</i> es narco, soy responsable frente al auditorio que me escucha, tengo respeto a usted que me esté escuchando, yo no digo eso, pero sí los hechos afirman contundente y claramente que no hay paz y por lo tanto fue un timo, fue una estafa, fue una mentira, es un falsario la cuarta transformación, en sus palabras, nueve días antes de entrar al poder y frente a uno de los periodistas que ha agredido en las mañaneras, <i>Ciro Gómez Leyva</i>.</i></p>	<p>“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”</p>	<p>No se cumple</p> <p>Aclaró que <i>Andrés Manuel López Obrador</i> no es narcotraficante, pero durante su gestión no hubo paz.</p>

123. Lo anterior no puede equipararse como una solicitud de apoyo en su favor o en contra de alguna otra persona o fuerza política, ya que no se desprende una actitud reiterada en la que ponga de manifiesto sus aspiraciones políticas o una eventual candidatura para que se vote por la misma o por alguna otra fuerza política, porque no exaltó sus propias cualidades, trayectoria política o plataforma electoral ni las de otras personas o partidos políticos.



124. De las manifestaciones que emite no se extraen referencias tendentes a posicionarse dentro de la intercampaña federal que se encontraba en curso, sino que se trató de referencias al ámbito político de personas servidoras públicas que, por sí mismas, no se traducen en un posicionamiento en favor o en contra de la opción política involucrada.
125. Se advierte que realiza diversos posicionamientos duros y críticos respecto del desempeño de la administración pública federal y del presidente de la República en materia de seguridad pública, lo cual propicia la deliberación social respecto de temas de relevancia pública, cuya discusión es válida alentar en el marco de un sistema democrático.
126. Máxime que Sala Superior ha establecido que se debe privilegiar el intercambio de ideas y la libertad de expresión, evitando restricciones excesivas que impidan la participación y debate sobre temas de interés para la sociedad.
127. En consecuencia, este órgano jurisdiccional determina la **inexistencia** de la **adquisición de tiempos en radio** atribuida a Germán Martínez Cázares por la emisión de **29 de febrero**.

➤ **Programas emitidos durante la campaña**

128. En esta etapa del proceso, se localizaron los testigos de grabación de los programas de 7, 14, 21, y 28 de marzo; 4, 11, 18 y 25 de abril y 2, 9, 16 y 23 de mayo.

- ***Elemento subjetivo***

129. Del expediente se acreditó que, al momento de las emisiones, el denunciado tenía la calidad de senador de la República y candidato a diputado federal por el principio de representación proporcional, postulado por el PAN⁵⁰.
130. De ahí que **se actualiza** este elemento.

⁵⁰ Partidos políticos, precandidaturas y candidaturas; de conformidad con los SUP-REP-923/2024 y acumulados, así como el SUP-REP-997/2024; y de la jurisprudencia 17/2015, de rubro "RADIO Y TELEVISIÓN. PARA ACREDITAR LA ADQUISICIÓN DE TIEMPO ES INNECESARIO DEMOSTRAR SU CONTRATACIÓN".



➤ **Emisión de 7 de marzo.**

- **Elemento objetivo**

131. En la transmisión radial de esa fecha **Ciro Gómez Leyva** empiezan a hablar sobre que es jueves y “hay pan”, a lo que **Germán Martínez Cázares** responde con ejercicio de autocontención al destacar que pertenecen a “*Fuerza y Corazón por México*”.
132. A lo largo del programa **Germán Martínez** se expresa sobre la puerta “*Mariana*” de Palacio Nacional que fue derribada en el contexto de una marcha sobre Ayotzinapa, la manera en la que el gobierno había gestionado ese caso. También efectuó críticas en materia de seguridad y mencionó la posible denuncia de **Xóchitl Gálvez** por violencia política en contra de las mujeres por razón de género, en contra de **Epigmenio Ibarra** por comentarios emitidos en un programa.
133. Algunas expresiones en las que el denunciado hizo alusiones a su candidatura, a **Claudia Sheinbaum** y a un cambio de gobierno son las siguientes:

“(...) entonces, si él no cuidó la puerta de su casa, allí vive el presidente en Palacio Nacional y de ahí lo vamos a echar, de ahí lo vamos a que se largue a Macuspana con votos, pacíficamente (...)

*“(...) sea mujer o sea hombre se debe respetar especial extraordinariamente a las mujeres, yo creo que está en una línea ahí delgada, yo no, yo además, **yo soy candidato**, el señor Epigmenio no lo es, **entonces yo debo ser todavía más cuidadoso** porque te meten en una lista ahí de violentadores con eso ya”.*

*“(...) por la puerta del dolor, por **la puerta de la continuidad que ofrece Claudia Sheinbaum, impunidad es continuidad mediocridad es continuidad inseguridad es continuidad falsedad es continuidad** eso es lo que ofrece ese es el segundo piso y por ahí por esa puerta está saliendo el decoro de aquella que era grito de vivos se los llevaron y vivos los queremos (...)*”.

“(...) si quiere dar Claudia continuidad al reguerío (sic) de sangre a los muertos a lo insensible a que ahora los de los cuarenta y tres son vándalos y son del PRI pues eso, yo lo critico con toda la pasión, con todo el coraje y además con el coraje de verdad coraje cívico, pero nuestro cambio de poderes debe ser absolutamente pacífico debemos echar de palacio nacional esta mediocridad de manera pacífica sin humillar a una sola mujer sin humillar a una sola mujer sin humillar”.



134. En el programa no se identifica que el denunciado haya realizado algún llamado expreso al voto en contra de Claudia Sheinbaum o de MORENA; tampoco se identifican pronunciamientos a favor de su candidatura o de alguna candidatura de la fuerza política que lo postuló.
135. Ahora bien, la Sala Superior ha determinado que cuando no se acredita la existencia de una manifestación explícita de un llamado a sufragar, la autoridad electoral deberá valorar, a partir de un segundo nivel de análisis, la existencia de equivalentes funcionales⁵¹.
136. Así, para acreditar la existencia de equivalentes funcionales se debe: **1)** Precisar la expresión objeto de análisis; **2)** Señalar la expresión que se utiliza como parámetro de la equivalencia (equivalente explícito); y **3)** Justificar la correspondencia del significado, considerando que esta debe ser **inequívoca, objetiva y natural**.
137. Para determinar el uso de equivalentes funcionales es conveniente realizar el siguiente ejercicio:

Expresión objeto de análisis	Parámetro de equivalencia	Correspondencia del significado
<i>(...) entonces, si él no cuidó la puerta de su casa, allí vive el presidente en Palacio Nacional y de ahí lo vamos a echar, de ahí lo vamos a que se largue a Macuspana con votos, pacíficamente (...)</i>	“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”	No se cumple Germán Martínez realizó un comentario en contra del expresidente, ya que si él vivía ahí tenía que cuidar la puerta de Palacio Nacional y concluyó que lo van a expulsar de ahí con votos.
<i>(...) sea mujer o sea hombre se debe respetar especial extraordinariamente a las mujeres, yo creo que está en una línea ahí delgada, yo no, yo además, yo soy candidato el señor Epigmenio no lo es, entonces yo debo ser todavía más cuidadoso porque te meten en una lista ahí de violentadores con eso ya.</i>	“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”	No se cumple El denunciado aludió su calidad de candidato y que por lo mismo tenía un deber de cuidado especial para no cometer violencia política en contra de las mujeres por razón de género, sin decir el cargo por el que contendía ni que se votara en su favor.
<i>(...) por la puerta del dolor, por la puerta de la continuidad que ofrece Claudia Sheinbaum, impunidad es continuidad mediocridad es continuidad inseguridad es continuidad falsedad es continuidad eso es lo que ofrece ese es el segundo piso y por ahí por esa puerta está saliendo el decoro de aquella que era</i>	“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”	No se cumple Germán Martínez realizó una crítica severa a Claudia Sheinbaum, por considerar que representa una continuidad en la forma de gobierno que desde su perspectiva se caracterizaba por la inseguridad. De ahí que hubiera protestas afuera del

⁵¹ SUP-REP-574/2022.



Expresión objeto de análisis	Parámetro de equivalencia	Correspondencia del significado
<p><i>grito de vivos se los llevaron y vivos los queremos (...).</i></p>		<p>Palacio Nacional para reclamar sobre desapariciones.</p>
<p><i>(...) si quiere dar Claudia continuidad al reguero (sic) de sangre a los muertos a lo insensible a que ahora los de los cuarenta y tres son vándalos y son del PRI pues eso, yo lo critico con toda la pasión, con todo el coraje y además con el coraje de verdad coraje cívico, pero nuestro cambio de poderes debe ser absolutamente pacífico debemos echar de palacio nacional esta mediocridad de manera pacífica sin humillar a una sola mujer sin humillar a una sola mujer sin humillar.</i></p>	<p>“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”</p>	<p>No se cumple</p> <p>El denunciado expresó su opinión por la continuidad que representa Claudia Sheinbaum con respecto del gobierno en curso; y que desea que el cambio en el gobierno sea pacífico, sin emitir comentarios humillantes en contra de alguna mujer.</p>

138. Lo anterior no puede equipararse como una solicitud de apoyo en su favor o en contra de alguna otra persona o fuerza política, ya que no se desprende una actitud reiterada en la que ponga de manifiesto sus aspiraciones políticas o una eventual candidatura para que se vote por la misma o por alguna otra fuerza política, porque no exaltó sus propias cualidades, trayectoria política o plataforma electoral ni las de otras personas o partidos políticos.
139. De las manifestaciones que emite no se extraen referencias tendentes a posicionarse dentro de la campaña federal que se encontraba en curso, sino que se trató de referencias a la supuesta continuidad de una forma de gobierno, que, por sí mismas, no se traducen en un posicionamiento en favor o en contra de la opción política involucrada.
140. Se advierte que realiza diversos posicionamientos duros y críticos respecto del desempeño de la administración pública federal y del presidente de la República en materia de seguridad pública, lo cual propicia la deliberación social respecto de temas de relevancia pública, cuya discusión es válida alentar en el marco de un sistema democrático.
141. Máxime que Sala Superior ha establecido que se debe privilegiar el intercambio de ideas y la libertad de expresión, evitando restricciones excesivas que impidan la participación y debate sobre temas de interés para la sociedad.



142. Ahora bien, dado que no se colmó el elemento objetivo, este órgano jurisdiccional determina la **inexistencia** de la **adquisición de tiempos en radio** atribuida a Germán Martínez Cázares por la emisión de **7 de marzo**.

➤ **Emisión de 14 de marzo.**

- **Elemento objetivo**

143. En la transmisión analizada, el denunciado emite su opinión sobre el contexto político y de seguridad en Guerrero, una crítica a Claudia Sheinbaum porque desde su perspectiva no reconocía la problemática de seguridad en el país, sobre los resultados de las encuestas entre Xóchitl Gálvez y Claudia Sheinbaum, critica la refinería de Dos Bocas, comenta sobre la gestión en materia de salud de la anterior presidencia, la reacción de López Obrador ante un eventual triunfo de la oposición, el contexto de inseguridad en el país y en particular en el marco del proceso electoral 2023-2024.

144. Algunas expresiones en las que el denunciado hizo alusiones a un cambio de gobierno son las siguientes:

“Gobernanza criminal, proceso de degradación, aquí se habla de cárcel, sí, de cárcel para los criminales, sin pena, nada de que mano dura, no, ley. Esto es de la mano blanda y corrupta para darle abrazos a los criminales ya, adiós, ya que se larguen de palacio nacional”.

“No, no, no, ganamos, yo me acuerdo hasta cuando era presidente, ganamos Cuajinicuilapa, Ometepepec, Taxco, todo eso. (...) Yo no me derroto, vamos a comerciales, yo no me derroto”.

“Y entonces vamos a sacarlo pacíficamente del poder y vamos a ganarle. Por supuesto que se puede”.

“Yo no me quedo corto con la desaparición de poderes en Guerrero. Yo quiero la desaparición del poder de López Obrador de Palacio Nacional, de todo el país”.

“De una vez, nada de golpes técnicos ni jaladas de esas. Va señor López Obrador a reconocer el resultado que le va a hacer adverso, si le es adverso en una regiduría, en un municipio, en una gobernatura, en la Ciudad de México que está ganada, de calle va Taboada arriba, y va a reconocer en la presidencia o ya está empezando a preparar las lonas para tomar el paseo de la reforma, o ya está empezando la resistencia civil, o ya está empezando el lloriqueo con el que se va a ir a Palenque, señor presidente, nada de golpes técnicos ni blandos ni nada, va a aceptar el resultado de las urnas de los mexicanos libres que le retacan el zócalo y que usted ni la bandera les pone (...) la oposición está haciendo su tarea. México elige siete puntos abajo, Xóchitl, y México elige. Atinó en el



Estado de México, y Atinó en el Estado de México, en el Estado de México, Atinó en tercer lugar, Reforma, Metrix, y luego México elige.”

145. En el programa no se identifica que el denunciado haya realizado algún llamado expreso al voto en contra de Claudia Sheinbaum o de MORENA; tampoco se identifican pronunciamientos a favor de su candidatura o de alguna candidatura de la fuerza política que lo postuló.
146. Ahora bien, la Sala Superior ha determinado que cuando no se acredita la existencia de una manifestación explícita de un llamado a sufragar, la autoridad electoral deberá valorar, a partir de un segundo nivel de análisis, la existencia de equivalentes funcionales⁵².
147. Así, para acreditar la existencia de equivalentes funcionales se debe: **1)** Precisar la expresión objeto de análisis; **2)** Señalar la expresión que se utiliza como parámetro de la equivalencia (equivalente explícito); y **3)** Justificar la correspondencia del significado, considerando que esta debe ser **inequívoca, objetiva y natural**.
148. Para determinar el uso de equivalentes funcionales es conveniente realizar el siguiente ejercicio:

Expresión objeto de análisis	Parámetro de equivalencia	Correspondencia del significado
<i>Gobernanza criminal, proceso de degradación, aquí se habla de cárcel, sí, de cárcel para los criminales, sin pena, nada de que mano dura, no, ley. Esto es de la mano blanda y corrupta para darle abrazos a los criminales ya, adiós, ya que se larguen de palacio nacional.</i>	“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”	No se cumple Germán Martínez criticó el desempeño en materia de seguridad de la presidencia de López Obrador, y expresa su deseo de que concluya su mandato del anterior. Tal expresión no representa un llamado al voto en contra de una candidatura ni una fuerza política.
<i>“No, no, no, ganamos, yo me acuerdo hasta cuando era presidente, ganamos Cuajinicuilapa, Ometepec, Taxco, todo eso. (...) Yo no me derroto, vamos a comerciales, yo no me derroto”.</i>	“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”	No se cumple El denunciado indicó que cuando fue presidente del CEN del PAN ⁵³ se ganaron diversos municipios en Guerrero; por lo que expresa que no desiste en dicha entidad. Sin embargo, tal expresión no representa un llamado al voto en a favor de una candidatura ni una fuerza política.

⁵² SUP-REP-574/2022.

⁵³ Hecho público notorio, visible en: <https://heraldodemexico.com.mx/edicion-impresa/2024/8/7/quien-es-german-martinez-cazares-diputado-por-via-plurinominal-delpan-627700.html>.



Expresión objeto de análisis	Parámetro de equivalencia	Correspondencia del significado
<i>“Y entonces vamos a sacarlo pacíficamente del poder y vamos a ganarle. Por supuesto que se puede”.</i>	<p>“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”</p>	<p>No se cumple</p> <p>Germán Martínez consideró que era posible la alternancia política en el marco del proceso electoral 2023-2024.</p> <p>Tal expresión no representa un llamado al voto en contra o a favor de una candidatura ni una fuerza política.</p>
<i>“Yo no me quedo corto con la desaparición de poderes en Guerrero. Yo quiero la desaparición del poder de López Obrador de Palacio Nacional, de todo el país”.</i>	<p>“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”</p>	<p>No se cumple</p> <p>El denunciado expresa su deseo porque concluya el periodo de gobierno del expresidente López Obrador.</p> <p>Esta expresión no representa un llamado al voto en contra de una candidatura ni una fuerza política.</p>
<i>“De una vez, nada de golpes técnicos ni jaladas de esas. Va señor López Obrador a reconocer el resultado que le va a hacer adverso, si le es adverso en una regiduría, en un municipio, en una gobernatura, en la Ciudad de México que está ganada, de calle va Taboada arriba, y va a reconocer en la presidencia o ya está empezando a preparar las lonas para tomar el paseo de la reforma, o ya está empezando la resistencia civil, o ya está empezando el lloriqueo con el que se va a ir a Palenque, señor presidente, nada de golpes técnicos ni blandos ni nada, va a aceptar el resultado de las urnas de los mexicanos libres que le retacan el zócalo y que usted ni la bandera les pone (...) la oposición está haciendo su tarea. México elige siete puntos abajo, Xóchitl, y México elige Atinó en el Estado de México, y Atinó en el Estado de México, en el Estado de México, Atinó en tercer lugar, Reforma, Metrix, y luego México elige.”</i>	<p>“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”</p>	<p>No se cumple</p> <p>Germán Martínez señaló que el expresidente López Obrador tendría que acatar los resultados electorales, en caso de que ganara Santiago Taboada o Xóchitl Gálvez. Asimismo, indicó que las encuestas eran favorables a ambas candidaturas.</p> <p>Estos comentarios no se encuentran dirigidos a posicionar alguna candidatura, sino a expresar una opinión sobre un hecho hipotético, a partir de la percepción del denunciado de las encuestas.</p> <p>Por lo que no emite un llamado al voto a favor de algún partido político o una candidatura en específico.</p>

149. Lo anterior no puede equipararse como una solicitud de apoyo en su favor o en contra de alguna otra persona o fuerza política, ya que no se desprende una actitud reiterada en la que ponga de manifiesto sus aspiraciones políticas o una eventual candidatura para que se vote por la misma o por alguna otra fuerza política, porque no exaltó sus propias cualidades, trayectoria política o plataforma electoral ni las de otras personas o partidos políticos.



150. De las manifestaciones que emite no se extraen referencias tendentes a posicionarse dentro de la campaña federal que se encontraba en curso, sino que se trató de referencias al ámbito político de personas servidoras públicas que, por sí mismas, no se traducen en un posicionamiento en favor o en contra de la opción política involucrada.
151. Se advierte que realiza diversos posicionamientos duros y críticos sobre el proceder del expresidente de México en relación con el cuidado de las instalaciones del Palacio Nacional, como iban las encuestas, el deseo del emisor del mensaje de sacar del palacio al entonces primer mandatario y la necesidad de alternancia en el poder, cuya discusión es válida alentar en el marco de un sistema democrático.
152. Máxime que Sala Superior ha establecido que se debe privilegiar el intercambio de ideas y la libertad de expresión, evitando restricciones excesivas que impidan la participación y debate sobre temas de interés para la sociedad.
153. En consecuencia, este órgano jurisdiccional determina la **inexistencia** de la **adquisición de tiempos en radio** atribuida a Germán Martínez Cázares por la emisión de **14 de marzo**.

➤ **Emisión de 21 de marzo.**

- **Elemento objetivo**

154. Dentro del programa, Germán Martínez Cázares se expresó sobre las modificaciones en el equipo de campaña de Xóchitl Gálvez; efectuó críticas a Rocío Nahle, a los gobiernos de Michoacán, Guerrero y Tamaulipas, y a la seguridad en el país; comenta de la relación con Estados Unidos y España, de una presunta presión a comentaristas críticos al gobierno federal; y sus perspectivas de los resultados electorales a partir de encuestas.
155. Algunas expresiones en las que el denunciado hizo alusiones a candidaturas de otras fuerzas políticas son las siguientes:

“(...) yo creo que esa encuesta de reforma también hay que tomarla como una última llamada a Xóchitl, hacer esos ajustes, a presentarla como jefa de estado, a ir a capitalizar este descontento en Campeche, en Morelos, en Veracruz, en la ratería de Veracruz, sí,



veracruzanas, les he dicho yo varias veces aquí, veracruzanos, ustedes son grandes como su estado, ustedes son ricos como su estado, ustedes tienen un estado tan hermoso, casi como Michoacán, y entonces no merecen ese gobierno de mediocridad, de ineficiencia, de ladronería, y ahora la Rocío Nahle y su esposo se roban una casa casi como la de la gaviota”.

“(...) mientras siga y avance un militarismo que debe subsidiariamente ayudar a las tareas de seguridad pública, y encargarse principalmente de las tareas de seguridad nacional, mientras siga eso, este país, López Obrador, heredará, heredará un pudridero criminal en donde los criminales sean amos, dueños, y señores de horca y cuchillo en varias regiones del país. ¿Cómo tiene que andar hoy la candidata oficial en el, en, en Tamaulipas?”

“(...) y hay que hablar de eso, pero los mexicanos aventados, descuartizados en Casones, Veracruz, de esos, ni una palabra, no se dejen veracruzanas, no se dejen veracruzanos, no merecen ese gobierno, no merecen a una pareja que se está robando una casa como la que se robó la gaviota, así de claro, y de la gaviota, y de Peña Nieto, de esos nada, no dice nada, el licenciado Enrique Peña Nieto, este, de esos no dice nada, no se dejen, no se dejen gobernar por la mediocridad de Cuitláhuac y la continuidad de la mediocridad de ahora una candidata que tiene una casa en El Dorado, ustedes conocen ahí, sinceramente, (...)”.

“(...) yo creo que el presidente está nerviosito por lo que ven las encuestas, yo sinceramente lo veo, y que su candidata pues no entusiasma, hay que decirlo con toda claridad, no entusiasma la candidata Claudia Sheinbaum, que si va arriba en las encuestas o no va arriba en las encuestas, eso es la foto de un día, no es el resultado de una elección, y aquí nadie se rinde, yo no me rindo y los de los jueves no nos rendimos”.

“(...) Este, a mí me da mucho gusto que se debata y que gane el mejor, vi perfectamente los debates, yo creo que Santiago Taboada sin duda tiene ganada la ciudad, no solo el debate, vi con toda claridad las famosas cinco de Taboada (...)”.

156. En el programa no se identifica que el denunciado haya realizado algún llamado expreso al voto en contra de Claudia Sheinbaum o de MORENA; tampoco se identifican pronunciamientos a favor de su candidatura o de alguna candidatura de la fuerza política que lo postuló.
157. Ahora bien, la Sala Superior ha determinado que cuando no se acredita la existencia de una manifestación explícita de un llamado a sufragar, la autoridad electoral deberá valorar, a partir de un segundo nivel de análisis, la existencia de equivalentes funcionales⁵⁴.
158. Así, para acreditar la existencia de equivalentes funcionales se debe: **1)** Precisar la expresión objeto de análisis; **2)** Señalar la expresión que se utiliza como parámetro de la equivalencia (equivalente explícito); y **3)** Justificar la

⁵⁴ SUP-REP-574/2022.



correspondencia del significado, considerando que esta debe ser **inequívoca, objetiva y natural**.

159. Para determinar el uso de equivalentes funcionales es conveniente realizar el siguiente ejercicio:

Expresión objeto de análisis	Parámetro de equivalencia	Correspondencia del significado
<p><i>"(...) yo creo que esa encuesta de reforma también hay que tomarla como una última llamada a Xóchitl, hacer esos ajustes, a presentarla como jefa de estado, a ir a capitalizar este descontento en Campeche, en Morelos, en Veracruz, en la ratería de Veracruz, sí, veracruzanas, les he dicho yo varias veces aquí, veracruzanos, ustedes son grandes como su estado, ustedes son ricos como su estado, ustedes tienen un estado tan hermoso, casi como Michoacán, y entonces no merecen ese gobierno de mediocridad, de ineficiencia, de ladronería, y ahora la Rocío Nahle y su esposo se roban una casa casi como la de la gaviota".</i></p>	<p>"Vota por" "Elige a" "No votes por otra persona" "No votes por otro partido"</p>	<p>No se cumple</p> <p>Emitió una opinión sobre los ajustes que debía hacer Xóchitl Gálvez en su campaña, aprovechando la inconformidad en distintas entidades federativas. Posteriormente bajo su óptica menciona que las y los veracruzanos no merecen su actual gobierno y que deberían reflexionar si la candidata del oficialismo es la mejor opción.</p>
<p><i>"(...) mientras siga y avance un militarismo que debe subsidiariamente ayudar a las tareas de seguridad pública, y encargarse principalmente de las tareas de seguridad nacional, mientras siga eso, este país, López Obrador, heredará, heredará un pudridero criminal en donde los criminales sean amos, dueños, y señores de horca y cuchillo en varias regiones del país. ¿Cómo tiene que andar hoy la candidata oficial en el, en, en Tamaulipas?"</i></p>	<p>"Vota por" "Elige a" "No votes por otra persona" "No votes por otro partido"</p>	<p>No se cumple</p> <p>Germán Martínez critica el desempeño en materia de seguridad de la presidencia de López Obrador, y refiere que la entonces candidata Claudia Sheinbaum tendría que lidiar con el panorama resultante.</p> <p>Tal expresión no representa un llamado al voto en contra de una candidatura ni una fuerza política.</p>
<p><i>"(...) y hay que hablar de eso, pero los mexicanos aventados, descuartizados en Casones, Veracruz, de esos, ni una palabra, no se dejen veracruzanas, no se dejen veracruzanos, no merecen ese gobierno, no merecen a una pareja que se está robando una casa como la que se robó la gaviota, así de claro, y de la gaviota, y de Peña Nieto, de esos nada, no dice nada, el licenciado Enrique Peña Nieto, este, de esos no dice nada, no se dejen, no se dejen gobernar por la mediocridad de Cuitláhuac y la continuidad de la mediocridad de ahora una candidata que tiene una casa en El Dorado, ustedes conocen ahí, sinceramente, (...)"</i></p>	<p>"Vota por" "Elige a" "No votes por otra persona" "No votes por otro partido"</p>	<p>No se cumple</p> <p>Realiza una prospectiva respecto de las preferencias ciudadanas en torno a las elecciones.</p> <p>Posteriormente bajo su óptica menciona que las y los veracruzanos no merecen su actual gobierno y que deberían reflexionar si la candidata del oficialismo es la mejor opción y menciona un inmueble que aparentemente es propiedad de ésta en la entidad.</p>
<p><i>"(...) yo creo que el presidente está nervioso por lo que ven las encuestas, yo sinceramente lo veo, y que su candidata pues no entusiasma, hay que decirlo con toda claridad, no entusiasma la candidata Claudia Sheinbaum, que si va arriba en las</i></p>	<p>"Vota por" "Elige a" "No votes por otra persona" "No votes por otro partido"</p>	<p>No se cumple</p> <p>El denunciado emitió su opinión respecto de la candidatura de Claudia Sheinbaum, y refiere que las encuestas no</p>



Expresión objeto de análisis	Parámetro de equivalencia	Correspondencia del significado
<p><i>encuestas o no va arriba en las encuestas, eso es la foto de un día, no es el resultado de una elección, y aquí nadie se rinde, yo no me rindo y los de los jueves no nos rendimos”.</i></p>		<p>necesariamente representan el resultado de las elecciones por lo que “<i>aquí nadie se rinde</i>”.</p> <p>Esta expresión se encuentra dirigida a presentar su opinión sobre el desarrollo de las campañas presidenciales, sin que se pueda desprender un llamado al voto en contra de Claudia Sheinbaum o MORENA:</p>
<p><i>“(…) Este, a mí me da mucho gusto que se debata y que gane el mejor, vi perfectamente los debates, yo creo que Santiago Taboada sin duda tiene ganada la ciudad, no solo el debate, vi con toda claridad las famosas cinco de Taboada (…)”.</i></p>	<p>“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”</p>	<p>No se cumple</p> <p>El denunciado emitió su opinión respecto de la campaña de Santiago Taboada, por lo que concluye que va a ganar las elecciones.</p> <p>No emite un llamado al voto a favor de alguna candidatura, o partido político en específico.</p>

160. Distintos comentarios tratan de la candidatura de Claudia Sheinbaum y Santiago Taboada, sin que se adviertan expresiones que puedan constituir equivalentes a llamados al voto.
161. Asimismo, criticó la gestión en materia de seguridad de la anterior presidencia de la República, a la que Claudia Sheinbaum tendría que eventualmente enfrentarse, lo que constituye una crítica sobre un tema de interés público.
162. Tampoco **es posible identificar un llamado al voto en contra de Rocío Nahle, a la que hace referencia directa e indirecta e invita a la ciudadanía en Veracruz** a reflexionar sobre su voto.
163. Las anteriores expresiones se consideran amparadas bajo la libertad de expresión sobre temáticas de interés general que abonan al debate entre la ciudadanía sobre personas servidoras públicas, las cuales tienen una mayor exposición al escrutinio público.
164. En consecuencia, este órgano jurisdiccional determina la **inexistencia** de la **adquisición de tiempos en radio** atribuida a Germán Martínez Cázares por la emisión de **21 de marzo**.



➤ **Emisión de 28 de marzo.**

- **Elemento objetivo**

165. En la transmisión el denunciado efectuó una crítica al uso de programas sociales con fines electorales, al gobierno federal en materia de salud; comenta sobre la línea doce del metro de la Ciudad de México; calificó negativamente al gobierno de Layda Sansores; emitió una valoración positiva sobre Xóchitl Gálvez, Santiago Taboada y sus prospectivas electorales; y opinó respecto de las declaraciones del presidente de Argentina.

166. Algunas expresiones en las que el denunciado hizo alusiones a Xóchitl Gálvez o candidaturas de otras fuerzas políticas son las siguientes:

“La verdad es que el Xóchitl Gálvez que votó a favor de los programas que ha dicho con toda claridad que juega que no va a desaparecerlos, Morena quiere ordeñar y lucrar con la pobreza de este país, Xóchitl Gálvez está clara de que es la candidata de quien quiere estar en las clases medias subir de la pobreza salir de la pobreza (...).”

“Porque Xóchitl representa lo que quieren los ciudadanos, es decir, un gobierno que gobierne para todos, un gobierno de los ciudadanos no de los partidos, un gobierno de los ciudadanos y que no importa el color, que no discriminen, hoy sólo se gobierna con los guindas y para los guindas”.

“(...) y se está cerrando en Veracruz. Se está cerrando en Veracruz porque hay ladronerías, ladronerías, porque tiene una casa, la señora Zacatecana de Veracruz, no se dejen veracruzanos porque si se dejan veracruzanos gobernar por una zacatecana, les van a incendiar el estado como zacatecas”.

167. En el programa no se identifica que el denunciado haya realizado algún llamado expreso al voto en contra de Claudia Sheinbaum o de MORENA; tampoco se identifican pronunciamientos a favor de su candidatura o de alguna candidatura de la fuerza política que lo postuló.

168. Ahora bien, la Sala Superior ha determinado que cuando no se acredita la existencia de una manifestación explícita de un llamado a sufragar, la autoridad electoral deberá valorar, a partir de un segundo nivel de análisis, la existencia de equivalentes funcionales⁵⁵.

169. Así, para acreditar la existencia de equivalentes funcionales se debe: **1)** Precisar la expresión objeto de análisis; **2)** Señalar la expresión que se utiliza

⁵⁵ SUP-REP-574/2022.



como parámetro de la equivalencia (equivalente explícito); y **3)** Justificar la correspondencia del significado, considerando que esta debe ser **inequívoca, objetiva y natural.**

170. Para determinar el uso de equivalentes funcionales es conveniente realizar el siguiente ejercicio:

Expresión objeto de análisis	Parámetro de equivalencia	Correspondencia del significado
<i>La verdad es que el Xóchitl Gálvez que votó a favor de los programas que ha dicho con toda claridad que juega que no va a desaparecerlos, Morena quiere ordeñar y lucrar con la pobreza de este país, Xóchitl Gálvez está clara de que es la candidata de quien quiere estar en las clases medias subir de la pobreza salir de la pobreza (...).</i>	<p>“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”</p>	<p>No se cumple</p> <p>El denunciado emite su opinión a favor de Xóchitl Gálvez, y la relaciona con la clase media; en oposición a MORENA, del que expresa una crítica.</p> <p>No emite un llamado al voto a favor de alguna candidatura o partido político en específico.</p>
<i>Porque Xóchitl representa lo que quieren los ciudadanos, es decir, un gobierno que gobierne para todos, un gobierno de los ciudadanos no de los partidos, un gobierno de los ciudadanos y que no importa el color, que no discriminen, hoy sólo se gobierna con los guindas y para los guindas (...).</i>	<p>“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”</p>	<p>No se cumple</p> <p>Germán Martínez emitió una opinión en la que consideró que Xóchitl Gálvez era una persona ideal para gobernar, en contraposición con el gobierno que entonces ocupaba el poder.</p> <p>Tal expresión no representa un llamado al voto en a favor de una candidatura ni una fuerza política.</p>
<i>(...) y se está cerrando en Veracruz. Se está cerrando en Veracruz porque hay ladronerías, ladronerías, porque tiene una casa, la señora Zacatecana de Veracruz, no se dejen veracruzanos gobernar por una zacatecana, les van a incendiar el estado como Zacatecas (...).</i>	<p>“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”</p>	<p>No se cumple</p> <p>Realiza una prospectiva respecto de las preferencias ciudadanas en torno a las elecciones. Además, emite su opinión respecto a que la candidata del partido del oficialismo es originaria de una entidad distinta a Veracruz y realiza una comparación a manera de crítica del citado Estado con Zacatecas.</p>

171. Varios comentarios analizados versan sobre opiniones en favor de Xóchitl Gálvez, en las que se señala que es una opción favorable para el país. Estos comentarios no implican un llamado equivalente al voto, ya que sólo expone las razones por las que considera que dicha candidatura es una buena opción, sin que convoque a la ciudadanía a que vote en su favor.



172. De igual forma, menciona que Rocío Nahle es originaria de Zacatecas y no de Veracruz, así como una comparación a manera de crítica entre ambos estados, por lo que tampoco se identifica un llamado a votar o no votar por esta candidatura, sino que se trata de una opinión.
173. Por lo anterior, esta Sala Especializada estima que se trata de un genuino intercambio de ideas amparadas bajo la libertad de expresión y generan debate sobre temas de interés público.
174. En consecuencia, este órgano jurisdiccional determina la **inexistencia** de la **adquisición de tiempos en radio** atribuida a Germán Martínez Cázares por la emisión de **28 de marzo**.

➤ **Emisión de cuatro de abril.**

- **Elemento objetivo**

175. En la transmisión del citado programa, Germán Martínez Cázares emitió críticas al gobierno respecto de distintos temas como salud, seguridad y educación; sus expectativas de un debate presidencial; responsabilizó a distintos actores políticos sobre la inseguridad y violencia política que se vivió en el proceso electoral federal 2023-2024; realizó comentarios sobre la reunión del entonces presidente con distintas gobernadoras y gobernadores, y criticó a Arturo Zaldívar, entre otros.
176. Algunas expresiones en las que el denunciado hizo alusiones a Claudia Sheinbaum y el partido político MORENA son las siguientes:

“Esa es la herencia maldita de la cuarta transformación. De la que Claudia Sheinbaum quiere un segundo piso, un segundo piso del pudridero de Dinamarca. un segundo piso del pudridero en educación, un segundo piso del pudridero que traen en seguridad pública”.

“(…) eso es, eso lo dicen todas las encuestas, no, sin, sin dejar de, sin descalificar a ninguna, entonces, yo espero que anime, a la participación, que anime a ir a votar, que no se asuste la gente, de que se haga rendir cuentas, pues claro, que hay que hacer rendir cuentas, al partido que quiere la continuidad (...) que rinda cuentas de eso, entonces nada de que, nada de que, este, solo propuestas, esa es una respuesta, políticamente correcta, propuestas va a haber, la propuesta, más clara, rotunda, que Xóchitl va a ser, de una vez la voy a revelar, si, si, aquí, que se largue de Palacio Nacional, la mediocridad, la caquistocracia, que se largue, que nos gobierne, los mejor, que no nos gobierne la mediocridad, esta mediocridad que nos está gobernando, de una vez, esa es la propuesta, se llama cambio, se llama un México sin miedo, se llama un México en el que, podamos



aspirar, a ser mejores, esa es la propuesta, la propuesta más clara, que se larguen ya, los que dividen al país, los que meten el encono, los que meten el odio, los que solo gobiernan, para los de Morena, y no les importan los demás partidos, nunca, se ha reunido el presidente, con diputados y senadores, de la oposición, nunca es nunca, más bien se reúne (...)”.

“(…) pero yo no quiero becas educativas. yo quiero apoyo a las universidades públicas, apoyo a la Universidad Veracruzana, ¡veracruzanos!, no se dejen de una zacatecana que les va a incendiar como Fresnillo y como Zacatecas el Estado. Yo quiero apoyo a la universidad de Querétaro. Yo quiero apoyo a la universidad de Yucatán. Yo quiero apoyo a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Becas y lugares para los muchachos en esas universidades”.

“Ahí en Michoacán, no se raja, los jueves a la victoria”.

177. De ninguna de las frases insertas se advierte la existencia de un llamado expreso al voto en contra de Claudia Sheinbaum o de MORENA; tampoco se identifican pronunciamientos a favor de su candidatura o de alguna candidatura de la fuerza política que lo postuló.
178. Ahora bien, la Sala Superior ha determinado que cuando no se acredita la existencia de una manifestación explícita de un llamado a sufragar, la autoridad electoral deberá valorar, a partir de un segundo nivel de análisis, la existencia de equivalentes funcionales⁵⁶.
179. Así, para acreditar la existencia de equivalentes funcionales se debe: **1)** Precisar la expresión objeto de análisis; **2)** Señalar la expresión que se utiliza como parámetro de la equivalencia (equivalente explícito); y **3)** Justificar la correspondencia del significado, considerando que esta debe ser **inequívoca, objetiva y natural**.
180. Para determinar el uso de equivalentes funcionales es conveniente realizar el siguiente ejercicio:

Expresión objeto de análisis	Parámetro de equivalencia	Correspondencia del significado
<i>Esa es la herencia maldita de la cuarta transformación. De la que Claudia Sheinbaum quiere un segundo piso, un segundo piso del pudridero de Dinamarca. un segundo piso del pudridero en educación, un segundo piso del pudridero que traen en seguridad pública.</i>	<p>“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”</p>	<p>No se cumple</p> <p>Se trata de una crítica al desempeño del gobierno federal en distintos temas, y que desde su perspectiva Claudia Sheinbaum continuaría con esa trayectoria.</p>

⁵⁶ SUP-REP-574/2022.



Expresión objeto de análisis	Parámetro de equivalencia	Correspondencia del significado
		No emite un llamado al voto en contra de dicho partido político o ninguna candidatura en específico.
<p>(...) eso es, eso lo dicen todas las encuestas, no, sin, sin dejar de, sin descalificar a ninguna, entonces, yo espero que anime, a la participación, que anime a ir a votar, que no se asuste la gente, de que se haga rendir cuentas, pues claro, que hay que hacer rendir cuentas, al partido que quiere la continuidad (...) que rinda cuentas de eso, entonces nada de que, nada de que, este, solo propuestas, esa es una respuesta, políticamente correcta, propuestas va a haber, la propuesta, más clara, rotunda, que Xóchitl va a ser, de una vez la voy a revelar, si, si, aquí, que se largue de Palacio Nacional, la mediocridad, la caquistocracia, que se largue, que nos gobierne, los mejor, que no nos gobierne la mediocridad, esta mediocridad que nos está gobernando, de una vez, esa es la propuesta, se llama cambio, se llama un México sin miedo, se llama un México en el que, podemos aspirar, a ser mejores, esa es la propuesta, la propuesta más clara, que se larguen ya, los que dividen al país, los que meten el encono, los que meten el odio, los que solo gobiernan, para los de Morena, y no les importan los demás partidos, nunca, se ha reunido el presidente, con diputados y senadores, de la oposición, nunca es nunca, más bien se reúne (...)⁵⁷.</p>	<p>“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”</p>	<p>No se cumple</p> <p>Hizo una prospectiva respecto del debate presidencial que se realizó el domingo 7 de abril.</p> <p>Dentro de estos comentarios, señaló lo que considera como la principal propuesta de campaña de Xóchitl Gálvez, la cual consiste en un cambio dentro de las estrategias del gobierno en turno, del cual refiere una serie de críticas.</p> <p>De esta forma, el discurso emitido por el denunciado se trata de una crítica severa respecto la forma en la que el gobierno se ha desempeñado.</p>
<p>(...) pero yo no quiero becas educativas. yo quiero apoyo a las universidades públicas, apoyo a la Universidad Veracruzana, ¡veracruzanos!, no se dejen de una zacatecana que les va a incendiar como Fresnillo y como Zacatecas el Estado. Yo quiero apoyo a la universidad de Querétaro. Yo quiero apoyo a la universidad de Yucatán. Yo quiero apoyo a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Becas y lugares para los muchachos en esas universidades.</p>	<p>“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”</p>	<p>No se cumple</p> <p>Germán Martínez realizó una advertencia para defender la Universidad Veracruzana ante un posible cambio de gobierno, en el contexto de la importancia de proteger las universidades públicas y el otorgamiento de becas.</p> <p>Tal expresión no representa un llamado al voto en contra de una candidatura ni una fuerza política.</p>
<p>“Ahí en Michoacán, no se raja, los jueves a la victoria.</p>	<p>“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”</p>	<p>No se cumple</p> <p>La frase analizada fue emitida en su despedida del programa en estudio, sin que se relacione con algún tema político.</p>

⁵⁷ Para mayor claridad en las intervenciones, se cotejó que los comentarios asentados en el acta correspondieran con las participaciones del denunciado.



Expresión objeto de análisis	Parámetro de equivalencia	Correspondencia del significado
		De ello, no es posible advertir algún llamado a favor de su candidatura o fuerza política.

181. Varios comentarios analizados versan sobre críticas al gobierno, la importancia de defender las universidades públicas y una frase de despedida, sin que se adviertan llamados equivalentes al voto a favor o en contra de una candidatura o fuerza política.

182. Se advierte que realiza diversos posicionamientos duros y críticos sobre el desempeño del gobierno federal en turno en diversos temas como la educación y salud; asimismo expresa su deseo de sacar del palacio al entonces primer mandatario y la necesidad de alternancia en el poder, cuya discusión es válida alentar en el marco de un sistema democrático.

183. Máxime que Sala Superior ha establecido que se debe privilegiar el intercambio de ideas y la libertad de expresión, evitando restricciones excesivas que impidan la participación y debate sobre temas de interés para la sociedad.

184. En consecuencia, este órgano jurisdiccional determina la **inexistencia** de la **adquisición de tiempos en radio** atribuida a Germán Martínez Cázares por la emisión de **cuatro de abril**.

➤ **Emisión de 11 de abril.**

- **Elemento objetivo**

185. En la referida emisión, el denunciado emitió comentarios relativos al debate presidencial y su organización por parte del INE, la relación diplomática entre México y Ecuador, la Organización de Estados Americanos, críticas a Clara Brugada, el desempeño de Santiago Taboada como candidato a jefe de gobierno de la Ciudad de México; y de su labor como senador.

186. Algunas expresiones en las que el denunciado hace alusiones al gobierno de la Ciudad de México y Santiago Taboada son las siguientes:

“Yo estoy seguro que Taboada está arriba en las encuestas el martes lo acompañé a mi universidad a la Universidad La Sallé y ante un auditorio repleto de más de mil personas le



fue muy bien y no es un auditorio que llegó a gritar al jefe de gobierno, no, lo escuchó, lo fue convenciendo y lo fue, y se fue desempeñando ahí con naturalidad con orden yo veo bien Santiago Taboada avanzando a paso firme para acabar con esta mediocridad y esta leche con caca”.

“Pues este, yo insisto en que tenemos una tragedia de gobierno aquí en México y que, como lo dije en otras ocasiones el gobierno de la Ciudad de México de Morena en lugar de pedir el voto en estas elecciones, debería pedir perdón si tiene algo de vergüenza, yo creo que debe haber un cambio de gobierno en la Ciudad de México que va a haber un cambio de gobierno en la Ciudad de México que Taboada será jefe de gobierno y que esto debe esto, se debe responder políticamente, y la manera de que se responda políticamente es con votos, no quieren preguntas en el debate, no quiere preguntas Claudia Sheinbaum en el debate, no quiere preguntas de Xóchitl en el debate y tampoco el jefe de gobierno de la Ciudad de México no quiere preguntas en sus conferencias sobre el agua de los vecinos por amor de Dios, pues, que, que, ¿Qué gobierno es este?”.

“Pues este, yo espero y tengo esperanza en los capitalinos en esta gran ciudad, en este corazón geográfico el geográfico porque el bueno está en Michoacán el geográfico de la patria yo sinceramente tengo esperanza en capitalinas, en capitalinos, en que va a haber aquí un cambio en que no se puede soportar ya esta mediocridad, esta superficialidad, este desdén por los ciudadanos este no me pregunten, no me pregunten”.

187. De ninguna de las frases se advierte la existencia de un llamado expreso al voto en contra de MORENA; tampoco se identifican pronunciamientos a favor de su candidatura o de alguna candidatura del partido político que lo postuló. Sólo se limita a hacer una crítica dura sobre la candidatura de Claudia Sheinbaum y Clara Brugada, así como de su prospectiva de los resultados electorales, sin que existan invitaciones a votar de manera expresa en favor o en contra de alguna persona o partido.
188. Ahora bien, la Sala Superior ha determinado que cuando no se acredita la existencia de una manifestación explícita de un llamado a sufragar, la autoridad electoral deberá valorar, a partir de un segundo nivel de análisis, la existencia de equivalentes funcionales⁵⁸.
189. Así, para acreditar la existencia de equivalentes funcionales se debe: **1)** Precisar la expresión objeto de análisis; **2)** Señalar la expresión que se utiliza como parámetro de la equivalencia (equivalente explícito); y **3)** Justificar la correspondencia del significado, considerando que esta debe ser **inequívoca, objetiva y natural**.

⁵⁸ SUP-REP-574/2022.



190. Para determinar el uso de equivalentes funcionales es conveniente realizar el siguiente ejercicio:

Expresión objeto de análisis	Parámetro de equivalencia	Correspondencia del significado
<i>Yo estoy seguro que Taboada está arriba en las encuestas el martes lo acompañé a mi universidad a la Universidad La Sallé y ante un auditorio repleto de más de mil personas le fue muy bien y no es un auditorio que llegó a gritar al jefe de gobierno, no, lo escuchó, lo fue convenciendo y lo fue, y se fue desempeñando ahí con naturalidad con orden yo veo bien Santiago Taboada avanzando a paso firme para acabar con esta mediocridad y esta leche con caca.</i>	“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”	No se cumple Se trata de una narración de un evento en el que Germán Martínez acompañó a Santiago Taboada, así como de su deseo de que exista un cambio de gobierno. No emite un llamado al voto en favor de un partido político o ninguna candidatura en específico.
<i>Pues este, yo insisto en que tenemos una tragedia de gobierno aquí en México y que, como lo dije en otras ocasiones el gobierno de la Ciudad de México de Morena en lugar de pedir el voto en estas elecciones, debería pedir perdón si tiene algo de vergüenza, yo creo que debe haber un cambio de gobierno en la Ciudad de México que va a haber un cambio de gobierno en la Ciudad de México que Taboada será jefe de gobierno y que esto debe esto, se debe responder políticamente, y la manera de que se responda políticamente es con votos, no quieren preguntas en el debate, no quiere preguntas Claudia Sheinbaum en el debate, no quiere preguntas de Xóchitl en el debate y tampoco el jefe de gobierno de la Ciudad de México no quiere preguntas en sus conferencias sobre el agua de los vecinos por amor de Dios, pues, que, que, ¿Qué gobierno es este?.</i>	“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”	No se cumple Realizó una crítica al gobierno de la Ciudad de México, y como esto puede afectar en las elecciones. Por ello, considera que Santiago Taboada será el próximo Jefe de Gobierno, sin que de manera explícita realice un llamado a votar a favor o en contra de alguna candidatura. Adicionalmente, realiza una crítica a la forma en la que Claudia Sheinbaum y Clara Brugada se reusaron a contestar preguntas, sin que ello implique un llamado en contra de alguna candidatura.
<i>Pues este, yo espero y tengo esperanza en los capitalinos en esta gran ciudad, en este corazón geográfico el geográfico porque el bueno está en Michoacán el geográfico de la patria yo sinceramente tengo esperanza en capitalinas, en capitalinos, en que va a haber aquí un cambio en que no se puede soportar ya esta mediocridad, esta superficialidad, este desdén por los ciudadanos este no me pregunten, no me pregunten.</i>	“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”	No se cumple Germán Martínez manifiesta su deseo de que exista un cambio en el gobierno de la Ciudad de México, sin que realice un llamado expreso al voto a favor de alguna candidatura o fuerza política.

191. Lo anterior no puede equipararse como una solicitud de apoyo en su favor o en contra de alguna otra persona o fuerza política, ya que no se desprende una actitud reiterada en la que ponga de manifiesto sus aspiraciones políticas o una eventual candidatura para que se vote por la misma o por alguna otra



fuerza política, porque no exaltó sus propias cualidades, trayectoria política o plataforma electoral ni las de otras personas o partidos políticos.

192. De las manifestaciones que emite no se extraen referencias tendentes a posicionarse dentro de la campaña federal que se encontraba en curso, sino que se trató de referencias al ámbito político de personas servidoras públicas que, por sí mismas, no se traducen en un posicionamiento en favor o en contra de la opción política involucrada.
193. Se advierte que realiza diversos posicionamientos duros y críticos respecto del desempeño de la administración pública de la Ciudad de México, su visión de las encuestas y que la gente de dicha entidad cambie su opinión por la situación local, lo cual propicia la deliberación social respecto de temas de relevancia pública, cuya discusión es válida alentar en el marco de un sistema democrático.
194. Máxime que Sala Superior ha establecido que se debe privilegiar el intercambio de ideas y la libertad de expresión, evitando restricciones excesivas que impidan la participación y debate sobre temas de interés para la sociedad.
195. Ahora bien, dado que no se colmó el elemento subjetivo, este órgano jurisdiccional determina la **inexistencia** de la **adquisición de tiempos en radio** atribuida a Germán Martínez Cázares por la emisión de **11 de abril**.

➤ **Emisión de 18 de abril.**

- ***Elemento objetivo***

196. Durante el programa de esa fecha, Germán Martínez realiza una crítica a Arturo Zaldívar, al relacionarlo con el FOBAPROA. Asimismo, expresa comentarios negativos de la relación entre éste y Claudia Sheinbaum. Además, hace señalamientos con relación a la denuncia anónima presentada en contra dicho personaje y la actuación de la ministra presidenta Norma Piña al respecto.
197. Las expresiones en las que el denunciado hace alusiones a Claudia Sheinbaum y el partido político MORENA son las siguientes:



“(...) Pero pues estos se saltan los procedimientos, estos me refiero a los de Morena, se saltan los procedimientos”.

“Sí, de porrista de Claudia Sheinbaum nos cuesta dos millones trescientos once mil ocho pesos, el porrista de Claudia Sheinbaum, el ministro del PRIAN, el abogado del FOBAPROA, del robo más grande que ha habido en México desde la Colonia, todos le pagamos, de porrista, al porrista, hay una veda temporal, Ciro”.

“Por andar con los pompones guindas atrás de Claudia Sheinbaum. O quiere detrás de la falda de Claudia Sheinbaum agarrar impunidad, el señor era presidente de la Corte”.

“Pues oye aquí el sentido del Derecho y el que acusar a Xóchitl de implicación política por, y a Norma Piña, cuando él hasta la Corte le paga por andar con sus pompones guindas atrás de Claudia Sheinbaum (...)”.

“(...) Nadie gana eso en la campaña de Claudia Sheinbaum. ¿Cuántos ganan en la campaña de Claudia Sheinbaum? ¿Ciento noventa mil pesos pesos? ¿Nadie los gana, por cierto, gana más que el Presidente, eh (...)”.

198. De las frases no se advierte la existencia de un llamado expreso al voto en contra de Claudia Sheinbaum o de MORENA; tampoco se identifican pronunciamientos a favor de su candidatura. Sólo se limita a hacer una crítica sobre un tema que se considera de interés público.
199. Ahora bien, la Sala Superior ha determinado que cuando no se acredita la existencia de una manifestación explícita de un llamado a sufragar, la autoridad electoral deberá valorar, a partir de un segundo nivel de análisis, la existencia de equivalentes funcionales⁵⁹.
200. Así, para acreditar la existencia de equivalentes funcionales se debe: **1)** Precisar la expresión objeto de análisis; **2)** Señalar la expresión que se utiliza como parámetro de la equivalencia (equivalente explícito); y **3)** Justificar la correspondencia del significado, considerando que esta debe ser **inequívoca, objetiva y natural**.
201. Para determinar el uso de equivalentes funcionales es conveniente realizar el siguiente ejercicio:

Expresión objeto de análisis	Parámetro de equivalencia	Correspondencia del significado
<i>(...) Pero pues estos se saltan los procedimientos, estos me refiero a los de Morena, se saltan los procedimientos.</i>	“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona”	No se cumple

⁵⁹ SUP-REP-574/2022.



CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
SRE-PSC-540/2024

Expresión objeto de análisis	Parámetro de equivalencia	Correspondencia del significado
	"No votes por otro partido"	Se trata de una crítica a la forma en la que el partido político MORENA conduce su política. No emite un llamado al voto en contra de dicho partido político o ninguna candidatura en específico.
<p><i>Sí, de porrista de Claudia Sheinbaum nos cuesta dos millones trescientos once mil ocho pesos, el porrista de Claudia Sheinbaum, el ministro del PRIAN, el abogado del FOBAPROA, del robo más grande que ha habido en México desde la Colonia, todos le pagamos, de porrista, al porrista, hay una veda temporal, Ciro.</i></p>	<p>"Vota por" "Elige a" "No votes por otra persona" "No votes por otro partido"</p>	<p>No se cumple</p> <p>Realiza una crítica a la trayectoria de Arturo Zaldívar, al monto de su pensión, y su relación con la entonces candidata a la presidencia Claudia Sheinbaum.</p> <p>No es posible advertir un llamado al voto en contra de Claudia Sheinbaum o alguna fuerza política.</p>
<p><i>Por andar con los pompones guindas atrás de Claudia Sheinbaum. O quiere detrás de la falda de Claudia Sheinbaum agarrar impunidad, el señor era presidente de la Corte.</i></p>	<p>"Vota por" "Elige a" "No votes por otra persona" "No votes por otro partido"</p>	<p>No se cumple</p> <p>Efectúa una crítica a la relación entre Arturo Zaldívar y Claudia Sheinbaum, a partir de la cual señala que presuntamente el último busca impunidad.</p> <p>No es posible advertir un llamado al voto en contra de Claudia Sheinbaum o alguna fuerza política.</p>
<p><i>Pues oye aquí el sentido del Derecho y el que acusar a Xóchitl de implicación política por, y a Norma Piña, cuando él hasta la Corte le paga por andar con sus pompones guindas atrás de Claudia Sheinbaum (...).</i></p>	<p>"Vota por" "Elige a" "No votes por otra persona" "No votes por otro partido"</p>	<p>No se cumple</p> <p>Ejerce un comentario en apoyo a Xóchitl Gálvez y la ministra Norma Piña, y critica a Arturo Zaldívar por su relación con Claudia Sheinbaum.</p> <p>No es posible advertir un llamado al voto en contra de Claudia Sheinbaum o alguna fuerza política.</p>
<p><i>(...) Nadie gana eso en la campaña de Claudia Sheinbaum. ¿Cuántos ganan en la campaña de Claudia Sheinbaum? ¿Ciento noventa mil pesos pesos? ¿Nadie los gana, por cierto, gana más que el Presidente, eh (...)</i></p>	<p>"Vota por" "Elige a" "No votes por otra persona" "No votes por otro partido"</p>	<p>No se cumple</p> <p>Emite un comentario respecto de la pensión que recibe Arturo Zaldívar como exministro.</p> <p>No es posible advertir un llamado al voto en contra de Claudia Sheinbaum o alguna fuerza política.</p>

202. Lo anterior no puede equipararse como una solicitud de apoyo en su favor o en contra de alguna otra persona o fuerza política, ya que no se desprende



una actitud reiterada en la que ponga de manifiesto sus aspiraciones políticas o una eventual candidatura para que se vote por la misma o por alguna otra fuerza política, porque no exaltó sus propias cualidades, trayectoria política o plataforma electoral ni las de otras personas o partidos políticos.

203. De las manifestaciones que emite no se extraen referencias tendentes a posicionarse dentro de la campaña federal que se encontraba en curso, sino que se trató de referencias al ámbito político de personas servidoras públicas que, por sí mismas, no se traducen en un posicionamiento en favor o en contra de la opción política involucrada.
204. Se advierte que realiza diversos posicionamientos duros y críticos respecto del desempeño del exministro Arturo Zaldívar, su pensión y su supuesto apoyo a Claudia Sheinbaum y el PRIAN, lo cual propicia la deliberación social respecto de temas de relevancia pública, cuya discusión es válida alentar en el marco de un sistema democrático.
205. Máxime que Sala Superior ha establecido que se debe privilegiar el intercambio de ideas y la libertad de expresión, evitando restricciones excesivas que impidan la participación y debate sobre temas de interés para la sociedad.
206. Ahora bien, dado que no se colmó el elemento subjetivo, este órgano jurisdiccional determina la **inexistencia** de la **adquisición de tiempos en radio** atribuida a Germán Martínez Cázares por la emisión de **18 de abril**.

➤ **Emisión de 25 de abril.**

- ***Elemento objetivo***

207. En esta transmisión el denunciado realiza una serie de críticas a la manera en la que el gobierno federal ha gestionado distintos temas como los proyectos de infraestructura, fideicomisos, programas sociales, e inseguridad. Adicionalmente, realiza comentarios negativos sobre personas públicas como Rocío Nahle. Posteriormente, emite opiniones sobre a las implicaciones de los debates presidencial y de la Ciudad de México en los procesos electorales que se encontraban en curso.



208. Las expresiones en las que Germán Martínez dice su perspectiva sobre críticas a Rocío Nahle y los resultados en las elecciones se insertan a continuación:

“Andan como las finanzas públicas, están débiles como las finanzas públicas, están endeudadas como va a dejar un tiradero y una deuda enorme el gobierno de López obrador por las obras, por las obras del tren maya, por las obras de dos bocas, de las que parte Rocío Nahle tiene casas veracruzanas y veracruzanos no se dejen gobernar por la zacatecanas Rocío Nahle, que como le salen casas, tiene hasta en Nueva York, tiene para en paraísos fiscales, sus dinero, el dinero de ustedes veracruzanas y veracruzanos, tienen la oportunidad de sacudirse la corrupción, la verdad roba como respira, ya no es miente como respira, roban como respiran ¡No se dejen veracruzanas! ¡No se dejen veracruzanos gobernar por una zacatecana! Que tienen más propiedades de las que declaró cuando inició en el Senado y ese enriquecimiento no puede ser otro más que el de dos bocas, (...)”.

“Yo tengo dos comentarios, para esto, estoy de acuerdo con Epigmenio Ibarra, en una cosa en Morelia Michoacán van PAN y PRD tiene razón desde Morelia Michoacán, desde donde yo nací Epigmenio Ibarra ganará el PAN y el PRD con Alfonso Martínez en Morelia Michoacán, ahí el PRI va por su lado, entonces, pero (inintendible), en Campeche con Layda Sansores la tierra de Alito, no se dejen campechanas, no se dejen ustedes son la punta de la península de Yucatán, ustedes saben decidir y tomar el destino en sus manos, no se dejen de esa patanería que los gobierna, de esa frivolidad que las gobierna. La verdad campechanas (inintendible) lo local lo local está subiendo lo nacional, no se dejen campechanas, no se dejen veracruzanos (...)”.

“(...) se va a ganar Hermosillo, se va a ganar Hermosillo con toda claridad y estoy seguro que la fórmula, que la fórmula que ha presentado en Sonora, en la coalición en Lilly Téllez y Beltrones, la verdad es una fórmula que va a ganar entonces, lo local está empujando a lo nacional y yo veo que la actitud de espanto de espanto, de miedo, de que les hace así (...)”.

209. De las frases no se advierte la existencia de un llamado expreso al voto en contra alguna candidatura o partido político; tampoco se identifican pronunciamientos a su favor. Sólo se limita a hacer una crítica sobre los bienes adquiridos por Rocío Nahle y de los posibles resultados electorales.
210. Ahora bien, la Sala Superior ha determinado que cuando no se acredita la existencia de una manifestación explícita de un llamado a sufragar, la autoridad electoral deberá valorar, a partir de un segundo nivel de análisis, la existencia de equivalentes funcionales⁶⁰.
211. Así, para acreditar la existencia de equivalentes funcionales se debe: **1)** Precisar la expresión objeto de análisis; **2)** Señalar la expresión que se utiliza

⁶⁰ SUP-REP-574/2022.



como parámetro de la equivalencia (equivalente explícito); y **3)** Justificar la correspondencia del significado, considerando que esta debe ser **inequívoca, objetiva y natural.**

212. Para determinar el uso de equivalentes funcionales es conveniente realizar el siguiente ejercicio:

Expresión objeto de análisis	Parámetro de equivalencia	Correspondencia del significado
<p><i>Andan como las finanzas públicas, están débiles como las finanzas públicas, están endeudadas como va a dejar un tiradero y una deuda enorme el gobierno de López obrador por las obras, por las obras del tren maya, por las obras de dos bocas, de las que parte Rocío Nahle tiene casas veracruzanas y veracruzanos no se dejen gobernar por la zacatecanas Rocío Nahle, que como le salen casas, tiene hasta en Nueva York, tiene para en paraísos fiscales, sus dinero, el dinero de ustedes veracruzanas y veracruzanos, tienen la oportunidad de sacudirse la corrupción, la verdad roba como respira, ya no es miente como respira, roban como respiran ¡No se dejen veracruzanas! ¡No se dejen veracruzanos gobernar por una zacatecana! Que tienen más propiedades de las que declaró cuando inició en el Senado y ese enriquecimiento no puede ser otro más que el de dos bocas, (...).</i></p>	<p>“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”</p>	<p>No se cumple</p> <p>Emite una crítica respecto de la entonces candidata a la gubernatura de Veracruz, sobre las finanzas públicas y las obras generadas por la administración de AMLO.</p> <p>Por otra parte, nuevamente emite su opinión respecto al origen zacatecano de la entonces candidata a la gubernatura de Veracruz.</p>
<p><i>Yo tengo dos comentarios, para esto, estoy de acuerdo con Epigmenio Ibarra, en una cosa en Morelia Michoacán van PAN y PRD tiene razón desde Morelia Michoacán, desde donde yo nací Epigmenio Ibarra ganará el PAN y el PRD con Alfonso Martínez en Morelia Michoacán, ahí el PRI va por su lado, entonces, pero (ininteligible), en Campeche con Layda Sansores la tierra de Alito, no se dejen campechanas, no se dejen ustedes son la punta de la península de Yucatán, ustedes saben decidir y tomar el destino en sus manos, no se dejen de esa patanería que los gobierna, de esa frivolidad que las gobierna. La verdad campechanas (ininteligible) lo local lo local está subiendo lo nacional, no se dejen campechanas, no se dejen veracruzanos, (...).</i></p>	<p>“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”</p>	<p>No se cumple</p> <p>Emite su opinión respecto de las perspectivas electorales en Michoacán sobre el proceso electoral 2023-2024.</p> <p>Por otra parte, emite su opinión respecto a la administración de Layda Sansores en Campeche y llama a la ciudadanía a reflexionar sobre su voto en dicha entidad.</p>
<p><i>(...) se va a ganar Hermosillo, se va a ganar Hermosillo con toda claridad y estoy seguro que la fórmula, que la fórmula que ha presentado en Sonora, en la coalición en Lilly Téllez y Beltrones, la verdad es una fórmula que va a ganar entonces, lo local está empujando a lo nacional y yo veo que la actitud de espanto de espanto, de miedo, de que les hace así...</i></p>	<p>“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”</p>	<p>No se cumple</p> <p>El denunciado se pronuncia a favor de que la fórmula al Senado de la República compuesta por Lilly Téllez y Manlio Fabio Beltrones, va a ganar las elecciones, y que ese</p>



Expresión objeto de análisis	Parámetro de equivalencia	Correspondencia del significado
		fenómeno puede repercutir a nivel nacional. Estos comentarios no constituyen la obtención de un beneficio electoral, ya que son manifestaciones espontáneas dentro de la discusión que se realizó en el programa respecto de la perspectiva electoral que presentaban las encuestas.

213. En los anteriores comentarios se advierte que el denunciado exclusivamente se limita a presentar su opinión sobre los resultados electorales en distintas entidades del país.
214. En ese sentido, nuevamente menciona que Rocío Nahle es originaria de Zacatecas y no de Veracruz, así como una comparación a manera de crítica entre ambos estados, por lo que tampoco se identifica un llamado a votar o no votar por esta candidatura, sino que se trata de una opinión.
215. Por otra parte, llama a la ciudadanía de Campeche para que reflexione su voto en relación con la administración actual de dicho estado.
216. Por tanto, este órgano jurisdiccional estima que las expresiones analizadas constituyen meras críticas y apreciaciones subjetivas, las cuales se encuentran amparadas bajo la libertad de expresión, lo cual maximiza el intercambio de ideas para generar la participación y el debate sobre temáticas de interés general.
217. En consecuencia, este órgano jurisdiccional determina la **inexistencia** de la adquisición de tiempos en radio atribuida a Germán Martínez Cázares, por la emisión de **25 de abril**.

➤ **Emisión de 2 de mayo.**

- **Elemento objetivo**

218. En esta emisión del programa Germán Martínez criticó la gestión de Claudia Sheinbaum respecto al manejo del COVID en la Ciudad de México. Posteriormente, abordó el tema de las madres buscadoras de personas



desaparecidas y la contaminación del agua potable en la alcaldía Benito Juárez. Después hablaron de los debates electorales federal y de la citada entidad federativa, sus panoramas sobre los resultados electorales, así como de la inseguridad en el proceso electoral.

219. Las expresiones de Germán Martínez sobre su perspectiva de los resultados en las elecciones se insertan a continuación:

“Sí, en doscientos años del Senado de la República, el primer grupo plural en la historia que no tuvo nada que ver con los partidos, que en los últimos tres años, mi compañero Gustavo Madero, mi compañero Emilio Álvarez y Casa, Nancy de la Sierra, fundamos un grupo plural que votamos a favor de muchas cosas de Morena y votamos a favor de la oposición, claramente. (ininteligible) Nosotros decidimos ejercer a plenitud nuestra función y estamos muy contentos de ello. Y ya terminó, termina la segunda legislatura de los seis años del Senado, el último día de agosto y en septiembre, si la gente vota por el PAN en Colima, en Michoacán, no me falles Michoacán, en el Estado de México y en Querétaro, pues nos vamos a la Cámara de Diputados. Ciro”.

“Los puntos sobre la “i” de Miserabil (ininteligible) Los puntos sobre la “i” (entrecorta) Va a ganar Taboada Que no tiene “i”. Entonces Yo, sinceramente, esto es cuidar, cuidar a Clara Brugada, cuidar que no vaya a haber aquí muertos (...)”

“Y eso quedó demostrado con el segundo debate. Es un triunfo del segundo debate. El segundo debate se consolidó. Consolidó la victoria en la Ciudad de México (...)”

“(...) Empató los cartones en Veracruz y en Morelos. Y ya quedó claro, que Yucatán y Guanajuato, ni entran por equivocación. Además, de Hermosillo, además de Culiacán, de Mazatlán, de Morelia, de Querétaro. La verdad (...)”

“Ahí La oposición. La alianza PAN-PRI-PRD o en Morelia. La alianza PAN-PRD va a ganar... Lo vere”

Ciro Gómez Leyva: “Un mes exacto Para la elección Germán ... Dos de mayo, dos de junio Nada más un mes”. Germán Martínez: “Si, Ciro, en un mes elegimos, tenemos una cita con la historia. En un mes elegimos entre Democracia y autoritarismo. Entre que nos echen más mentiras (...)”

220. De ninguna de las frases insertas se advierte la existencia de un llamado expreso al voto a favor de su candidatura o del PAN, ni tampoco en contra de alguna otra fuerza política o persona en particular.

221. Ahora bien, la Sala Superior ha determinado que cuando no se acredita la existencia de una manifestación explícita de un llamado a sufragar, la



autoridad electoral deberá valorar, a partir de un segundo nivel de análisis, la existencia de equivalentes funcionales⁶¹.

222. Así, para acreditar la existencia de equivalentes funcionales se debe: **1)** Precisar la expresión objeto de análisis; **2)** Señalar la expresión que se utiliza como parámetro de la equivalencia (equivalente explícito); y **3)** Justificar la correspondencia del significado, considerando que esta debe ser **inequívoca, objetiva y natural**.

Expresión objeto de análisis	Parámetro de equivalencia	Correspondencia del significado
<i>Sí, en doscientos años del Senado de la República, el primer grupo plural en la historia que no tuvo nada que ver con los partidos, que en los últimos tres años, mi compañero Gustavo Madero, mi compañero Emilio Álvarez y Casa, Nancy de la Sierra, fundamos un grupo plural que votamos a favor de muchas cosas de Morena y votamos a favor de la oposición, claramente. (ininteligible) Nosotros decidimos ejercer a plenitud nuestra función y estamos muy contentos de ello. Y ya terminó, termina la segunda legislatura de los seis años del Senado, el último día de agosto y en septiembre, si la gente vota por el PAN en Colima, en Michoacán, no me falles Michoacán, en el Estado de México y en Querétaro, pues nos vamos a la Cámara de Diputados. Ciro.</i>	<p>“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”</p>	<p>No se cumple</p> <p>Estableció en plural que el grupo plural votó tanto por iniciativas de MORENA como de la oposición.</p> <p>Precisó que si la gente votaba en ciertos estados se irían a la cámara de diputaciones, pero hablaba del grupo plural, no de alguien en específico.</p>
<p><i>Los puntos sobre la “i” de Miserabil (ininteligible) Los puntos sobre la “i” (entrecorta) Va a ganar Taboada Que no tiene “i”. Entonces Yo, sinceramente, esto es cuidar, cuidar a Clara Brugada, cuidar que no vaya a haber aquí muertos (...)⁶²</i></p> <p><i>Y eso quedó demostrado con el segundo debate. Es un triunfo del segundo debate. El segundo debate se consolidó. Consolidó la victoria en la Ciudad de México (...).</i></p>	<p>“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”</p>	<p>No se cumple</p> <p>En el marco de críticas al desempeño del gobierno de la Ciudad de México, considera que la elección de jefatura de gobierno de dicha entidad la va a ganar el entonces candidato Santiago Taboada, quién desde su perspectiva consolidó su triunfo en el segundo debate.</p> <p>Estos comentarios no constituyen la obtención de un beneficio electoral, ya que los realizó de manera espontánea, en el marco de la discusión sobre el contexto político que vivía la Ciudad de México, a partir de la gestión del COVID y de la contaminación del agua en la alcaldía Benito Juárez.</p>
<i>(...) Empató los cartones en Veracruz y en Morelos. Y ya quedó claro, que Yucatán y</i>	<p>“Vota por” “Elige a”</p>	No se cumple

⁶¹ SUP-REP-574/2022.

⁶² Si bien en el acta se indica “CIS”, del audio del programa denunciado, se advierte que se refiere a la letra “i”, por lo que así se asienta para el análisis del contenido.



Expresión objeto de análisis	Parámetro de equivalencia	Correspondencia del significado
<p><i>Guanajuato, ni entran por equivocación. Además de Hermosillo, además de Culiacán, de Mazatlán, de Morelia, de Querétaro. La verdad (...)</i></p> <p><i>Ahí La oposición. La alianza PAN-PRI-PRD o en Morelia. La alianza PAN-PRD va a ganar... Lo vere</i></p>	<p>“No votes por otra persona” “No votes por otro partido</p>	<p>Refiere su perspectiva sobre los resultados electorales en los procesos llevados a cabo en 2023-2024; en la que considera que la alianza PAN-PRI-PRD obtendrá triunfos en diversas ciudades y estados.</p> <p>Estos comentarios no constituyen la obtención de un beneficio electoral, ya que los realizó de manera espontánea, para presentar su opinión, sin que se adviertan llamados al voto a favor del PAN, PRI y/o PRD.</p>
<p>Ciro Gómez Leyva: <i>Un mes exacto Para la elección Germán ... Dos de mayo, dos de junio Nada más un mes</i></p> <p>Germán Martínez: <i>Si, Ciro, en un mes elegimos, tenemos una cita con la historia. En un mes elegimos entre Democracia y autoritarismo. Entre que nos echen más mentiras (...).</i></p>	<p>“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido</p>	<p>No se cumple</p> <p>En respuesta a un comentario realizado por el conductor, el denunciado presenta su perspectiva sobre las opciones electorales en contienda, sin que emita llamados al voto a favor o en contra de una fuerza política.</p> <p>Estos comentarios no constituyen la obtención de un beneficio electoral, ya que los realizó de manera espontánea, para presentar su perspectiva, sin que se adviertan llamados al voto.</p>

223. Lo anterior no puede equipararse como una solicitud de apoyo en su favor o en contra de alguna otra persona o fuerza política, ya que no se desprende una actitud reiterada en la que ponga de manifiesto sus aspiraciones políticas o una eventual candidatura para que se vote por la misma o por alguna otra fuerza política, porque no exaltó sus propias cualidades, trayectoria política o plataforma electoral ni las de otras personas o partidos políticos.
224. De las manifestaciones que emite no se extraen referencias tendentes a posicionarse dentro de la campaña federal que se encontraba en curso, sino que se trató de referencias al ámbito político de personas servidoras públicas que, por sí mismas, no se traducen en un posicionamiento en favor o en contra de la opción política involucrada.
225. Se advierte que realiza diversos posicionamientos duros y críticos respecto de su participación dentro del Grupo Plural en el Senado de la República; y el impacto de los debates presidencial y de la Ciudad de México en su



prospectiva de los resultados electorales, lo cual propicia la deliberación social respecto de temas de relevancia pública, cuya discusión es válida alentar en el marco de un sistema democrático.

226. Máxime que Sala Superior ha establecido que se debe privilegiar el intercambio de ideas y la libertad de expresión, evitando restricciones excesivas que impidan la participación y debate sobre temas de interés para la sociedad.

227. Ahora bien, dado que no se colmó el elemento subjetivo, este órgano jurisdiccional determina la **inexistencia** de la **adquisición de tiempos en radio** atribuida a Germán Martínez Cázares por la emisión de **dos de mayo**.

➤ **Emisión de nueve de mayo.**

- **Elemento objetivo**

228. En esta emisión Ciro Gómez Leyva abrió la participación de Germán Martínez Cázares al preguntarle sobre las publicaciones de “*El Excelsior*”, “*Reforma*” y “*El Universal*” que colocaron una encuesta hecha por la UNAM en *Twitter* a la mañana siguiente del debate presidencial, en la que señalaban que Xóchitl Gálvez ganaba con el 89%.

229. El denunciado realizó las siguientes expresiones:

“Lo bueno fue que fue hecha en la UNAM y no en Mazatlán, que si no a Claudia pues la harían reina del carnaval, entonces, este, yo, yo, yo creo que una gran soberbia una gran petulancia de la señora candidata oficial fue haber dicho en la reunión con Bancomer que ya era un trámite.”

*“No, no, no, aquí de lo que se trata, la gobernabilidad se trata de que busquemos el poder de manera tranquila, sin meter a la policía, sin meter a nadie, en la Ciudad de México, y no es sólo, no es sólo la violencia por reel de Martí, sino también es al mismo tiempo esconder los reportes del agua en la Benito Juárez y al mismo tiempo es el ataque del presidente a la capital de los fifis, a los chilangos. Entonces, ahí hay un tema en donde se está expresando claramente que el asunto en la Ciudad de México ya se cruzó, **Taboada va a hacerse Jefe de Gobierno**, así, todos estos cositas, lo que indican todas estas, la de Iztapalapa de Carmen Quiroga, la de Martí, la del presidente, **las giras desesperadas de Claudia por la Ciudad quiere decir que esto ya se cruzó y que Taboada que por cierto va a debatir el fin de semana, va a ser Jefe de Gobierno**, ya se cruzó en la Ciudad de México, créansela chilangas y chilangos, **ya va a haber un cambio verdadero en la Ciudad de México.**”*



*“Pues sí, digo, eso sí lo dicen. Entonces, a mayor participación, mayor riesgo de perder de la del oficialismo. Eso sí, eso es un hecho. Entonces, yo, estos son datos, esto prueba absoluta y contundentemente las relaciones, la connivencia, **la cercanía de los gobiernos de Morena con el crimen, con la violencia, con la muerte, con el dolor.**”*

“Y ese domingo va a ser el cierre y va a estar Xóchitl y que se fiscalice, no hay truco. Ahí va a estar Taboada, es el cierre de Xóchitl y de Taboada el domingo diecinueve. Sí, el mismo día del debate, en la mañana va a llenar el zócalo Xóchitl Gálvez y Santiago Taboada y en la tarde va a ir a debatir, sí, el domingo diecinueve.

El domingo diecinueve, y después sigue la campaña, sigue la campaña, el veinte, el veintiuno. Hasta el miércoles, que estaría yo aquí.”

“Pues hay que llevar la suya a cada quien, hay que llevar nuestra banderita. Nuestra bandera, cada quien lleve su bandera. Para que no nos la quiten, porque la bandera nos cobija a todos.

No es del Presidente, ni el Palacio Nacional es del Presidente, ni el país es del Presidente, y menos la bandera. Y yo no me dejo que me arrebaten mi bandera, yo la voy a llevar al Zócalo. Así es que, al Zócalo, el diecinueve, temprano, a las diez de la mañana, con Xóchitl Gálvez.”

230. De ninguna de las frases insertas se advierte la existencia de un llamado expreso al voto a favor de su candidatura o del PAN, ni tampoco en contra de alguna otra fuerza política o persona en particular.
231. Ahora bien, la Sala Superior ha determinado que cuando no se acredita la existencia de una manifestación explícita de un llamado a sufragar, la autoridad electoral deberá valorar, a partir de un segundo nivel de análisis, la existencia de equivalentes funcionales⁶³.
232. Así, para acreditar la existencia de equivalentes funcionales se debe: **1)** Precisar la expresión objeto de análisis; **2)** Señalar la expresión que se utiliza como parámetro de la equivalencia (equivalente explícito); y **3)** Justificar la correspondencia del significado, considerando que esta debe ser **inequívoca, objetiva y natural.**

Expresión objeto de análisis	Parámetro de equivalencia	Correspondencia del significado
<i>Lo bueno fue que fue hecha en la UNAM y no en Mazatlán, que si no a Claudia pues la harían reina del carnaval, entonces, este, yo, yo, yo creo que una gran soberbia una gran petulancia de la señora candidata oficial fue</i>	“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”	No se cumple Mencionó la existencia de una encuesta hecha por la UNAM y criticó el proceder de Claudia Sheinbaum por considerar que

⁶³ SUP-REP-574/2022.



Expresión objeto de análisis	Parámetro de equivalencia	Correspondencia del significado
<i>haber dicho en la reunión con Bancomer que ya era un trámite.</i>		sólo se trataba de un trámite la votación.
<i>“No, no, no, aquí de lo que se trata, la gobernabilidad se trata de que busquemos el poder de manera tranquila, sin meter a la policía, sin meter a nadie, en la Ciudad de México, y no es sólo, no es sólo la violencia por reel de Martí, sino también es al mismo tiempo esconder los reportes del agua en la Benito Juárez y al mismo tiempo es el ataque del presidente a la capital de los fifis, a los chilangos. Entonces, ahí hay un tema en donde se está expresando claramente que el asunto en la Ciudad de México ya se cruzó, Taboada va a hacerse Jefe de Gobierno, así, todos estos cositas, lo que indican todas estas, la de Iztapalapa de Carmen Quiroga, la de Martí, la del presidente, las giras desesperadas de Claudia por la Ciudad quiere decir que esto ya se cruzó y que Taboada que por cierto va a debatir el fin de semana, va a ser Jefe de Gobierno, ya se cruzó en la Ciudad de México, créansela chilangas y chilangos, ya va a haber un cambio verdadero en la Ciudad de México.”</i>	<p>“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”</p>	<p>No se cumple</p> <p>Criticó el proceder de distintas personas del servicio público y expuso su opinión relativa a que Santiago Taboada sería el jefe de gobierno.</p> <p>Sin embargo, no llamó al voto a favor de alguien y tampoco expuso una plataforma electoral.</p>
<i>“Pues sí, digo, eso sí lo dicen. Entonces, a mayor participación, mayor riesgo de perder de la del oficialismo. Eso sí, eso es un hecho. Entonces, yo, estos son datos, esto prueba absoluta y contundentemente las relaciones, la connivencia, la cercanía de los gobiernos de Morena con el crimen, con la violencia, con la muerte, con el dolor.”</i>	<p>“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”</p>	<p>No se cumple</p> <p>Su punto de vista de los gobiernos de MORENA, sin llamar a votar en contra del partido.</p>
<i>Y ese domingo va a ser el cierre y va a estar Xóchitl y que se fiscalice, no hay truco. Ahí va a estar Taboada, es el cierre de Xóchitl y de Taboada el domingo diecinueve. Sí, el mismo día del debate, en la mañana va a llenar el zócalo Xóchitl Gálvez y Santiago Taboada y en la tarde va a ir a debatir, sí, el domingo diecinueve.</i>	<p>“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”</p>	<p>No se cumple</p> <p>Sólo mencionó que Taboada se encontraría en el cierre de campaña de Xóchitl Gálvez.</p>
<i>El domingo diecinueve, y después sigue la campaña, sigue la campaña, el veinte, el veintiuno. Hasta el miércoles, que estaría yo aquí.</i>	<p>“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”</p>	<p>No se cumple</p> <p>Sólo indicó las fechas de la etapa de campaña.</p>
<i>“Pues hay que llevar la suya a cada quien, hay que llevar nuestra banderita. Nuestra bandera, cada quien lleve su bandera. Para que no nos la quiten, porque la bandera nos cobija a todos.</i> <i>No es del presidente, ni el Palacio Nacional es del presidente, ni el país es del presidente, y menos la bandera. Y yo no me dejo que me arrebaten mi bandera, yo la voy a llevar al Zócalo. Así es que, al Zócalo, el diecinueve, temprano, a las diez de la mañana, con Xóchitl Gálvez.”</i>	<p>“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”</p>	<p>No se cumple</p> <p>Sólo invitó a un evento con Xóchitl Gálvez, sin llamar a votar por ella.</p>



233. Lo anterior no puede equipararse como una solicitud de apoyo en su favor o en contra de alguna otra persona o fuerza política, ya que no se desprende una actitud reiterada en la que ponga de manifiesto sus aspiraciones políticas o una eventual candidatura para que se vote por la misma o por alguna otra fuerza política, porque no exaltó sus propias cualidades, trayectoria política o plataforma electoral ni las de otras personas o partidos políticos.
234. De las manifestaciones que emite no se extraen referencias tendentes a posicionarse dentro de la campaña federal que se encontraba en curso, sino que se trató de referencias al ámbito político de personas servidoras públicas que, por sí mismas, no se traducen en un posicionamiento en favor o en contra de la opción política involucrada.
235. Se advierte que realiza diversos posicionamientos duros y críticos sobre los gobiernos de MORENA y su supuesta relación con el narcotráfico, así como su visión de la participación de Santiago Taboada en el cierre de campaña de Xóchitl Gálvez y una invitación al evento de aquella, lo cual propicia la deliberación social respecto de temas de relevancia pública, cuya discusión es válida alentar en el marco de un sistema democrático.
236. Máxime que Sala Superior ha establecido que se debe privilegiar el intercambio de ideas y la libertad de expresión, evitando restricciones excesivas que impidan la participación y debate sobre temas de interés para la sociedad.
237. Ahora bien, dado que no se colmó el elemento subjetivo, este órgano jurisdiccional determina la **inexistencia** de la **adquisición de tiempos en radio** atribuida a Germán Martínez Cázares por la emisión de **9 de mayo**.
- **Emisión de 16 de mayo.**
- **Elemento objetivo**
238. En esta emisión Ciro Gómez Leyva abrió la participación de Germán Martínez Cázares al preguntarle sobre las publicaciones de “*El Excelsior*”, “*Reforma*” y “*El Universal*” que colocaron una encuesta hecha por la UNAM en *Twitter* a la mañana siguiente del debate presidencial, en la que señalaban que Xóchitl Gálvez ganaba con el 89%.



239. El denunciado realizó las siguientes expresiones:

“Yo voy a votar por Xóchitl, y a mí, en mi casa, mi mujer me manda el súper, por eso sé los precios del huevo, entonces yo a mí no me, lo de macho a mí no.”

“El Zócalo, el próximo domingo, con Xóchilt Gálvez, y con Santiago Taboada”, “pero vamos a manifestarnos en favor de Xóchilt Gálvez, en favor de Santiago Taboada, en contra de acabar con la independencia y la imparcialidad judicial, y de jueces arrodillados y lamebotas como Arturo Zaldívar.”

“Aquí estamos. Y también los ciudadanos vamos a estar en el zócalo con nuestra banderita y vamos a ir a votar. No, no, no, no, de lo que se trata es de que van a querer luego armar un conteo donde en alguno de los estados donde no se sientan seguros, porque podemos ganar Puebla, podemos ganar Veracruz, podemos ganar el estado de la Ciudad de México, podemos ganar Yucatán, y podemos ganar Guanajuato, de entrada, y puede ganar MC, no se dejen, Pablo Lemus, en Jalisco. Un saludo a MC de Jalisco, desde Michoacán, que somos vecinos.”

240. De las frases insertas, no se advierte la existencia de un llamado expreso al voto a favor de su candidatura o del PAN, ni tampoco en contra de alguna otra fuerza política o persona en particular.

241. Ahora bien, la Sala Superior ha determinado que cuando no se acredita la existencia de una manifestación explícita de un llamado a sufragar, la autoridad electoral deberá valorar, a partir de un segundo nivel de análisis, la existencia de equivalentes funcionales⁶⁴.

242. Así, para acreditar la existencia de equivalentes funcionales se debe: **1)** Precisar la expresión objeto de análisis; **2)** Señalar la expresión que se utiliza como parámetro de la equivalencia (equivalente explícito); y **3)** Justificar la correspondencia del significado, considerando que esta debe ser **inequívoca, objetiva y natural**.

Expresión objeto de análisis	Parámetro de equivalencia	Correspondencia del significado
<i>“El Zócalo, el próximo domingo, con Xóchilt Gálvez, y con Santiago Taboada”, “pero vamos a manifestarnos en favor de Xóchilt Gálvez, en favor de Santiago Taboada, en contra de acabar con la independencia y la imparcialidad judicial, y de jueces arrodillados y lamebotas como Arturo Zaldívar.”</i>	“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”	No se cumple No menciona su candidatura, que participe en algún proceso de elección o que se vote por él. Menciona su intención de manifestarse a favor de Xóchitl Gálvez y Santiago Taboada, pero no conmina a votar a su favor.

⁶⁴ SUP-REP-574/2022.



Expresión objeto de análisis	Parámetro de equivalencia	Correspondencia del significado
<p><i>“Aquí estamos. Y también los ciudadanos vamos a estar en el Zócalo con nuestra banderita y vamos a ir a votar. No, no, no, no, de lo que se trata es de que van a querer luego armar un conteo donde en alguno de los estados donde no se sientan seguros, porque podemos ganar Puebla, podemos ganar Veracruz, podemos ganar el estado de la Ciudad de México, podemos ganar Yucatán, y podemos ganar Guanajuato, de entrada, y puede ganar MC, no se dejen, Pablo Lemus, en Jalisco. Un saludo a MC de Jalisco, desde Michoacán, que somos vecinos.”</i></p>	<p>“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”</p>	<p>Expresó su opinión sobre el estado del poder judicial mexicano y criticó la labor de Arturo Zaldívar.</p> <p>No se cumple</p> <p>Desde su punto de vista, se podían ganar las elecciones en los estados mencionados, sin que se llame al voto en particular por su candidatura.</p> <p>Sin embargo, es una opinión emitida como respuesta a una pregunta de Ciro Gómez. (no es una pregunta de Ciro, de hecho mencionan que lo llevaron el miércoles porque a partir del jueves iniciaba la veda electoral)</p>

243. Las expresiones no pueden equipararse como una solicitud de apoyo en su favor o en contra de alguna otra persona o fuerza política, ya que no se desprende una actitud reiterada en la que ponga de manifiesto sus aspiraciones políticas o una eventual candidatura para que se vote por la misma o por alguna otra fuerza política, porque no exaltó sus propias cualidades, trayectoria política o plataforma electoral ni las de otras personas o partidos políticos.
244. De las manifestaciones que emite no se extraen referencias tendentes a posicionarse dentro de la campaña federal que se encontraba en curso, sino que se trató de referencias al ámbito político de personas servidoras públicas que, por sí mismas, no se traducen en un posicionamiento en favor o en contra de la opción política involucrada.
245. Se advierte que realiza una expresión para manifestarse a favor de ellos, pero no se traduce en un llamado al sufragio, lo cual propicia la deliberación social respecto de temas de relevancia pública, cuya discusión es válida alentar en el marco de un sistema democrático.
246. Máxime que Sala Superior ha establecido que se debe privilegiar el intercambio de ideas y la libertad de expresión, evitando restricciones excesivas que impidan la participación y debate sobre temas de interés para la sociedad.



247. Por tanto, este órgano jurisdiccional determina la **inexistencia** de la **adquisición de tiempos en radio** atribuida a Germán Martínez Cázares por la emisión de **16 de mayo**.

➤ **Emisión de 23 de mayo.**

- **Elemento objetivo**

248. En esta emisión comenzó con las preguntas de Ciro Gómez Leyva por el asesinato de un niño de 12 años.

249. Germán Martínez Cázares formula las siguientes expresiones:

*“Así es Ciro, y ya huele a victoria ehh, esto huele a victoria, aquello de que día de campo y de que trámite y de que ya todo está resuelto y de que va a seguir la continuidad, ya ahora todo mundo insulta, todo mundo ya habla de fraude, no, nada, **Xochitl ya está a las puertas de palacio**, y ¿por que lo he dicho?, de palacio nacional, y porque lo he dicho antes, porque las campañas locales están funcionando, las campañas locales están...”, “No, no, no, yo conozco una que publicó ayer México elige levantada del catorce...”, “Eso es lo que yo sostengo como hipótesis, que la campaña de Xóchitl está de abajo para arriba, que está ganado Hermosillo, que está ganado Querétaro contra Chema Tapia, el que tiene un depa de ciento veinte millones.”*

“Si vota más del sesenta y cinco por ciento de los ciudadanos, no va a ver poder gubernamental y vamos a tirar esa valla, como tiramos la valla de los maestros en el Zócalo, en veinte de noviembre, así se van.”

250. De las frases insertas, en las dos últimas no se advierte la existencia de un llamado expreso al voto a favor de su candidatura o del PAN, ni tampoco en contra de alguna otra fuerza política o persona en particular.

251. Ahora bien, la Sala Superior ha determinado que cuando no se acredita la existencia de una manifestación explícita de un llamado a sufragar, la autoridad electoral deberá valorar, a partir de un segundo nivel de análisis, la existencia de equivalentes funcionales⁶⁵.

252. Así, para acreditar la existencia de equivalentes funcionales se debe: **1)** Precisar la expresión objeto de análisis; **2)** Señalar la expresión que se utiliza como parámetro de la equivalencia (equivalente explícito); y **3)** Justificar la

⁶⁵ SUP-REP-574/2022.



correspondencia del significado, considerando que esta debe ser **inequívoca, objetiva y natural.**

253. Para lo cual se hace el ejercicio respecto a las siguientes expresiones:

Expresión objeto de análisis	Parámetro de equivalencia	Correspondencia del significado
<i>“El Zócalo, el próximo domingo, con Xóchilt Gálvez, y con Santiago Taboada”, “pero vamos a manifestarnos en favor de Xóchilt Gálvez, en favor de Santiago Taboada, en contra de acabar con la independencia y la imparcialidad judicial, y de jueces arrodillados y lamebotas como Arturo Zaldívar.”</i>	“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”	No se cumple No menciona su candidatura, que participe en algún proceso de elección o que se vote por él. Menciona su intención de manifestarse a favor de Xóchilt Gálvez y Santiago Taboada, pero no conmina a votar a su favor. Expresó su opinión sobre el estado del poder judicial mexicano y criticó la labor de Arturo Zaldívar.
<i>“Aquí estamos. Y también los ciudadanos vamos a estar en el Zócalo con nuestra banderita y vamos a ir a votar. No, no, no, no, de lo que se trata es de que van a querer luego armar un conteo donde en alguno de los estados donde no se sientan seguros, porque podemos ganar Puebla, podemos ganar Veracruz, podemos ganar el estado de la Ciudad de México, podemos ganar Yucatán, y podemos ganar Guanajuato, de entrada, y puede ganar MC, no se dejen, Pablo Lemus, en Jalisco. Un saludo a MC de Jalisco, desde Michoacán, que somos vecinos.”</i>	“Vota por” “Elige a” “No votes por otra persona” “No votes por otro partido”	No se cumple Desde su punto de vista, se podían ganar las elecciones en los estados mencionados, sin que se llame al voto en particular por su candidatura. Sin embargo, es una opinión emitida como respuesta a una pregunta de Ciro Gómez. (no es una pregunta de Ciro, de hecho, mencionan que lo llevaron el miércoles porque a partir del jueves iniciaba la veda electoral)

254. Las expresiones no pueden equipararse como una solicitud de apoyo en su favor o en contra de alguna otra persona o fuerza política, ya que no se desprende una actitud reiterada en la que ponga de manifiesto sus aspiraciones políticas o una eventual candidatura para que se vote por la misma o por alguna otra fuerza política, porque no exaltó sus propias cualidades, trayectoria política o plataforma electoral ni las de otras personas o partidos políticos.

255. De las manifestaciones que emite no se extraen referencias tendientes a posicionarse dentro de la campaña federal que se encontraba en curso, sino que se trató de referencias al ámbito político de personas servidoras públicas que, por sí mismas, no se traducen en un posicionamiento en favor o en contra de la opción política involucrada.



256. Se advierte que realiza una expresión para manifestarse a favor de ellos, pero no se traduce en un llamado al sufragio, lo cual propicia la deliberación social respecto de temas de relevancia pública, cuya discusión es válida alentar en el marco de un sistema democrático.
257. Máxime que Sala Superior ha establecido que se debe privilegiar el intercambio de ideas y la libertad de expresión, evitando restricciones excesivas que impidan la participación y debate sobre temas de interés para la sociedad.
258. Por lo anterior, este órgano jurisdiccional determina la **inexistencia** de la **adquisición de tiempos en radio** atribuida a Germán Martínez Cázares por la emisión de **23 de mayo**.
259. Ahora bien, como se desprende de las constancias que integran el expediente, Germán Martínez Cázares, es una persona que ha sido invitado como colaborador en el programa "*Ciro Gómez Leyva por la mañana*" desde 2018 para hablar de temas políticos⁶⁶, sin embargo, no se desprende una actitud reiterada en la que ponga de manifiesto sus aspiraciones políticas o candidatura para que se vote por la misma o por alguna otra fuerza política, porque no exaltó sus propias cualidades, trayectoria política o plataforma electoral ni las de otra persona o partido político.
260. Además, cabe destacar que se dio en el contexto noticioso, ya que las respuestas las realizó a pregunta expresa del periodista *Ciro Gómez Leyva*, de manera espontánea, sin que de autos quedara acreditado que hubo un guion predeterminado, por lo que no se advierte una estrategia propagandística pues es un invitado habitual y de las expresiones denunciadas no hay elementos expresos o equivalentes que le hayan generado un beneficio.
261. Aunado a lo anterior, como se mencionó, se advierte que se trató de preguntas y respuestas espontáneas, en el contexto de un auténtico ejercicio periodístico.

⁶⁶ Acta circunstanciada de 5 de julio, visible de las páginas 394 a 403 del cuaderno accesorio 1.



262. Por lo anteriormente expuesto, este órgano jurisdiccional estima **inexistente** la indebida adquisición de tiempos en radio atribuida a Germán Martínez Cázares, por las emisiones del programa “*Ciro Gómez Leyva por la Mañana*” que fueron motivo de análisis.

ii) “La B Grande S.A. de C.V.”

263. Es necesario precisar que “*La B Grande S.A. de C.V.*” fue denunciada por la adquisición indebida de tiempos en radio y difusión indebida de propaganda electoral, pagada o gratuita por persona diferente del INE, derivado de la colaboración de Germán Martínez Cázares en el programa “*Ciro Gómez Leyva por la Mañana*”.

- Adquisición indebida de tiempos en radio

264. Es necesario destacar que la concesionaria “*La B Grande S.A. de C.V.*” **no es un sujeto activo** de la infracción de conformidad con los recursos de revisión SUP-REP-923/2024 y acumulados y SUP-REP-997/2024 y acumulados.

265. Por lo que, este órgano jurisdiccional determina la **inexistencia** de la infracción atribuida a la referida concesionaria.

- Difusión de propaganda electoral gratuita o pagada por persona diferente del INE

266. Se encuentra acreditado que:

- Germán Martínez Cázares participó como colaborador del programa “*Ciro Gómez Leyva por la mañana*” en las emisiones de 18 de enero; ocho, 15, 22 y 29 de febrero; siete, 14, 21, y 28 de marzo; cuatro, 11, 18 y 25 de abril; dos, nueve, 16 y 23 de mayo; esto es, durante la precampaña, la intercampaña y la campaña.

- Germán Martínez Cázares tenía la calidad de candidato a diputado federal por el principio de representación proporcional por el PAN durante las transmisiones de cuatro, 11, 18 y 25 de abril; dos, nueve, 16 y 23 de mayo.



- Las emisiones del programa se transmitieron por radio a través del 104.1 FM y que la concesión de la radiofrecuencia le corresponde a “*La B Grande S.A. de C.V.*”

267. Cabe destacar que las participaciones de Germán Martínez Cázares deben calificarse como programadas y recurrentes, dado que “*La B Grande, S.A. de C.V.*” y el entonces candidato señalaron que la producción del programa invitó a este último como colaborador para hablar de temas políticos y en diversas emisiones se advierte que *Ciro Gómez Leyva* reconoce que las intervenciones del denunciado son cada jueves.
268. Por su parte, “*La B Grande S.A. de C.V.*” manifestó que el programa es de carácter noticioso y que la participación de Germán Martínez Cázares se dio en el marco del ejercicio de su derecho a la libertad de expresión, de prensa y acceso a la información. Además, indicó que no hubo contraprestación por la colaboración.
269. Sobre estos argumentos, este órgano jurisdiccional considera que tal cuestión no impide que se actualice la infracción, ya que la falta de contraprestación con motivo de la colaboración del entonces candidato no es un requisito para considerar la difusión de información por persona distinta al INE.
270. Sin embargo, dado que las expresiones emitidas en las emisiones materia de análisis se consideraron lícitas y amparadas por la libertad de expresión se estima la **inexistencia de la indebida difusión de propaganda electoral pagada o gratuita pagada por persona distinta al INE** atribuida a “*La B Grande S.A. de C.V.*”, concesionario de la frecuencia 104.1.

→ **Vulneración al principio de equidad.**

A. Marco normativo

271. El principio de **equidad** en la contienda electoral es un principio rector del sistema democrático para asegurar que la competencia entre quienes



participan en un comicio se realice en condiciones de justicia e igualdad, impidiendo ventajas o influencias indebidas sobre el electorado⁶⁷.

272. Este principio rige a todo el sistema electoral e implica, entre otras cuestiones, la neutralidad de los partidos políticos y la prohibición de difundir, aprovecharse o beneficiarse con la difusión de propaganda fuera de las etapas y plazos expresamente previstos en la ley.

273. El artículo 41 y 116, fracción IV, incisos g), h), i) y j) de la constitución federal establecen límites tendientes a garantizar la equidad en la contienda electoral a través de:

- La distribución equitativa del financiamiento de los partidos políticos nacionales para sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales.
- El señalamiento de las erogaciones de los partidos políticos en sus precampañas y campañas electorales, así como los montos máximos que tengan las aportaciones de su militancia y simpatizantes.
- El acceso de éstos, en condiciones de equidad, a los medios de comunicación en radio y televisión, siendo el INE la autoridad que administra los tiempos para su utilización⁶⁸, dispone la limitación temporal de los periodos de precampaña y campaña, así como la prohibición de difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental durante las campañas electorales, salvo las excepciones contempladas en la propia normativa constitucional.

274. La igualdad de oportunidades en el acceso a las competencias electorales es un presupuesto y fundamento de las elecciones libres y justas impidiendo, por ejemplo, que algunos de los competidores electorales obtengan ventajas indebidas como consecuencia de las posibles situaciones de dominio (políticas, sociales o económicas) en las que pudieran encontrarse.

275. El propósito es generar conciencia en el pleno respeto a los valores democráticos y hacer corresponsables a los partidos políticos en la

⁶⁷ Resolución INE/CG338/2017 por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción, a efecto de emitir los Lineamientos para garantizar la equidad entre los participantes en la contienda electoral.

⁶⁸ Artículo 41, Base III, apartado B, de la constitución federal.



realización del proceso electoral; es decir, les impone un ejercicio de autocontención constante, que les mantenga al margen de cualquier injerencia y con ello se logre el voto libre de la ciudadanía.

B. Caso concreto

-Germán Martínez Cázares y “La B Grande S.A. de C.V.”

276. Cabe destacar que si bien, se emplazó a las partes denunciadas por vulneración a los principios de legalidad, certeza y equidad, los dos primeros no constituyen una violación en materia electoral, por lo que sólo se estudiará el relativo al principio de equidad.
277. Como quedó acreditado el entonces candidato a diputado federal utilizó su participación en el programa para realizar y difundir críticas y posicionamientos a favor o en contra de alguna candidatura o fuerza política.
278. Por lo anterior, se estima que Germán Martínez Cázares **vulneró el principio de equidad**.
279. Ahora bien, respecto a la concesionaria, no se le puede atribuir responsabilidad por la difusión de las expresiones, dado que éstas fueron consideradas lícitas y, por tanto, no se generó un desequilibrio en la contienda electoral.
280. De ahí que sea **inexistente** la vulneración al principio de equidad atribuida a “La B Grande S.A. de C.V.”.

→ **Beneficio indebido**

A. Marco normativo.

281. La línea jurisprudencial de Sala Superior nos señala que hay responsabilidad por la conducta atribuida a una tercera persona cuando existe algún vínculo o se genera un beneficio indebido por el actuar de la persona o ente infractor.
282. Para ello, es necesario demostrar que se conoció del acto ilícito, en la medida en que es a partir del conocimiento de los hechos ilícitos que resulta posible exigir un deslinde de la conducta ajena, ya que eso resultaría



desproporcionado respecto de los cuales no está demostrado que haya tenido conocimiento.

283. Ahora, para que un deslinde sea oportuno debe satisfacer las condiciones de eficacia, idoneidad, juridicidad, oportunidad y razonabilidad. En caso de no cumplir con estos requisitos se debe fincar la responsabilidad a la persona o ente que se benefició del actuar de quien comete la infracción.

B. Caso concreto.

284. Dado que las expresiones realizadas por Germán Martínez Cázares resultaron lícitas y no vulneraron la normativa electoral, se debe determinar que no existió beneficio indebido del PAN.
285. En consecuencia, esta Sala Especializada se determina que es **inexistente** el beneficio indebido al PAN.
286. Por todo lo razonado, se

RESUELVE

PRIMERO. Son **inexistentes** la **adquisición de tiempos en radio** y la **vulneración al principio de equidad** atribuidas a Germán Martínez Cázares, en los términos establecidos en esta sentencia.

SEGUNDO. Son **inexistentes** la **difusión indebida de propaganda electoral** y la **vulneración al principio de equidad** atribuida a "*La B Grande S.A. de C.V.*", respecto de las expresiones realizadas en los programas denunciados, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente determinación.

TERCERO. Es **inexistente** el **beneficio indebido** atribuido al Partido Acción Nacional, por las expresiones formuladas en los programas denunciados.

CUARTO. **Infórmese** a la Sala Superior la presente determinación.

Notifíquese en términos de la normativa aplicable.

En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación que corresponda.



Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos, los magistrados y la magistrada en funciones que integran el Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el **voto concurrente** de la magistrada en funciones Mónica Lozano Ayala, ante la secretaria general de acuerdos, quien da fe.

Este documento es autorizado mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 2/2023, que regula, entre otras cuestiones, las sesiones presenciales de las Salas del tribunal.



VOTO CONCURRENTE

EXPEDIENTE: SRE-PSC-540/2024

MAGISTRADA EN FUNCIONES:
Mónica Lozano Ayala

1. La mayoría determinó la **inexistencia** de la adquisición de tiempo en radio y la vulneración al principio de equidad respecto de Germán Martínez Cázares, entonces candidato a diputado federal por el principio de representación proporcional, postulado por el PAN, con motivo de las expresiones que formuló durante las emisiones del programa “*Ciro Gómez Leyva por la mañana*”.
2. En consecuencia, el criterio mayoritario también resolvió la **inexistencia** de la difusión indebida de propaganda electoral pagada o gratuita por persona diferente al INE atribuida a “*La B Grande*” y del beneficio indebido al PAN.
3. Sin embargo, me aparto parcialmente del proyecto, porque para mí son **existentes** las infracciones atribuidas al entonces candidato por sus manifestaciones realizadas en las transmisiones del programa de 21 y 28 de marzo, 25 de abril y 16 de mayo.
4. Considero que se cumple el elemento objetivo porque el denunciado referido expresó lo siguiente:

#	Fecha	Expresión existente	Equivalencia funcional
1	21 de marzo (Campaña)	“(…) yo creo que esa encuesta de reforma también hay que tomarla como una última llamada a Xóchitl, hacer esos ajustes, a presentarla como jefa de estado, a ir a capitalizar este descontento en Campeche, en Morelos, en Veracruz, en la ratería de Veracruz, sí, veracruzanas, les he dicho yo varias veces aquí, veracruzanos, ustedes son grandes como su estado, ustedes son ricos como su estado, ustedes tienen un estado tan hermoso, casi como Michoacán, y entonces no merecen ese gobierno de mediocridad, de ineficiencia, de ladronería, y ahora la Rocío	Se cumple Emitió una opinión sobre los ajustes que debía hacer Xóchitl Gálvez en su campaña, aprovechando la inconformidad en distintas entidades federativas. Posteriormente, hizo un llamado implícito a la ciudadanía de Veracruz a no votar por la entonces candidata Rocío Nahle, a la cual le atribuye características negativas como la mediocridad y el robo de una casa en “ <i>El Dorado</i> ” ⁶⁹ . Así, este comentario puede ser equiparado a un llamado a la ciudadanía a no sufragar por una

⁶⁹ La presunta propiedad de una casa en el fraccionamiento de lujo “El Dorado” de Rocío Nahle es un tema de interés público. Visible en: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2024/12/26/cuestionan-nahle-por-propiedad-de-lujo-en-boca-del-rio-yo-no-me-enredo-en-broncas-responde-342734.html>.



CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
SRE-PSC-540/2024

#	Fecha	Expresión existente	Equivalencia funcional
		<p>Nahle y su esposo se roban una casa casi como la de la gaviota”.</p> <p>“(…) y hay que hablar de eso, pero los mexicanos aventados, descuartizados en Casones, Veracruz, de esos, ni una palabra, no se dejen veracruzanas, no se dejen veracruzanos, no merecen ese gobierno, no merecen a una pareja que se está robando una casa como la que se robó la gaviota, así de claro, y de la gaviota, y de Peña Nieto, de esos nada, no dice nada, el licenciado Enrique Peña Nieto, este, de esos no dice nada, no se dejen, no se dejen gobernar por la mediocridad de Cuitláhuac y la continuidad de la mediocridad de ahora una candidata que tiene una casa en El Dorado, ustedes conocen ahí, sinceramente, (…)”.</p>	<p>candidatura propuesta por una fuerza política diversa a aquella por la que contendía, lo cual pudo representar un beneficio electoral en su favor.</p>
2	28 de marzo (Campaña)	<p>(…) y se está cerrando en Veracruz. Se está cerrando en Veracruz porque hay ladronerías, ladronerías, porque tiene una casa, la señora Zacatecana de Veracruz, no se dejen veracruzanos porque si se dejan veracruzanos gobernar por una zacatecana, les van a incendiar el estado como Zacatecas (…).</p>	<p>Se cumple</p> <p>Realiza una prospectiva respecto de las preferencias ciudadanas en torno a las elecciones.</p> <p>Sin embargo, al pedir a la ciudadanía de Veracruz que no se deje gobernar por una zacatecana, se deduce que se refiere a la otrora candidata Rocío Nahle⁷⁰ y no se vote por ella para que no ocurra lo mismo que en otra entidad.</p> <p>Con lo cual está dando una imagen negativa de la entonces candidata y puede impactar en que se vote por ella o no.</p>
3	25 de abril (Campaña)	<p>Andan como las finanzas públicas, están débiles como las finanzas públicas, están endeudadas como va a dejar un tiradero y una deuda enorme el gobierno de López obrador por las obras, por las obras del tren maya, por las obras de dos bocas, de las que parte Rocío Nahle tiene casas veracruzanas y veracruzanos no se dejen gobernar por la zacatecanas Rocío Nahle, que como le salen casas, tiene hasta en Nueva York, tiene para en paraísos fiscales, sus dinero, el dinero de ustedes veracruzanas y veracruzanos, tienen la oportunidad de sacudirse la corrupción, la verdad roba</p>	<p>Se cumple</p> <p>Hay un llamado implícito a la ciudadanía de Veracruz a no votar por Rocío Nahle, al decir que no se dejen gobernar por ella y atribuyéndole hechos que le dotan de una imagen negativa que pudo impactarla en el comicio.</p>

⁷⁰ Véase SUP-REP-44/2023.



#	Fecha	Expresión existente	Equivalencia funcional
		<p><i>como respira, ya no es miente como respira, roban como respiran ¡No se dejen veracruzanas! ¡No se dejen veracruzanos gobernar por una zacatecana! Que tienen más propiedades de las que declaró cuando inició en el Senado y ese enriquecimiento no puede ser otro más que el de dos bocas, (...).</i></p> <p><i>Yo tengo dos comentarios, para esto, estoy de acuerdo con Epigmenio Ibarra, en una cosa en Morelia Michoacán van PAN y PRD tiene razón desde Morelia Michoacán, desde donde yo nací Epigmenio Ibarra ganará el PAN y el PRD con Alfonso Martínez en Morelia Michoacán, ahí el PRI va por su lado, entonces, pero (ininteligible), en Campeche con Layda Sansores la tierra de Alito, no se dejen campechanas, no se dejen ustedes son la punta de la península de Yucatán, ustedes saben decidir y tomar el destino en sus manos, no se dejen de esa patanería que los gobierna, de esa frivolidad que las gobierna. La verdad campechanas (ininteligible) lo local lo local está subiendo lo nacional, no se dejen campechanas, no se dejen veracruzanos, (...).</i></p>	
4	16 de mayo (Campana)	<p><i>“Yo voy a votar por Xóchitl, y a mí, en mi casa, mi mujer me manda el súper, por eso sé los precios del huevo, entonces yo a mí no me, lo de macho a mí no.”</i></p>	<p>Se cumple</p> <p>Hace promoción de una candidatura presidencial, pues indica como será su voto, lo que pudo influir en la ciudadanía.</p>

- Del análisis de las frases se advierten equivalencias funcionales de **llamados al voto** que realizó Germán Martínez Cázares a favor de la candidatura presidencial de Xóchitl Gálvez y del PAN, así como el sufragio en contra de Rocío Nahle en Veracruz.
- Si bien la Sala Superior en los expedientes **SUP-REP-923/2024 y acumulados**, así como **SUP-REP-997/2024 y acumulados**, ha emitido criterios en favor de ampliar la libertad de expresión de personas candidatas en los medios de comunicación para centrar el análisis de esta infracción en



el contenido de sus participaciones y al probable beneficio electoral generado; también refirió que⁷¹:

*“(...) para determinar si un mensaje posiciona o beneficia electoralmente a una persona obligada, los tribunales deben determinar si la difusión del mensaje **puede ser interpretada de manera objetiva como una influencia positiva o negativa para una campaña, es decir, si el mensaje es funcionalmente equivalente a un llamamiento al voto.** Ello para evitar, conductas fraudulentas cuyo objetivo sea generar propaganda electoral prohibida, mediante un análisis con criterios objetivos.*

A fin que, de forma objetiva, manifiesta, abierta y sin ambigüedad, se acredite que las expresiones significan o denotan algún propósito a favor o en contra de una candidatura o partido político; se publicite una plataforma electoral o posición de alguien con el fin de obtener una candidatura, o bien cuando contengan expresiones que tengan un “significado equivalente de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de una forma inequívoca”.

*Todo lo cual permite contar con criterios objetivos e identificables que **permitan limitar solo aquellas expresiones que tengan la intención de posicionar de forma positiva o negativa a una opción política, y reducir la posibilidad de incidir de forma innecesaria en el debate público**”.*

7. Asimismo, debemos tener presente que, incluso la Sala Superior en el recurso de revisión **SUP-REP-1127/2024**, al que se da cumplimiento, estableció similares parámetros como se advierte a continuación:

“(...) este órgano jurisdiccional ha sostenido que, respecto de la adquisición indebida de tiempos en radio y televisión, se debe verificar si en el contenido de los mensajes hay elementos explícitos para advertir un beneficio electoral, o bien, equivalentes funcionales que permitan concluir que se actualizó el beneficio y, por ende, la infracción —promoción del nombre e ideas de una candidatura para su beneficio—.

(...)

En ese sentido, la prohibición de adquirir tiempos se acredita cuando un partido político, candidatura o precandidatura resulta beneficiada con motivo de la transmisión, sin importar la existencia de un contrato o no.

(...)

*Para ello, es necesario el análisis del **contexto integral** de los mensajes y las demás características de su difusión, a efecto de determinar si estos constituyen un llamado expreso, o bien un significado equivalente de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de forma inequívoca.*

*Es decir, para determinar si un mensaje posiciona o beneficia electoralmente a una persona obligada, los tribunales deben determinar si la difusión del mensaje puede ser interpretada de manera objetiva como una influencia positiva o negativa para una campaña, es decir, si **el mensaje es funcionalmente equivalente a un llamamiento al voto.** Ello para evitar, conductas fraudulentas cuyo objetivo sea generar propaganda electoral prohibida, mediante un análisis con criterios objetivos.*

*A fin de que, de forma objetiva, manifiesta, abierta y sin ambigüedad, se acredite que las expresiones significan o denotan algún propósito a favor o en contra de una candidatura o partido político; se publicite una plataforma electoral o posición de alguien con el fin de obtener una candidatura, o bien cuando contengan expresiones que tengan un “**significado equivalente de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de una forma inequívoca**”.*

*Todo lo cual permite contar con criterios objetivos e identificables que **permitan limitar solo aquellas expresiones que tengan la intención de posicionar de forma positiva o negativa a una opción política, y reducir la posibilidad de incidir de forma innecesaria en el debate público**.*

*La restricción se basa en la idea de que las candidaturas a puestos de elección popular se vinculan directa o indirectamente con los problemas de interés público, ya sea mediante propuestas legislativas o acciones gubernamentales. Por lo tanto, **restringir expresiones sin elementos expresos o equivalentes funcionales, constituiría una restricción indebida a la libertad de expresión.***

⁷¹ SUP-REP-997/2024.



*Lo cual, genera una distinción objetiva y razonable entre los mensajes con **elementos que llaman de manera expresa al voto a favor o en contra de una fuerza política, y aquellos que promueven temas propios de una sociedad democrática y deliberativa, los cuales no están incluidos en la prohibición de contratación o adquisición de tiempos.***

8. No pasa desapercibido que las expresiones se formularon como parte de un ejercicio periodístico de pregunta respuesta y por ello, se presupone que están amparadas en la libertad de expresión, máxime en la etapa de campaña, para fomentar el debate público; sin embargo, ésta no es absoluta, pues encuentra límites en los derechos de terceras personas, como puede ser la audiencia, que tiene derecho a recibir información permitida en ciertas etapas, como en el caso, ya que no se deben emitir frases que llamen al voto a favor o en contra de otras candidaturas o fuerzas políticas.
9. En ese sentido, las expresiones señaladas **exceden al discurso permitido**, al constituir llamados implícitos al voto, que tenían la intención de crear un impacto en la población para favorecer ciertas candidaturas y afectar la imagen de otras.
10. En ese mismo tenor, considero que se actualiza la **difusión de propaganda política o electoral gratuita** en contra de “La B Grande”, ya que este medio fue quien permitió la difusión de las expresiones efectuadas por Germán Martínez Cázares.
11. Asimismo, al haber realizado manifestaciones que tenían por objeto llamar a la ciudadanía a emitir su voto en favor de una candidatura y en contra de otra, dentro de un espacio radiofónico no autorizado por el INE, es **existente la vulneración al principio de equidad en la contienda** en contra de Germán Martínez Cázares y “La B Grande”, ello ya que ya que la realización y difusión de las expresiones emitidas en favor de su candidatura generaron un desequilibrio en la contienda electoral.
12. Respecto al **beneficio indebido** atribuido al Partido Acción Nacional, considero que también se actualiza, dado que las expresiones realizadas por Germán Martínez Cázares pudieron favorecer a dicho partido político y con ello vulneraron la normativa electoral.



13. En consecuencia, desde mi óptica, a cada uno se les debió imponer una multa y ordenar su inscripción al Catálogo de Sujetos Sancionados de la Sala Especializada.
14. Por estas consideraciones emito este **voto concurrente**.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 2/2023, que regula, entre otras cuestiones, las sesiones presenciales de las Salas del Tribunal Electoral.